

Número 21.- Sesión Ordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día dieciséis de noviembre del año dos mil diecisiete.

Presidente

D. José Javier Ruiz Arana

Tenientes de Alcalde

D. Daniel Manrique de Lara Quirós

D. Antonio Franco García

D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico

Concejales

D<sup>a</sup> Nuria López Flores

D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez

D<sup>a</sup> Laura Almisas Ramos

D. José Antonio Medina Sánchez

D<sup>a</sup> Esther García Fuentes

D. Manuel Bravo Acuña

D<sup>a</sup> Lourdes Couñago Mora

D. Oscar Curtido Naranjo

D<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo Paredes

D. Francisco Laynez Martín

D. Juan Jesús Pérez de la Lastra

D. Antonio Izquierdo Sánchez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Sánchez Moreno

D<sup>a</sup> Laura Luna Jaime

D<sup>a</sup> Juana Reyes García

D. Moisés Rodríguez Fénix

Interventora General

D<sup>a</sup> Eva Herrera Báez

Secretario General Acctal.

D. Miguel Fuentes Rodríguez

En la Villa de Rota, siendo las diecisiete horas y treinta y nueve minutos del día dieciséis de noviembre del año dos mil diecisiete, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación sesión ordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Javier Ruiz Arana, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado, ausentándose definitivamente antes de empezar el punto 15º la Teniente de Alcalde D<sup>a</sup>

Encarnación Niño Rico y el Concejal D. Francisco Laynez Martín, y antes de empezar el punto 14º la Sra. Interventora, Dª Eva Herrera Báez, y justificándose la ausencia de la Concejal Dª Yolanda Morales García, por encontrarse fuera de la localidad por viaje oficial.

A continuación, fueron dados a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del Día, previamente distribuido.

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 17 DE AGOSTO Y 6 DE OCTUBRE DE 2017.**

Conocidas las actas de las sesiones celebradas por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno los días 17 de agosto y 6 de octubre de 2017, números 16 y 19, se acuerda aprobarlas, por unanimidad de los veinte Concejales presentes (nueve del Grupo Municipal del Partido Socialista, cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular, cuatro del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto Si se puede Rota), sin discusiones ni enmiendas, y que las mismas se transcriban en el Libro de Actas correspondiente.

**PUNTO 2º.- COMUNICADOS Y DISPOSICIONES OFICIALES.**

**Comunicación de la Agencia Pública Andaluza de Educación, Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, en relación con acuerdo plenario de este Ayuntamiento sobre el Plan de choque de climatización de colegios.**

Se da cuenta por el Sr. Secretario Acctal. de comunicación de la Agencia Pública Andaluza de Educación, Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, que dice:

“Recibido escrito en la Agencia Pública Andaluza de Educación (Gerencia de Cádiz) con el asunto “solicitud de estudio acusando recibo de escrito de este Ayuntamiento en relación con el Plan de choque de climatización”, se comunica que con respecto a la solicitud de instalación, actualmente está en fase de elaboración un Plan para atender la climatización de los centros docentes públicos de la Junta de Andalucía, sin que hasta este momento dicho Plan haya sido aprobado.

Toda actuación relacionada con aspectos vinculados a la climatización de un centro deberá ajustarse a ese futuro plan, dentro del cual se fijarán las líneas de análisis, decisión y actuación que deban llevarse a cabo.

Hasta tanto el plan mencionado no sea aprobado, no se acometerá ninguna actuación como la solicitada.

No obstante, procedemos a registrar su solicitud que quedará a la espera de la futura aprobación del correspondiente plan, momento en que se reactivará."

**PUNTO 3º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.**

Por el Sr. Secretario General Acctal. se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía-Presidencia, durante el período comprendido del 2 al 31 de octubre de 2017, numerados del 6.754 al 7.508, ambos inclusive, respectivamente, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado.

**PUNTO 4º.- DAR CUENTA DE LOS VIAJES OFICIALES REALIZADOS POR EL EQUIPO DE GOBIERNO.**

Por el Teniente de Alcalde Delegado de Participación Ciudadana, se da cuenta de los siguientes viajes institucionales efectuados desde el 18 de octubre al 16 de noviembre de 2017:

Día 19 de octubre

-Destino: Madrid

-Motivo: Asistencia a reunión de Entidades Locales sobre los fondos EDUSIs

-Viajó: La Sra. Delegada de Movilidad y Desarrollo Urbano Sostenible acompañada de técnicos de Fomento.

Día 20 de octubre

-Destino: Lebrija

-Motivo: Asuntos de la MMBG

-Viajó: El Primer Teniente de Alcalde

Días: 20 y 21 de octubre

-Destino: Ramstein (Alemania)

-Motivo: Visita a la ciudad de Ramstein por invitación del Sr. Alcalde de la ciudad alemana.  
-Viajó: El Sr. Alcalde y la Sra. Delegada de Promoción Turística

Días: 23 y 24 de octubre  
-Destino: Sevilla  
-Motivo: Asistencia al VIII Congreso para el estudio de la violencia sobre las mujeres.  
-Viajó: La Sra. Delegada de Igualdad

Días 25 y 26 de octubre  
-Destino: Santander  
-Motivo: Presentación del proyecto europeo Smart Ayuntamiento de Santander.  
Viajó: El Sr. Alcalde y la Sra. Delegada de Nuevas Tecnologías

Día 26 de octubre  
-Destino: San Fernando (Cádiz)  
-Motivo: Asistencia a taller sobre el desarrollo urbano sostenible  
-Viajó: La Sra. Delegada de Desarrollo Económico y Promoción de la ciudad.

Día 14 de noviembre  
-Destino: Sevilla  
-Motivo: Reunión con el Sr. Viceconsejero de Agricultura  
-Viajaron: El Sr. Alcalde y el Primer Tte. de Alcalde

Día 14 de noviembre  
-Destino: Cádiz  
-Motivo: Reunión en Gerencia Territorial de Catastro  
-Viajó: El Sr. Delegado de Hacienda acompañado del técnico de Gestión Tributaria.

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Curtido, toma la palabra para hacer una pregunta con respecto a uno de los viajes que se realiza por el Primer Teniente de Alcalde a la ciudad de Lebrija para asuntos relacionados con la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, a fin de saber si algún municipio más ha saldado su deuda que se mantiene con Mancomunidad de Bajo Guadalquivir, para evitar así las derivaciones de deudas que estaba sufriendo el Ayuntamiento, y si ha existido algunas nuevas derivaciones de deuda.

El Sr. Manrique de Lara interviene exponiendo que esa reunión no era para adoptar acuerdos, porque no es un organismo que exista, ya que ahora mismo lo que están nombrados son dos liquidadoras, que son las que tienen que hacer el proceso de liquidación, pero cuando hay temas de interés

las liquidadoras llaman a los Ayuntamientos para que estén informados de los trámites que están realizando, y los asuntos que se trataron allí fueron, en primer lugar el estado de adeudo de determinados Ayuntamientos, existiendo concretamente cuatro Ayuntamientos ahora mismo que tienen deudas pendientes con Mancomunidad, de ellos uno es Trebujena, que estaba pendiente que el Ministerio le aprobara una vía de financiación para poder saldar la deuda y que parece que próximamente iba a tener concedida esa financiación para poder pagar la deuda Mancomunidad; dos Ayuntamientos más que al parecer la iban a abonar antes de finales de enero del 2018; y el Ayuntamiento de Sanlúcar que, en principio, no se tenía constancia de cuando la iba a abonar.

Informa que otro tema que se trató era el relacionado con la división horizontal de la sede para poderla inscribir en el Registro y, dado que las liquidadoras no tenían facultades para poder hacerlo, lo que se le pide a los Ayuntamientos es que se les facultara expresamente para que pudieran hacer esas escrituras, y no recuerdo si se ha tratado algún asunto más.

Expone el Sr. Manrique que ellos tenían pendiente también una reunión con algún técnico del Ministerio, de la parte que lleva el Régimen Local, para ver hasta que punto podía ser legal esa interpretación que hacen los juristas de la Junta de Andalucía, indicando que, básicamente, ese fue el contenido de la reunión.

**PUNTO 5º.- DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 3ER. TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2017.**

Por el Sr. Secretario Acctal. se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre del año 2017, al punto 1º, conoce la información suministrada al Ministerio de Hacienda y Función Pública, correspondiente a la ejecución presupuestaria del 3er. trimestre del ejercicio 2017.

La Comisión Informativa General y Permanente queda enterada, debiendo elevarse al Pleno de la Corporación para dar cuenta.”

Adelanta el Sr. Alcalde que se va a explicar por la Sra. Interventora, conjuntamente, los puntos 5º y 6º.

La Sra. Interventora manifiesta que se ha dado cumplimiento de la remisión al Ministerio de Hacienda y Función Pública de la ejecución del tercer trimestre del Presupuesto de las entidades, de conformidad con el artículo 16 de la Orden de Hacienda y Administración Pública 2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información, previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Respecto del punto 6º del Orden del Día, indica que, en cumplimiento del artículo 10 de la Orden de Hacienda y Administración Pública 2015/2012, de 1 de octubre, se ha remitido al Ministerio de Hacienda y Función Pública, la ejecución del tercer trimestre del Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de la Corporación el día 30 de agosto de 2015, que sustituye al aprobado por el mismo órgano en fecha 30 de marzo de 2012, revisado posteriormente por acuerdo plenario de fecha 27 de septiembre de 2013. Dicho Plan de Ajuste se elabora al amparo de lo establecido en el artículo 7.1 del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimiento necesario para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

El Pleno Municipal queda enterado de la información de la Intervención Municipal correspondiente a la ejecución presupuestaria comunicada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, correspondiente al tercer trimestre de 2017, que ha sido elaborado en cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y que ha sido remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, conteniendo los siguientes documentos:

1. Comunicación trimestral correspondiente al tercer trimestre de datos individualizados por Entidades:

- De los Presupuestos de la Administración General del Ayuntamiento:

- Resumen clasificación económica.
- Desglose de ingresos corrientes.
- Desglose de ingresos de capital y financieros.
- Desglose de gastos corrientes.
- Desglose de operaciones de capital y financieras.
- Remanente de Tesorería
- Calendario y Presupuesto de Tesorería.
- Dotación de plantillas y retribuciones.
- Deuda viva y vencimiento mensual previsto en próximo trimestre.
- Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.

- Ajustes Informe de Evaluación para relacionar Ingresos/Gastos con normas SEC.
- Detalle de las inversiones financieramente sostenibles (DA LO 2/2012).
- Intereses y rendimientos devengados en el ejercicio (gastos)
- Flujos internos.
- Movimientos cuenta "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto".
- Movimientos de la cuenta "Acreedores por devolución de ingresos".
- Intereses y rendimientos devengados (ingresos)
- Detalle de gastos financiados con fondos de la UE o de otras AAPP.

- De la sociedad municipal Sociedad Urbanística de Rota, S.A.  
(SURSA):

- Balance PYMES.
- Cuenta de pérdidas y ganancias PYMES.
- Situación de ejecución de efectivos.
- Calendario y presupuesto tesorería.
- Capacidad/Necesidad Financiación calculada conforme SEC.
- Detalle de las inversiones financieramente sostenibles (DA 6 LO 2/2012).

- Del Centro Especial de Empleo Torre de la Merced, S.L.U. (CEE  
EMPLEO):

- Balance PYMES.
- Cuenta de pérdidas y ganancias PYMES.
- Situación de ejecución de efectivos.
- Calendario y presupuesto de tesorería.
- Capacidad/Necesidad Financiación calculada conforme SEC
- Detalle de las inversiones financieramente sostenibles (DA 6 LO 2/2012)
- Adicional Pérdidas y Ganancias.
- Transferencias recibidas.
- Inversiones en activos no financieros.

2. Ajustes a Sistema de Cuentas Europeo aplicables a Grupo de Entidades de la Corporación:

- Ajustes por operaciones internas entre entidades.

3. Informe de Evaluación grupo Administraciones Públicas:

- Datos generales del Informe de Evaluación.
- Validación datos informe evaluación/levantar validación.
- Resumen análisis Estabilidad Presupuestaria.
- Informe del nivel de deuda viva al final del período actualizado.

4. Cierre del Informe de Evaluación y firma.

**PUNTO 6º.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL 3ER. TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2017.**

Por el Sr. Secretario Acctal. se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre del año 2017, al punto 2º, conoce el informe de Intervención de seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al 3er. trimestre del ejercicio 2017.

La Comisión Informativa General y Permanente queda enterada, debiendo elevarse al Pleno de la Corporación para dar cuenta.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado de la información de seguimiento del Plan de Ajuste, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2017, remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública, con el siguiente contenido:

- Informe trimestral de seguimiento de ingresos.
- Informe trimestral de seguimiento de gastos.
- Avales públicos recibidos.
- Operaciones o líneas de crédito contratadas y contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- Informe de seguimiento de deuda comercial.
- Operaciones con derivados y otro pasivo contingente.
- Plazo previsto de finalización del plan de ajuste.

Asimismo, consta en el expediente informe de Intervención número 2017-0489, de fecha 31 de octubre de 2017, emitido por la Sra. Interventora General, Dª Eva Herrera Báez.



**PUNTO 7º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, PARA APROBAR EL PROYECTO DE ACTUACIÓN AGROINDUSTRIAL EN FINCA “LA PINTORA”, PROMOVIDO POR “AGROINDUSTRIAS JOCAFERROS, S.L.U.”, PARA FABRICACIÓN DE ZUMOS, MOSTOS, LICORES, VINAGRES Y CRIANZA DE VINOS.**

Por el Sr. Secretario Acctal. se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre del año 2017, al punto 3º, conoce propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, para aprobar el Proyecto de Actuación Agroindustrial en finca “La Pintora”, promovido por “Agroindustrias Jocaferros, S.L.U.”, para fabricación de zumos, mostos, licores, vinagres y crianza de vinos.

La Comisión Informativa General y Permanente, POR MAYORIA, es decir, con el VOTO A FAVOR del Sr. Presidente, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D.ª Laura Almisas Ramos, D.ª Nuria López Flores y D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez; y del representante del GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, D. Antonio Franco García; Y LA ABSTENCION de los representantes del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, D. Óscar Curtido Naranjo y D.ª Auxiliadora Izquierdo Paredes; de los representantes del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ROTEÑOS UNIDOS, D.ª M.ª Ángeles Sánchez Moreno y D. Antonio Izquierdo Sánchez; y del representante del GRUPO MIXTO SI SE PUEDE ROTA, D. Moisés Rodríguez Fénix; acuerda DICTAMINAR FAVORABLEMENTE la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, para aprobar el Proyecto de Actuación Agroindustrial en finca “La Pintora”, promovido por “Agroindustrias Jocaferros, S.L.U., para fabricación de zumos, mostos, licores, vinagres y crianza de vinos, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación.”

Se conoce el texto de la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Javier Ruiz Arana, una vez corregida la errata detectada, sustituyéndose la palabra “Pardal”, por “Jardal”, cuyo tenor literal es el siguiente:

“1º.- Que por AGROINDUSTRIAS JOCAFERROS, S.L.U. se presentó Proyecto de Actuación Agroindustrial finca “La Pintora” para fabricación de zumos, mostos, licores, vinagres y crianza de vinos situada en el Pago “El Jardal”, Parcela 17, Polígono 22.

2º.-Que por parte de la Jefa de Sección de Urbanismo M<sup>a</sup>. Teresa Villanueva Ruiz-Mateos en fecha diecisiete de Octubre de dos mil diecisiete, se emite informe cuyo contenido es el que sigue:

«En relación con el Proyecto de Actuación Agroindustrial finca "La Pintora" para fabricación de zumos, mostos, licores, vinagres y crianza de vinos situada en el Pago "El Jardal", Parcela 17, Polígono 22 y promovido por AGROINDUSTRIAS JOCAFERROS, S.L.U., se emite informe en el siguiente sentido:

En fecha 10/03/2017 se dictó Decreto de Alcaldía número 2017-1796, por el que se admite a trámite el Proyecto de Actuación presentado por AGROINDUSTRIAS JOCAFERROS, S.L.U. para finca "La Pintora" para fabricación de zumos, mostos, licores, vinagres y crianza de vinos situada en el Pago "El Jardal", Parcela 17, Polígono 22.

Sometido a información pública mediante anuncio publicado en el BOP de Cádiz núm. 69 de 12 de abril de 2017, así como expuesto en el Tablón de anuncios Municipal durante el período de 12-04-17 al 16-05-17, no se han presentado alegaciones durante su exposición según se informa por la responsable de la Oficina de Atención al Ciudadano el 20/06/2017.

Se recibe en fecha 02/10/2017 y con número de entrada en Registro General 28540 escrito adjuntando in forme del Delegado Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Cádiz al Proyecto de Actuación AGROINDUSTRIAL, en finca "LA PINTORA", promovido por "AGROINDUSTRIAS JOCAFERROS, S.L.U." situada en "Pago El Jardal", el cual concluye «se informa favorablemente el proyecto de actuación» .

Dentro del apartado consideraciones, el referido informe recoge:

**Objeto:** Se presenta para su legalización una nave existente en el cortijo de la Finca "La Pintora" (Registral de Rota 6.482), dedicado a usos agrícolas y ganaderos. Esta nave se pretende dedicar a uso bodeguero. Esta adecuación consiste básicamente en la instalación de los depósitos de fermentación dado que las edificaciones con usos agrícolas o ganaderos, conforme a los Artículos 50.B a) y 52.B) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, no están sujetas a la previa aprobación de Proyecto de Actuación, no fueron objeto del Proyecto de Actuación que se tramitó, para la construcción de la vivienda vinculada.

**Contenido documental del proyecto de actuación:** El Proyecto de Actuación se adecua al contenido mínimo establecido en el Art. 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

Por tanto procede:

1º.- Aprobar el Proyecto de Actuación presentado y admitido a trámite por Decreto de Alcaldía número 2017-1796, de fecha 10/03/2017.

2º.- Acordar la publicación de la resolución en el B.O.P. de Cádiz y Tablón de Anuncios Municipal.

3º.- De conformidad con el artículo 52 y 55 de la L.O.U.A. y el informe del Arquitecto Municipal de fecha 09/02/2017, se acuerde que este acto tenga una duración limitada a 40 años, renovable previa petición del interesado y que tanto la garantía del 10% de la inversión (1.422,50 €) como la prestación compensatoria de la inversión (2.629,30 €) estén efectuados antes de la concesión de la licencia de obras.

4º.- Se acuerde facultar al Sr. Alcalde para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución de este acuerdo.»

Es por lo que desde esta Alcaldía-Presidencia y de acuerdo al informe emitido por la Jefa de Sección de Urbanismo en fecha 17/10/2017 transcrito en esta PROPUESTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PROPONE:

1º.- Aprobar el Proyecto de Actuación AGROINDUSTRIAL, en finca "LA PINTORA", promovido por "AGROINDUSTRIAS JOCAFERROS, S.L.U. para fabricación de zumos, mostos, licores, vinagres y crianza de vinos situada en el Pago "El Jardal", parcela 17, polígono 22, admitido a trámite por Decreto de Alcaldía de fecha diez de marzo de dos mil diecisiete, motivando esta resolución en los propios razonamientos o fundamentos que consta en la memoria del documento y que ha sido informado de forma favorable por la Delegación Territorial de Cádiz de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Cádiz en fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete, recibido en Registro General con número de entrada 28540 en fecha dos de Octubre de dos mil diecisiete.

2º.- Acordar la Publicación de la resolución en el B.O.P. de Cádiz y Tablón de Anuncios Municipal.

3º.- De conformidad con el artículo 52 y 55 de la L.O.U.A. se acuerde que este acto tenga una duración limitada a 40 años, renovable previa petición del interesado y que tanto la garantía del 10% de la inversión (1.422,50 €) como la prestación compensatoria (2.629,30 €) estén efectuados antes de la concesión de la licencia de obra.

4º.- Se acuerde facultar al Sr. Alcalde-Presidente para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución de este acuerdo."

Del mismo modo, consta en el expediente informe emitido por la Jefa de Sección de Urbanismo, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Villanueva Ruiz-Mateos, de fecha 17 de octubre de 2017.

Asimismo, consta en el expediente Acta de la sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2017, por la Comisión Técnica de Urbanismo, Planeamiento y Ordenación del Territorio, en la que se incluyó en el punto Único, la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, para aprobar el Proyecto de Actuación Agroindustrial en finca "La Pintora", promovido por "Agroindustrias Jocaferros, S.L.U.", para fabricación de zumos, mostos, licores, vinagres y crianza de vinos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar brevemente en qué consiste el proyecto de actuación, informando que se trata de un documento que se requiere por la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía para actuaciones en el suelo no urbanizable, cuando se trata de actividades que exceden de la mera actividad agrícola o ganadera y, en este caso, en la finca reseñada, que se conoce como la Pintora, además de una actividad agrícola de viñas y una actividad de recogida de uvas, se tiene intención por el propietario de desarrollar actividades de fabricación, de elaboración de mostos, zumos, licores, vinagres y crianza de vinos que, según la legislación actual, para el suelo no urbanizable requiere una autorización previa para la licencia de actividad, que es precisamente la aprobación de un proyecto de actuación.

Expone también que el trámite de este tipo de proyectos es una información pública por un plazo de 20 días, que ya se ha realizado, y después someterlo a información de la Delegación de Medio Ambiente y Urbanismo de Cádiz, que ha llegado en sentido favorable, por lo que procede la aprobación por el Pleno para, posteriormente, conceder la autorización para la actividad.

Por otro lado, indica que había una duda que se planteó, pero que se ha resuelto por los técnicos, con respecto a qué se denominaba "legalización de la actividad", aclarando los técnicos que donde decía legalización, cabía decir autorización directamente, puesto que no se estaba legalizando nada ya preexistente, sino que hay una actividad procedente de otro proyecto de actuación en la misma finca, correspondiente a una vivienda agrícola, y lo que se autorizaría con el actual proyecto de actuación sería la actividad, pero no se trata de legalización, sino de autorizar una actividad que se tiene que conceder.

El portavoz del Grupo Mixto Si Se Puede, Sr. Rodríguez Fénix, interviene exponiendo que con la documentación que se les ha pasado no van a tener ningún inconveniente en apoyar la propuesta, porque entienden que puede ser positivo para el desarrollo económico del municipio, incluso opinan que la creación de un sistema donde todos los procesos se realicen en un mismo espacio, va a generar además de mayores beneficios económicos para la persona que emprenda, un menor impacto medioambiental que si se deslocalizaran los procesos de la propuesta que se está planteando.

Opina que es fácil entender que todo el proceso en el mismo espacio el producto va a estar en unas condiciones más óptimas y se evitaban pérdidas mayores del producto, además que se reducirá el gasto en transporte y la huella ecológica de transportar el producto, transformándolos en productos agrícolas, dándole un valor añadido que es lo que han venido pidiendo desde hace tiempo, no solo en este caso de las vides o de una empresa particular, sino hablando de tomates, de calabaza, de pimiento y de su transformación, para darle un valor añadido y crear empleo local que repercute en una economía circular.

Por tanto sugiere que es necesario sentar las bases para poner en marcha este tipo de iniciativas para conseguir diversificar el modelo económico de turismo masificado en el municipio, por lo que les parece una buena propuesta, esperando que se sigan trayendo medidas en ese ámbito.

D. Óscar Curtido, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, expone que van a apoyar la propuesta porque diversificar prácticamente toda la producción en el municipio y todo lo que sea complementar todas las industrias que se puedan generar en el municipio es positivo.

Expone que les quedaba una duda al respecto, en cuanto a la legalización, pero que con la intervención del Alcalde, así como también con la consulta que han hecho a los técnicos, se les ha aclarado, por tanto, dado que más bien es una autorización que una legalización, la propuesta tendrá el voto favorable del Partido Popular.

El Sr. Alcalde agradece el posicionamiento y el apoyo a la propuesta.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes (nueve del Grupo Municipal del Partido Socialista, cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular, cuatro del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto Si Se Puede Rota), acuerda estimar la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente y, en consecuencia:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Actuación AGROINDUSTRIAL, en finca "LA PINTORA", promovido por "AGROINDUSTRIAS JOCAFERROS, S.L.U. para fabricación de zumos, mostos, licores, vinagres y crianza de vinos situada en el Pago "El Jardal", parcela 17, polígono 22, admitido a trámite por Decreto de Alcaldía de fecha diez de marzo de dos mil diecisiete, motivando esta resolución en los propios razonamientos o fundamentos que consta en la memoria del documento y que ha sido informado de forma favorable por la

Delegación Territorial de Cádiz de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Cádiz en fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete, recibido en Registro General con número de entrada 28540 en fecha dos de octubre de dos mil diecisiete.

SEGUNDO.- Acordar la publicación de la resolución en el B.O.P. de Cádiz y Tablón de Anuncios Municipal.

TERCERO.- De conformidad con los artículos 52 y 55 de la L.O.U.A., se acuerda que este acto tenga una duración limitada a 40 años, renovable previa petición del interesado y que tanto la garantía del 10% de la inversión (1.422,50 €) como la prestación compensatoria (2.629,30 €) estén efectuados antes de la concesión de la licencia de obra.

CUARTO.- Se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución de este acuerdo.

**PUNTO 8º.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE PRESIDENCIA Y DESARROLLO ECONÓMICO, PARA LA RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL FUNCIONAMIENTO DEL VIVERO DE EMPRESAS SANTA TERESA.**

Por el Sr. Secretario Acctal. se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre del año 2017, al punto 4º, conoce propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Presidencia y Desarrollo Económico, para la resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora del funcionamiento del Vivero de Empresas Santa Teresa.

La Comisión Informativa General y Permanente, POR UNANIMIDAD, es decir, con el VOTO A FAVOR del Sr. Presidente, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D.ª Laura Almisas Ramos, D.ª Nuria López Flores y D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez; de los representantes del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, D. Óscar Curtido Naranjo y D.ª Auxiliadora Izquierdo Paredes; de los representantes del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ROTEÑOS UNIDOS, D.ª M.ª Ángeles Sánchez Moreno y D. Antonio Izquierdo Sánchez; del representante del GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, D. Antonio Franco García; y del representante del GRUPO MIXTO SI SE PUEDE ROTA, D. Moisés Rodríguez

Fénix; acuerda DICTAMINAR FAVORABLEMENTE la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Presidencia y Desarrollo Económico, para la resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora del funcionamiento del Vivero de Empresas Santa Teresa, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación."

Se conoce el texto de la propuesta que formula la Teniente de Alcalde Delegada de Presidencia y Desarrollo Económico, D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico, cuyo tenor literal es el siguiente:

"El Excmo. Ayuntamiento Pleno, que en la sesión ordinaria celebrada en primera citación el día veinte de julio del año dos mil diecisiete, al punto 5º del Orden del Día, acordó aprobar con carácter inicial la Ordenanza reguladora del funcionamiento del Vivero de Empresas Santa Teresa, así como someter a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones o sugerencias, y para el caso que no se presentasen ninguna reclamación o sugerencia se entendería aprobado definitivamente el texto aprobado con carácter inicial.

El día 14 de agosto de 2017 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz (núm. 154) anuncio de aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del funcionamiento del Vivero de Empresas Santa Teresa, entendiéndose definitivamente aprobada si transcurrido el plazo de treinta días hábiles de exposición pública no se presentase alegación o reclamación alguna.

Dentro del plazo establecido en la publicación del anuncio de aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del funcionamiento del Vivero de Empresas Santa Teresa se presentan alegaciones o sugerencia para modificar y/o ampliar el contenido de la Ordenanza. En concreto se reciben las siguientes alegaciones:

1. Escrito presentado por D. Moisés Rodríguez Fénix (RGE: 22685, de 01-08-2017), en calidad de portavoz del grupo municipal SÍ SE PUEDE ROTA, en el que se solicita modificar el punto 2. UBICACIÓN Y COMPOSICIÓN, reduciendo la oferta de naves de 5 a 4, y disponiendo una nave para compartir como espacio coworking por la personas beneficiarias, asimismo en cuanto a los criterios de concesión y valoración proponen literalmente: *"... se tenga en consideración: 1. Valorar del 1 al 5 los diferentes parámetros para ser tenido en cuenta en la admisión para ser beneficiario. 2. Otorgar 1 punto por cada puesto de trabajo creado y/o a crear."*
2. Escrito presentado por D. Antonio Izquierdo Sánchez (RGE: 2017-E-RE-355, de 06-09-2017) en calidad Concejal del Grupo Municipal del partido

independiente Roteños Unidos, quien propone modificación del punto 5. CRITERIOS DE CONCESIÓN Y VALORACIÓN, estableciendo lo siguiente:

| <b>CONCEPTO</b>                                                                    | <b>PUNTOS</b>                        |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| <i>Proyecto de empresa de nueva creación</i>                                       | 2                                    |
| <i>Proyecto de investigación, desarrollo e innovación de emprendedores</i>         | 2                                    |
| <i>Necesidad justificada de ubicación, sólo para empresas en funcionamiento</i>    | 1                                    |
| <i>Número de puestos de trabajo creados y/o a crear</i>                            | 1 por cada puesto creado y/o a crear |
| <i>Empresa formada mayoritariamente por jóvenes menores de 35 años y/o mujeres</i> | 3                                    |
| <i>Proyectos de empresas de Economía Social</i>                                    | 2                                    |
| <i>Carácter innovador y/o creativo del proyecto</i>                                | 2                                    |
| <i>Empresa que utilice o promuevan sistemas de energía sostenible</i>              | 2                                    |
| <i>Utilización y explotación de recursos endógenos</i>                             | 2                                    |

*En caso de empate entre dos o más solicitudes predominará la solicitud que cree más puestos de trabajo.*

De las alegaciones presentadas por D. Moisés Rodríguez Fénix, en calidad de portavoz del grupo municipal SÍ SE PUEDE ROTA, se va a proponer la aceptación parcial de la propuesta de modificar el punto 5. CRITERIOS DE CONCESIÓN Y VALORACIÓN, modificando el contenido "*Número de puestos de trabajo creados y/o a crear*", aumentando los intervalos y puntos a conceder (conforme al siguiente cuadro), motivado porque conceder un punto por cada puesto de trabajo a crear, que se basaría en una previsión de los promotores, podría convertirse en el concepto determinante de que un aspirante sea admitido o no, inflando la previsión de contratación.

| <b>CONCEPTO</b>                                  | <b>PUNTOS</b>                                                 |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| Número de puestos de trabajo creados y/o a crear | 1 hasta 2 puestos<br>2 de 3 a 5 puestos<br>3 más de 5 puestos |

En cuanto a la propuesta de dedicar una nave para compartir como espacio coworking por las personas beneficiarias se va a proponer desestimarla, motivado por el hecho que se está trabajando en puesta en marcha de un espacio para esa actividad, que se desarrollará su contenido y su ubicación.

De las alegaciones presentadas por D. Antonio Izquierdo Sánchez, en calidad Concejal del Grupo Municipal del partido independiente Roteños Unidos, se va a proponer la aceptación parcial de la propuesta de modificar el



punto 5. CRITERIOS DE CONCESIÓN Y VALORACIÓN, modificando el contenido "*Número de puestos de trabajo creados y/o a crear*", aumentando los intervalos y puntos a conceder, y aceptando el resto de modificaciones propuestas, conforme al siguiente texto.

| CONCEPTO                                                                    | PUNTOS                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| Número de puestos de trabajo creados y/o a crear                            | 1 hasta 2 puestos<br>2 de 3 a 5 puestos<br>3 más de 5 puestos |
| Empresa formada mayoritariamente por jóvenes menores de 35 años y/o mujeres | 3                                                             |
| Proyectos de empresas de Economía Social                                    | 2                                                             |
| Carácter innovador y/o creativo del proyecto                                | 2                                                             |
| Empresa que utilice o promuevan sistemas de energía sostenible              | 2                                                             |

En caso de empate entre dos o más solicitudes predominará la solicitud que cree más puestos de trabajo.

Visto informe del Técnico de la Delegación de Presidencia de Desarrollo Económico, de fecha 17 de octubre de 2017, en el que se informa sobre alegaciones presentadas, y vistas las alegaciones presentadas, se propone la resolución de las alegaciones presentadas y aprobación definitiva del texto de la Ordenanza reguladora del funcionamiento del Vivero de Empresas Santa Teresa.

De las modificaciones propuestas resulta el siguiente texto refundido de la Ordenanza.

## **"ORDENANZA REGULADORA DEL FUNCIONAMIENTO DEL VIVERO DE EMPRESAS SANTA TERESA**

### **1. OBJETO**

Esta Ordenanza tiene por objeto regular el funcionamiento del Vivero de Empresas Santa Teresa del Ayuntamiento de Rota, así como los derechos y obligaciones de sus usuarios o beneficiarios.

### **2. UBICACIÓN Y COMPOSICIÓN**

El Vivero de Empresas se encuentra ubicado en el camino Santa Teresa, s/n, y se configura físicamente del siguiente conjunto:

- Cinco naves industriales, con una superficie aproximada de 250 m<sup>2</sup>.

- Tres locales comerciales, dos ellos con una superficie aproximada de 40 m<sup>2</sup>, y uno de aproximadamente 65 m<sup>2</sup>.
- Tres locales para oficinas, con una superficie aproximada de 35 m<sup>2</sup>.

Todos ellos dotados de instalación eléctrica, tanto para fuerza como para alumbrado, así como instalación de agua corriente, y desagües y alcantarillado, si bien serán los beneficiarios del Programa, y a su exclusivo cargo, quienes contraten el suministro de electricidad, agua, basura, etc.

### **3. DEFINICIÓN Y OBJETIVOS**

El Vivero de Empresas de constituye como un equipamiento de dominio público municipal, cuya función principal es servir de acogida temporal para ubicar a empresas, o incluso proyectos de empresas, con el objeto que se facilite condiciones favorables para la creación y consolidación de proyectos empresariales y en empresas en funcionamiento.

Las presentes bases tienen por objeto los siguientes fines:

1. Dinamizar el tejido empresarial local.
2. Fomentar la creación de nuevas empresas.
3. Diversificar la estructura productiva local, favoreciendo la instalación de empresas de carácter innovador.
4. Favorecer la creación y mantenimiento de puestos de trabajo, en especial de jóvenes menores de 35 años y mujeres.
5. Colaborar con el desarrollo de empresas, su supervivencia y consolidación.
6. Facilitar el acceso a zona industrial y mejorar la ubicación de empresas.
7. Asesorar y apoyar a emprendedores que tengan proyectos de empresas innovadores y/o creativos, y a aquellos que exploten recursos endógenos.
8. Impulsar la creación de empresas de Economía Social.

### **4. BENEFICIARIOS**

Podrán ser beneficiarios y participar en este Programa, utilizando sus instalaciones y servicios, los siguientes:

- a) Empresas de nueva creación.
- b) Emprendedores.
- c) Empresas constituidas y en funcionamiento, que tengan previsto el desarrollo de un nuevo proyecto, producto y/o servicio, y que esté ligado a la creación de nuevos puestos de trabajo, y/o aquellas que justifiquen necesidades de ubicación.

A efectos de la condición de beneficiario se entenderá por:

**Empresa de nueva creación:** Toda empresa, persona física o jurídica, que haya iniciado su actividad, como máximo dentro de los seis meses anteriores a la presentación de la solicitud de admisión al Programa, y en caso de sociedad que se encuentre inscrita en los correspondientes registros dentro del mismo plazo.

**Emprendedores:** Personas físicas promotoras de un proyectos empresarial que requiera un período de tiempo para investigación, desarrollo e innovación de su proyecto.

**Empresas constituidas y en funcionamiento:** Toda empresa que haya transcurrido más de 6 meses desde el inicio de su actividad en el momento de presentación de la solicitud, y caso de sociedades que haya transcurrido el mismo plazo desde su inscripción en los registros correspondientes.

**Puesto de trabajo:** contratación laboral por cuenta propia o ajena, a jornada completa y durante todos días laborales del año, o equivalente.

## 5. CRITERIOS DE CONCESIÓN Y VALORACIÓN

Se tendrá en cuenta en la valoración para su admisión, los siguientes parámetros:

| CONCEPTO                                                                    | PUNTOS                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| Proyecto de empresa de nueva creación                                       | 2                                                             |
| Proyecto de investigación, desarrollo e innovación de emprendedores         | 2                                                             |
| Necesidad justificada de ubicación, sólo para empresas en funcionamiento    | 1                                                             |
| Número de puestos de trabajo creados y/o a crear                            | 1 hasta 2 puestos<br>2 de 3 a 5 puestos<br>3 más de 5 puestos |
| Empresa formada mayoritariamente por jóvenes menores de 35 años y/o mujeres | 3                                                             |
| Proyectos de empresas de Economía Social                                    | 2                                                             |
| Carácter innovador y/o creativo del proyecto                                | 2                                                             |
| Empresa que utilice o promuevan sistemas de energía sostenible              | 2                                                             |
| Utilización y explotación de recursos endógenos                             | 2                                                             |

En caso de empate entre dos o más solicitudes predominará la solicitud que cree más puestos de trabajo.

## 6. SERVICIOS

Relación de servicios:

- a) Asistencia técnica, información y apoyo empresarial.
- b) Estudio y análisis de viabilidad de proyectos.
- c) Asesoramiento en trámites de constitución e inicio de actividad.
- d) Servicio de alojamiento en instalaciones (naves, locales y oficinas).
- e) Información, asesoramiento y tramitación de ayudas y subvenciones municipales, y de otros organismos oficiales.
- f) Seguimiento de empresas aprobadas su admisión.

## **7. PERÍODO DE PERMANENCIA**

Se establece como período máximo de permanencia de una empresa en el Vivero de Empresas, de cuatro años desde la firma del contrato. En el caso que el beneficiario sea un emprendedor el plazo máximo de permanencia será de un año.

En casos excepcionales, cuando suponga un riesgo para la continuidad y supervivencia de las empresas y, como consecuencia el empleo generado por la misma, el Órgano Competente designado para tal fin podrá autorizar una ampliación del período máximo establecido de cuatro años, que en ningún caso podrá superar la suma de un año las ampliaciones concedidas. A los emprendedores, y previa justificación de su necesidad, se le podrá prorrogar el período de un año, por un período máximo de seis meses.

## **8. SOLICITUD Y TRAMITACIÓN**

Todos aquellos interesados en participar en este Programa deberán solicitarlo mediante modelo de solicitud formalizado junto con la documentación que se detalla en la misma, que se presentará en la Oficina de Atención al Ciudadano de este Ayuntamiento, sita en Plaza de España, 1, o en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la LPAC.

Los modelos para solicitar las subvenciones serán los que se aprueben con esta ordenanza, y se podrán obtener de la página web del Excmo. Ayuntamiento de Rota ([www.aytorota.es](http://www.aytorota.es)). Igualmente estarán a disposición de los interesados en la Delegación de Presidencia y Desarrollo Económico y en la Oficina de Atención al Ciudadano.

Dado el carácter continuo del programa, el plazo de presentación de solicitudes queda abierto con carácter permanente, condicionado a la disponibilidad física de las instalaciones.

En el caso de apreciarse defectos en las solicitudes se requerirá por escrito a al solicitante para su subsanación en el plazo de 10

días hábiles que, en caso de no hacerlo, se tendrá por desistido de su petición (artículo 68 LPAC).

Las solicitudes recibidas dentro de un mismo mes natural, siempre que aporten la documentación necesaria y estén debidamente cumplimentadas, serán presentadas ante Órgano competente para su aprobación y admisión, en su caso, dentro del mes posterior al de su presentación. El Órgano competente, deberá tener en cuenta como procedimiento de resolución de admisión el de concurrencia competitiva, es decir se llevará a cabo mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración fijados en estas bases.

## 9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Solicitud de admisión al programa, conforme a modelo aprobado.
- Documento acreditativo de la personalidad del solicitante.
  1. Si el solicitante es persona física: Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) o Documento de Identificación de Extranjeros (N.I.E.), y en su caso del representante. En el caso de representación, ésta se deberá acreditar conforme al artículo 5 de la LPAC.
  2. Si se trata de persona jurídica: Código de Identificación Fiscal (C.I.F.) y escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil o en el Registro público correspondiente, así como el D.N.I. o N.I.E. del representante legal de la empresa, y en su caso, escritura de poder con cualquier otro documento que acredite la capacidad de representación.
  3. Si se trata de Comunidad de Bienes o Sociedad Civil: contrato, o en su caso, escritura de la comunidad o de la sociedad, C.I.F. y D.N.I. o N.I.E. de los partícipes.
- Memoria detallada donde se especifique la naturaleza y finalidad de proyecto, así como viabilidad técnica, económica y financiera del mismo.
- Facturas, presupuesto o facturas proforma de los gastos o inversiones, en su caso.
- Cualquier otra que acredite cualquiera de los supuestos de los criterios de valoración de esta ordenanza.

## 10. ORGANO COMPETENTE

Será el Alcalde o el Concejal de la Delegación de Presidencia y Desarrollo Económico, o la Concejala en quien delegue el Alcalde, quien

tenga las competencia para la resolución de las solicitudes, y quien pueda dictar cuantas interpretaciones sean necesarias para la ejecución y desarrollo de esta Ordenanza y del programa Vivero de Empresas "Santa Teresa".

El órgano competente podrá solicitar cuanta información estime oportuna para justificar el cumplimiento de esta Ordenanza, y de lo pactado en contrato.

## **11. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA**

El beneficiario/adjudicatario, previo a la firma del contrato, deberá constituir una garantía que se corresponde con el importe equivalente a dos mensualidades de la tasa de la Ordenanza Fiscal correspondiente.

Esta garantía se prestará en efectivo, mediante ingreso en la Tesorería municipal.

La garantía será retenida hasta la finalización del plazo establecido en la resolución o hasta el acuerdo que ponga fin a la utilización, por alguna de las causas establecidas en esta Ordenanza.

La garantía podrá ser incautada, en todo o parte, en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente norma previa instrucción del correspondiente procedimiento y con audiencia del interesado.

## **12. FIRMA DE CONTRATO Y PERÍODO DE VIGENCIA DE ADJUDICACIONES**

El acceso al Programa requerirá obligatoriamente la formalización de un contrato que regulará el período de permanencia, obligaciones y derechos de la empresa.

En el momento que sea aprobado y admitido el proyecto en el Vivero de Empresas "Santa Teresa", y se notifique al beneficiario, éste dispondrá de un plazo de un mes para hacer efectiva la entrega de la garantía y formalizar el contrato de las instalaciones.

Se concede un plazo máximo de dos meses desde la firma del contrato para el inicio efectivo de la actividad, que deberá realizarse de forma continuada y justificando el uso de las instalaciones durante el período de permanencia. Caso que por motivos ajenos a los promotores, estos no pudieran iniciar la actividad dentro del plazo fijado de dos meses, tendrá que justificarse documentalmente.

## **13. TASA**

La cesión del uso de las instalaciones y resto de prestación de servicios del Vivero de Empresas estará sujeta al pago de tasa que se determine en la Ordenanza Fiscal correspondiente.

#### **14. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO**

El ayuntamiento se compromete a:

- 1.- Prestar los servicios descritos en esta ordenanza.
- 2.- Correrá con el coste de limpieza de zonas comunes y servicios del Vivero de Empresas.
- 3.- Se compromete a recibir todas aquellas sugerencias que provengan de los usuarios del Vivero y velará por el buen funcionamiento del mismo.

#### **15. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO**

Se consideran entre otras las siguientes obligaciones del concesionario:

- 1.- Iniciar la actividad en las instalaciones cedidas en el plazo de dos meses desde la fecha de otorgamiento del contrato.
- 2.- Solicitar cuantas autorizaciones, permisos y licencias sean necesarias para el ejercicio de la actividad a la que se destina el local, entendiéndose incluida la Licencia Municipal de Aperturas que correrá asimismo a cargo del concesionario.
- 3.- Solicitar la oportuna autorización al Órgano Gestor para la instalación de signos publicitarios que pretenda instalar en la fachada y demás lugares situados en el exterior dentro del recinto del Vivero de Empresas. Los que se instalen sin la oportuna licencia municipal deberán ser retirados por los titulares de los mismos o en su caso contrario se efectuaría a su retirada y a su costa.
- 4.- Serán por cuenta del concesionario los gastos correspondientes a las altas en el suministro de electricidad, agua, gas, tasa de recogida de basuras, o cualquier otro que contratarse para el desarrollo de la actividad. Igualmente deberá abonar a su costa los gastos derivados de usos, consumos de los suministros; así como la adquisición, reparación o sustitución de los respectivos contadores e instalaciones necesarios de dichos suministros.
- 5.- Permitir la ejecución de las obras de reparación, conservación o mejora que el propietario estime necesarias para el local.

6.- Consentir las visitas de inspección que se ordenen en cualquier momento a fin de comprobar el uso que se haga del mismo y su estado de conservación.

7.- Devolver el local al propietario a la terminación o extinción contractual, en las mismas condiciones de uso que lo recibió.

8.- Cumplir la normativa aplicable a la actividad desarrollada, especialmente en materia Tributaria, Laboral, Seguridad Social, así como lo dispuesto en la Leyes de aplicación.

9.- Cumplir con las normas de régimen interno del Vivero de Empresas, en caso de existir.

En el supuesto de que el beneficiario no cumpliera esta Ordenanza, o lo pactado en contrato, así como falsease u ocultase información relevante en cuanto a su proyecto empresarial o empresa, podrá ser excluido del Programa

## **16. DERECHOS DEL CONCESIONARIO**

El concesionario tiene derecho al uso y disfrute del inmueble adjudicado para el uso y destino que se concede, así como solicitar y recibir los servicios descritos en esta ordenanza.

## **17. RÉGIMEN SANCIONADOR**

El Ayuntamiento, en su caso, podrá sancionar al concesionario por la comisión de faltas, que podrán considerarse leves, graves y muy graves.

- A) Serán Infracciones muy graves:
  - a. El traspaso, cesión o subarriendo de las instalaciones.
  - b. La falta de pago del canon.
  - c. Haber sido sancionado por dos faltas graves en un año.
  
- B) Serán infracciones graves:
  - a. La desobediencia a las directrices que por parte del Ayuntamiento se le indiquen con respecto a la concesión.
  - b. Ejecutar obras en el local sin la preceptiva autorización y Licencia Municipal, o desarrollar actividades no autorizadas o distintas de las recogidas en el presente contrato.
  - c. Haber sido sancionado por dos faltas leves durante un año.
  
- C) Serán infracciones leves:
  - a. Incumplimiento en el deber de conservación y mantenimiento del edificio.



Las faltas muy graves podrán ser sancionadas en cuantía de hasta 600,00 euros. En todo caso la comisión de una falta muy grave, atendiendo a sus consecuencias podría dar lugar a la extinción de la concesión sin derecho a indemnización.

Las faltas graves podrán ser sancionadas en cuantía de hasta 300,00 euros.

Las faltas leves podrán ser sancionadas en cuantía de hasta 150,00 euros o amonestación.

## **DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

Queda derogada toda norma igual o inferior rango que se oponga a lo dispuesto en esta Ordenanza.

Queda expresamente derogada:

- Bases reguladoras del Programa "Vivero de Empresas Santa Teresa", publicada el 20 de agosto de 2007 en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz núm. 160.

## **DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

Serán de aplicación a los partícipes del Vivero de Empresas las disposiciones de esta Ordenanza que le resulten más favorables.

Aquellos partícipes que a la fecha de entrada en vigor de esta Ordenanza sigan ocupando las instalaciones del Vivero de Empresas, les serán de aplicación los nuevos plazos de permanencia contemplados en esta Ordenanza.

Las solicitudes de admisión presentadas y aún no resueltas se resolverán por el procedimiento hasta su admisión según lo dispuesto en la anterior norma.

## **DISPOSICIÓN FINAL. ENTRADA EN VIGOR**

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez que haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, y su vigencia se prolongará de forma indefinida, salvo derogación expresa de la misma."

Según el artículo 70.2 de la propia LBRL, las ordenanzas no entrarán en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2.

Por lo tanto, se propone lo siguiente:

1.- Aceptación parcial de las alegaciones presentadas por D. Moisés Rodríguez Fénix, en calidad de portavoz del grupo municipal SÍ SE PUEDE ROTA, ampliando los intervalos de empleo creados y/o crear y aumentados los puntos a conceder, del punto 5. CRITERIOS DE CONCESIÓN Y VALORACIÓN, quedando el texto modificado con el siguiente contenido:

| CONCEPTO                                         | PUNTOS                                                        |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| Número de puestos de trabajo creados y/o a crear | 1 hasta 2 puestos<br>2 de 3 a 5 puestos<br>3 más de 5 puestos |

Asimismo, desestimación del resto de alegaciones propuestas.

2.- Aceptación parcial de las alegaciones presentadas por D. Antonio Izquierdo Sánchez, en calidad Concejal del Grupo Municipal del partido independiente Roteños Unidos, ampliando los intervalos de empleo creados y/o crear y aumentados los puntos a conceder del punto 5. CRITERIOS DE CONCESIÓN Y VALORACIÓN, y aceptando el resto de modificaciones propuestas, conforme al siguiente texto.

| CONCEPTO                                                                    | PUNTOS                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| Número de puestos de trabajo creados y/o a crear                            | 1 hasta 2 puestos<br>2 de 3 a 5 puestos<br>3 más de 5<br>puestos |
| Empresa formada mayoritariamente por jóvenes menores de 35 años y/o mujeres | 3                                                                |
| Proyectos de empresas de Economía Social                                    | 2                                                                |
| Carácter innovador y/o creativo del proyecto                                | 2                                                                |
| Empresa que utilice o promuevan sistemas de energía sostenible              | 2                                                                |

En caso de empate entre dos o más solicitudes predominará la solicitud que cree más puestos de trabajo.

3.- Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora del funcionamiento del Vivero de Empresas Santa Teresa, recogida en texto refundido en el que se recogen las modificaciones propuesta.

4.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el correspondiente anuncio, para general conocimiento y entrada en vigor, con el texto íntegro de la reglamento ordenanza."

Asimismo, consta en el expediente informe emitido por el Director Administrativo de la Delegación de Promoción Empresarial, D. Francisco José Delgado Armario, de fecha 17 de octubre de 2017.

De igual modo, consta en el expediente Acta de la sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2017, por la Comisión Técnica de Régimen Interior, Contratación y Patrimonio, en la que se incluyó como punto único, la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Presidencia y Desarrollo Económico, para la resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora del funcionamiento del Vivero de Empresas Santa Teresa.

Inicia el turno de intervenciones la Teniente de Alcalde proponente, D<sup>a</sup> Encarnación Niño, quien expone que esta propuesta de ordenanza viene a consolidar la normativa para regular el Vivero de Empresas en el Camino de Santa Teresa, que se trajo a Pleno en el mes de julio en aprobación inicial y planteaba, principalmente, algunas circunstancias modificadas con respecto a la anterior normativa de la empresa municipal SODESA, y pretendía, además de dar cobijo a empresas de nueva creación y a empresas que ya estuviesen consolidadas con más de 6 meses de actividad y también a los emprendedores que aún no hubiesen comenzado esa actividad, pero si necesitaban algún espacio para investigar y desarrollar.

De igual forma, explica que la Ordenanza permitía la ampliación en el plazo que se concede para los solicitantes, ampliándola a cuatro años, con uno más de prórroga, habiéndose presentado durante el periodo de exposición pública, alegaciones de dos grupos políticos, concretamente del Grupo Mixto Si se puede y del Grupo de Roteños Unidos, las cuales han sido vistas por la Delegación, con el asesoramiento de los técnicos, pasando a indicar cómo se han resuelto definitivamente.

Así, explica que, tanto el Grupo Mixto Si se puede como el Grupo de Roteños Unidos presentaron la alegación de instar a esta ordenanza a que se modificase la puntuación que se concedía por el número de puestos de trabajo que se generara, en función de la actividad, por el emprendedor o por la empresa que se quisiese instalar en el Vivero, ya que la anterior normativa daba un punto hasta dos puestos de trabajo y, a partir de dos puestos de trabajo que se generaran, se daban dos puntos en la baremación; sin embargo en las alegaciones que se presentan por parte de ambos grupos se pide que sea un punto por cada puesto de trabajo indefinido generado, habiéndose preparado por la Delegación una propuesta parcial, que esperan que asuma la pretensión de los distintos grupos políticos, sobre todo con el asesoramiento de los técnicos, para limitar que no fuese que cualquier persona pretendiese generar un número de puestos indefinidos y que después no pudiesen constatar que realmente se llevase a cabo o no, por tanto, han limitado, pero

ampliando esa intención que venía en esas alegaciones, de dar más puntos a la creación de más puestos de trabajo.

Por tanto, refiere que se ha estimado parcialmente y que se dará un punto hasta dos puestos; dos puntos de tres a cinco puestos creados y; a partir de los cinco puestos, tres puntos, con lo cual amplían, que creen era el objetivo que tenían las alegaciones de ambos grupos, Roteños Unidos y Grupo Mixto Sí Se Puede.

Por otro lado, expone la Sra. Niño que también han valorado dos alegaciones más que ha hecho el Grupo Mixto Sí Se Puede, una con la que están de acuerdo completamente en el fondo, incluso se vió en el primer debate que tuvieron de la Ordenanza, con el establecimiento de un espacio coworking, que ya han investigado cómo funciona en determinadas ciudades, aunque tal y como ya pusieron de manifiesto en aquel Pleno, quizás la ubicación no sería la más idónea en el Vivero Santa Teresa, puesto que una vez hablado con gente del CEEI y de AECIRO, les comentan que los espacios coworking deben de estar en sitios que haya un importante trasiego de personas, porque no solo van dirigidos a personas que quieran iniciar una actividad y que puedan compartir sus recursos, sino también incluso a todas aquellas personas que les puedan visitar y puedan utilizar esos puestos de trabajo para quedarse en Rota, hacer su trabajo si vienen de otras poblaciones y de igual forma utilizar y movilizar la red social que hay en el entorno, que es mejor en otros espacios más de tránsito, por lo que la propuesta no la han valorado como asumible.

Con respecto a la valoración de 1 a 5 en determinados planteamientos de economía social, mujeres y demás, indica la Teniente de Alcalde Delegada de Presidencia que lo que han hecho es decir que están valorados, pero lógicamente no pueden valorar ninguna empresa de economía social de 1 a 5, porque la economía social, de por sí ya es un concepto, es decir, que no es una de más economía social que otra o no es una más de mujeres que otra, por tanto, tampoco lo han atendido.

Con respecto a otra propuesta de Roteños Unidos, manifiesta que se ha presentado también la posibilidad que, en caso de empate, siempre se dirigiera la opción de dar la concesión del espacio a la empresa o al emprendedor que más puestos de trabajo fuese a generar, que si se ha asumido por parte de la Delegación, agradeciendo que el texto haya quedado bastante más enriquecido, esperando contar con el apoyo de todos los grupos.

Seguidamente, toma la palabra el portavoz del Grupo Mixto Sí Se Puede, D. Moisés Rodríguez, quien expone que en el informe de las alegaciones se puede ver como la técnico o el técnico que hace el informe dice que resulta una buena idea la creación de un espacio coworking, pero que la propuesta no desarrolla el funcionamiento, la distribución, etc, así como tampoco ninguna de las naves está adaptada para ese uso ni la ubicación y el entorno es el más adecuado, opinando que todo eso sería un trabajo de la Delegación si se

aprobara la propuesta, porque es la que sabe como administrar el espacio, como tampoco cree que tenga que ser su Grupo, a través de una propuesta de modificación de la ordenanza, el que deba decir cómo adaptar el espacio, siendo lógico que no esté adaptado, porque se trata de una propuesta que viene nueva y habrá que habilitar el espacio.

En cuanto a la ubicación y el entorno, manifiesta que no están tan de acuerdo y lo ven discutible, porque la misma definición del espacio llamado coworking lo que pretende, aparte de reunir a la gente emprendedora y demás, es crear sinergias entre esa gente emprendedora y si ya tienen un espacio que es el Vivero de empresas del Camino Santa Teresa, allí es donde se pueden reunir todos los emprendedores y donde se puede crear ese ambiente o sinergia de las que puedan aprovecharse tantos unos como otros.

Por otra parte, respecto a la valoración, expone el Sr. Rodríguez Fénix que se dice que no está debidamente justificada, opinando que quizás no se haya entendido bien la valoración, aclarando que lo que dicen en su propuesta no es que se valore la economía social de 1 a 5, sino que por qué por ejemplo no le dan un valor de 2, y a las empresas que contraten a personas menores o jóvenes menores de 35 años o a mujeres se les da 3, insistiendo en que al criterio de valoración habría que echarle un vistacillo, aunque entienden que es complicado dar una valoración objetiva con estos criterios, pero que lo que pretendían era simplemente que se reflexionara.

No obstante, reconoce que tras la aceptación parcial de las alegaciones, este sistema se adecua un poco más y les parece un poco más justo.

Para terminar, y respecto al espacio de coworking, dado que en la propuesta se dice que se está estudiando la posibilidad de ponerlo en otro espacio, interesa saber si eso tiene plazo y si ya se ha estudiado el espacio donde dice que sería un sitio más de paso.

A continuación, D. Antonio Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos interviene diciendo que, aunque la modificación ha sido aceptada parcialmente, se sienten contentos porque no desvirtúa la modificación parcial y prima más la creación de puestos de trabajos, por lo que su voto va a ser favorable.

Comenta D<sup>a</sup> Encarnación Niño acto seguido, que hay confusión sobre qué es realmente el espacio coworking, porque pueden entenderlo como el Vivero o el espacio del CEEI Bahía de Cádiz, porque comparten el edificio y comparten los aseos, pero el espacio coworking, tal y como viene recogido en wikipedia, dice literalmente: "Las incubadoras de empresas y los centros de negocio no parecen encajar demasiado con el modelo coworking, ya que a menudo no fomentan la vida sociolaboral en colaboración."

Opina que se dice esto porque cuando se habla de espacio coworking van más dirigidos a un espacio que no solo sea para empresas específicas que vayan a estar allí dos años y que puedan compartir el internet o los servicios, sino que va dirigida a un sitio de paso en el que cualquier persona que en un momento dado pueda venir al Ayuntamiento, por ejemplo a hacer una actuación, tenga cercano este tipo de servicios y pueda ser compartido, de ahí que la Delegación esté trabajando en eso, en buscar una ubicación que además les permita unirse con el Centro Andaluz de Desarrollo Empresarial, CADE, que ahora mismo está también en Santa Teresa, opinando que un sitio de dinamización donde pudiera haber este espacio sería junto a la Oficina de Fomento, que es el que están intentando buscar y en el momento en que tengan más información la trasladarán, en el sentido que sea el espacio más idóneo para fomentar precisamente ese intercambio de experiencias, no solo para que una persona tenga un sitio para estar tres años, que es la función del Vivero, porque el espacio coworking va un poco más allá, de ahí que la propuesta del Equipo de Gobierno sea hacerla en un espacio distinto.

Con referencia a la valoración, expone que habrían estado abiertos si la propuesta hubiera sido un poco más específica y les hubiera dicho que, tal y como están ahora mismo los datos del empleo, se valorara más que lo hagan mujeres que el que sea economía social, que si es una propuesta concreta, pero ante una propuesta de valorar de 1 a 5, estarían siendo totalmente arbitrarios desde la Delegación y no lo entendían de esa forma.

Finalmente, agradece el trabajo realizado por los grupos, porque lógicamente mejora la ordenanza, además que se trata de una ordenanza que está abierta también a posibles modificaciones en un futuro, porque el mercado es muy cambiante y posiblemente también en el futuro tengan que tomar algún tipo de medidas distintas con respecto al Vivero de empresas.

De nuevo toma la palabra el portavoz del Grupo Mixto Sí Se Puede, manifestando que por su parte tenía claro lo que era el espacio coworking, pero quizás no se entendió bien, no obstante, y tal y como estaba proyectado en la alegación que hizo su Grupo, entendían que podía ampliarse más con esa nave dedicada al espacio de coworking, donde no estuvieran las personas que ya tenían asignadas una nave, sino que se le pudiera dar cabida a personas que quisieran emprender, que tuvieran proyectos y que necesitaran de otras personas para intercambiar esas ideas, que es lo que entendían de ese espacio, no que fuera otro espacio más para utilizarse por los mismos, entendiendo que es más problema de ubicación que de otra cosa.

Continúa el Sr. Rodríguez Fénix manifestando que no han querido hacer ninguna valoración porque entendían que eso era función del técnico, por no darle un juicio de valor a su interés y parecer, sino saber qué criterios se siguen para valorar de una forma o de otra, o como ha expresado ahora mismo, darle mayor puntuación a las mujeres o las personas menores de 35 años,

aclarando que no dieron ninguna valoración porque no querían entrar a subjetivar la propuesta, por eso hicieron la alegación, para que lo valorara el servicio técnico y no su grupo, no obstante han quedado medianamente satisfechos.

El Sr. Alcalde entendiendo suficientemente debatido el punto, expone que, aunque es cierto que todo es mejorable y depende un poco de matices, se ha tratado de aceptar e integrar las distintas opciones y ha habido voluntad precisamente de que hubiera consenso y de que se aceptaran las sugerencias y, a partir de ahí, los técnicos son los que han determinado lo que resultaba más idóneo para el texto, porque son los que finalmente tienen que baremar.

Por último, agradece el trabajo de aportar ideas y alegaciones en el plazo correspondiente, considerando que la Ordenanza queda lo más ajustada al deseo de todos los grupos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes (nueve del Grupo Municipal del Partido Socialista, cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular, cuatro del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto Si Se Puede Rota), acuerda estimar la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Presidencia y Desarrollo Económico y, en consecuencia:

PRIMERO.- Aceptación parcial de las alegaciones presentadas por D. Moisés Rodríguez Fénix, en calidad de portavoz del grupo municipal SÍ SE PUEDE ROTA, ampliando los intervalos de empleo creados y/o crear y aumentados los puntos a conceder, del punto 5. CRITERIOS DE CONCESIÓN Y VALORACIÓN, quedando el texto modificado con el siguiente contenido:

| CONCEPTO                                         | PUNTOS                                                        |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| Número de puestos de trabajo creados y/o a crear | 1 hasta 2 puestos<br>2 de 3 a 5 puestos<br>3 más de 5 puestos |

Asimismo, desestimación del resto de alegaciones propuestas.

SEGUNDO.- Aceptación parcial de las alegaciones presentadas por D. Antonio Izquierdo Sánchez, en calidad Concejales del Grupo Municipal del Partido Independiente Roteños Unidos, ampliando los intervalos de empleo creados y/o crear y aumentados los puntos a conceder del punto 5. CRITERIOS DE CONCESIÓN Y VALORACIÓN, y aceptando el resto de modificaciones propuestas, conforme al siguiente texto.

| CONCEPTO | PUNTOS |
|----------|--------|
|----------|--------|

|                                                                             |                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| Número de puestos de trabajo creados y/o a crear                            | 1 hasta 2 puestos<br>2 de 3 a 5 puestos<br>3 más de 5<br>puestos |
| Empresa formada mayoritariamente por jóvenes menores de 35 años y/o mujeres | 3                                                                |
| Proyectos de empresas de Economía Social                                    | 2                                                                |
| Carácter innovador y/o creativo del proyecto                                | 2                                                                |
| Empresa que utilice o promuevan sistemas de energía sostenible              | 2                                                                |

En caso de empate entre dos o más solicitudes predominará la solicitud que cree más puestos de trabajo.

TERCERO.- Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora del funcionamiento del Vivero de Empresas Santa Teresa, recogida en texto refundido en el que se recogen las modificaciones propuestas.

CUARTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el correspondiente anuncio, para general conocimiento y entrada en vigor, con el texto íntegro de la ordenanza.

**PUNTO 9º.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES, PARA APROBAR EL MANIFIESTO INSTITUCIONAL DE LAS DIPUTACIONES ANDALUZAS, CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**

Por el Sr. Secretario Acctal. se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre del año 2017, al punto 7º, conoce Moción conjunta de todos los Grupos Municipales, para aprobar el Manifiesto Institucional de las Diputaciones Andaluzas, con motivo del Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres.

La Comisión Informativa General y Permanente, POR UNANIMIDAD, es decir, con el VOTO A FAVOR del Sr. Presidente, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D.ª Laura Almisas Ramos, D.ª Nuria López Flores y D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez; de los representantes del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, D. Óscar Curtido Naranjo y D.ª Auxiliadora Izquierdo Paredes; de los representantes del



GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ROTEÑOS UNIDOS, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Sánchez Moreno y D. Antonio Izquierdo Sánchez; del representante del GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, D. Antonio Franco García; y del representante del GRUPO MIXTO SI SE PUEDE ROTA, D. Moisés Rodríguez Fénix; acuerda DICTAMINAR FAVORABLEMENTE la Moción conjunta de todos los Grupos Municipales, para aprobar el Manifiesto Institucional de las Diputaciones Andaluzas, con motivo del Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación.”

Se conoce el texto de la Moción conjunta de todos los Grupos Municipales, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Los Grupos Políticos Municipales: Partido Popular; Roteños Unidos, Izquierda Unida, Partido Socialista y grupo mixto “Si se puede Rota”, se adhieren por unanimidad, a la moción y/o manifiesto institucional que ha sido aprobado por todas las Excmo. Diputaciones Andaluzas con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género.

Que así se expresa:

**Manifiesto institucional de las Diputaciones Andaluzas con Motivo del 25 de Noviembre de 2017, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.-**

Según la ONU la violencia de género es la principal causa de muerte entre las mujeres de entre 15 y 44 años en todo el mundo. En Europa, los países donde más mujeres reconocen haber sido maltratadas son Dinamarca, Finlandia, Suecia y Holanda con un 50% como media. Registran una menor incidencia España, Polonia, Croacia y Chipre, que lo hacen en torno al 20%. Estas cifras no nos han de llevar a engaño: que la cifra sea menor no quiere decir que haya menos víctimas, en muchas ocasiones lo que significa es que la sociedad es poco consciente de lo que es violencia de género.

La Violencia de Género es la manifestación extrema de la desigualdad en el ámbito de la pareja, en las relaciones personales y en la sociedad. Tiene su origen en el patriarcado, en el que la autoridad la ejerce el hombre, jefe de familia y dueño del patrimonio. Hasta hace muy poco, de este patrimonio formaban parte los hijos e hijas, la esposa y los bienes.

Todavía hoy, cuando se producen relaciones jerárquicas en la pareja, es el varón quien establece las normas de convivencia, quien las ejecuta y el que imparte justicia. Y lo peor es que muchas veces las instituciones reproducen este carácter patriarcal, concediendo el poder a la autoridad masculina.

Nos encontramos ante un problema estructural que se produce debido al desequilibrio de poder y, por eso, la única forma eficaz de prevenir esta violencia consiste en avanzar hacia la igualdad real entre mujeres y hombres. Es necesario que la igualdad llegue al ámbito laboral y económico, al espacio de los cuidados, a la conciliación de los tiempos. Que la igualdad acabe con la feminización de la pobreza, la prostitución, el control sobre el cuerpo de las mujeres...

Y sobre todo que la igualdad llegue a la educación. Debemos poner todo nuestro esfuerzo en la formación de nuestra juventud, no sólo en el aprendizaje formal, sino también en la educación ambiental, es decir, en como se relacionan las personas adultas, en el trabajo, en el ocio..., en los productos culturales que consumimos sin apreciar que una canción, un anuncio, una película, también nos educa y que existe una contradicción clara entre el discurso igualitario que nuestra sociedad emite de forma consciente y la realidad en la que chicos y chicas se relacionan.

Según un reciente estudio del Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud, nos encontramos con la mayoría de los jóvenes españoles de 14 a 19 años conoce actos de violencia machista en parejas de su edad, y que gran cantidad de ellos realizan comportamientos como revisar el móvil de la pareja, imponer amistades, insistir en mantener relaciones sexuales... y en casos extremos insultan o agreden. Por desgracia, todavía suena esta canción.

Se hace necesaria una revisión profunda de las ideas sexistas, así como de los estereotipos de género que están en la base de las conductas a modificar. No basta con aprobar leyes que condenen a los culpables, hay que transformar los comportamientos. Hay que educar promoviendo el respeto y haciendo que las generaciones más jóvenes llenen de igualdad nuestro futuro. Las Instituciones tenemos esa responsabilidad.

Los gobiernos, el estatal, los autonómicos y los locales, debemos responder en positivo, con un trabajo coordinado que conlleve inversión económica y cambios en la mentalidad. Por eso, las Diputaciones Andaluzas, como impulsoras del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, reivindicamos presupuestos equilibrados, justicia y prevención.

Asimismo nos comprometemos a desarrollar y dotar presupuestariamente pactos sociales, políticos e institucionales de ámbito provincial contra la violencia hacia las mujeres, promoviendo la adhesión de los municipios de cada territorio. Y abogamos porque en este marco, cada persona, cada grupo, cada institución, hagamos nuestra parte para acabar con la violencia de género."

En primer lugar interviene D. Moisés Rodríguez, exponiendo que el Manifiesto viene a conmemorar el día 25 de noviembre, Día Internacional de la

violencia contra las mujeres, refiriendo que en todo el manifiesto se escucha hablar de violencia de género y se equivocan porque es violencia machista y hay que llamarlo como tal, porque en una semana han asesinado a una mujer pegándole cinco tiros en la puerta de un colegio delante de su hijo; han asesinado a una niña de dos años, degollándola, solo para hacer daño a su madre; se celebra un juicio por una violación múltiple a una mujer de dieciocho años y encima cuestionada; una paisana se encuentra en pleno proceso judicial por sufrir una agresión machista a manos de un empresario; y todo eso es lo que llega por prensa, pero habrá mucha más violencia hacia las mujeres de la que se ve, y los asesinatos son solo la punta del enorme iceberg que conforman las violencias machistas, que sufren las mujeres, pero debajo del agua se esconde mucha más violencia que se ejerce desde distintos ámbitos de la sociedad, una violencia que este manifiesto no llega a reflejar y que además hace pensar que no están tan mal con el norte de Europa, cuando no es verdad, porque se dice que en países como Holanda, Dinamarca, Finlandia o Suecia, el índice de mujeres que reconocen ser maltratadas es más del doble que el de España, Polonia, Croacia o Chipre, pero no solo se debe a la poca conciencia que hay en la sociedad de violencia machista, sino que se debe también, y en mayor medida, a que las leyes de Holanda, Dinamarca, Finlandia o Suecia son mucho más garantistas que las que tienen por ejemplo en España, puesto que la protección de la víctima es fundamental y el miedo a la desprotección hace que, en numerosos casos, no se reconozca el maltrato.

Resalta asimismo que tampoco se habla en el Manifiesto de otra violencia machista y de género más numerable, la de los niños y las niñas, quienes también son víctimas y, en numerosos casos, mortales, necesitando de un pacto de estado que no sea un brindis al sol, que no sea insuficiente, sino que sea capaz de dotar con medios suficientes una ley con garantía, porque el pacto que se acaba de firmar es insuficiente, ya que las agresiones machistas ejercidas por un jefe, un familiar, un amigo o un desconocido no se contemplan en la ley actual y el citado pacto de estado las nombra, pero tampoco garantiza la prevención, la sensibilización y el apoyo a las víctimas para su recuperación, por tanto es un pacto sin garantías temporales, ni legislativas, sin políticas de igualdad para cambiar la sociedad machista en la que viven, que genera víctimas de primera y de segunda y en el que no se ha permitido la participación de las mujeres ni de los colectivos feministas como lo hacen en Naciones Unidas o en el Consejo de Europa.

Prosigue el Sr. Rodríguez Fénix diciendo que les queda mucho por andar y son muchas las cosas que desde el Ayuntamiento se pueden hacer con dinero y sin dinero, pero aún todavía son insuficientes, opinando que no hay suficiente voluntad política y la perspectiva de género debe ser transversal y debe de tenerse en cuenta en todas las políticas que se implementen, desde el recorrido del autobús a las bolsas de empleo, pasando por la educación y el deporte, porque desde este Ayuntamiento han visto como se financia con dinero público un concurso de mujeres que reproduce estereotipos de rol que deben de ejercer las mujeres en la sociedad, mientras se hace una gala del Día de Rota, a puerta cerrada, donde no cabe todo el mundo, y en el que se premia, en su

mayoría, a hombres, porque en este año solo se ha reconocido en esta gala a una mujer, que además no pudo ni asistir, dejando el escenario con una imagen de Rota, 100% masculina.

Asimismo señala el portavoz del Grupo Mixto que la persona que presentó la Gala pensó que con decir “buenas tardes o buenos días, vecinos y vecinas de Rota”, era suficiente, dando el resto del discurso y transcurriendo la gala con un lenguaje machista y no inclusivo, que trata a las mujeres como si no existieran, porque el plural masculino las oculta, y lo que no se nombra, no existe, porque no existe voluntad de visibilizar a las mujeres, visibilidad que también se les ha negado a través del callejero, del que se aprobó aquí una moción, pero se rechazó el ratio, y se ha seguido sin conceder calles a las mujeres, para concedérsela por ejemplo a Joaquín Sabinas o a Miguel Ríos.

Por último, insiste en que hay que invertir más en igualdad, conceder más recursos a políticas de educación, y abrirle los ojos a toda la sociedad, porque está más que demostrado que trabajar solo con jóvenes no sirve y desde esa Delegación no se termina de aprovechar los talleres lanzados para fomentar esos valores, no exigiéndose a los monitores formación de género ni se les facilita, quedando estos talleres en mero ocio y trasfondo de igualdad ninguno.

D<sup>a</sup> Lourdes Couñago interviene en representación del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida, diciendo que el pasado día 11 un numeroso grupo de personas convocadas por los colectivos feministas, anduvieron los diez kilómetros que separan San Fernando de Cádiz, para visibilizar una realidad, que el machismo mata, y en cada uno de sus pasos llevaban a las casi cincuenta mujeres asesinadas por sus parejas: a Jessica, asesinada en la puerta del colegio delante de su hijo; a Estefanía, asesinada por su marido, que la arrojó por la ventana; a Toñi, degollada por su expareja; a Blanca, estrangulada y tirada al río; a la chiquilla, supuestamente violada en Pamplona durante las Fiestas de San Fermín; y a todas aquellas mujeres a las que su pareja empuja, patear, insulta, humilla, aísla, vigila, presiona, hiere, apareciendo en sus camisetas la palabra sororidad, término utilizado para referirse a la hermandad entre mujeres, porque si machacan a una, machacan a todas.

A continuación, interviene en representación del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos la Concejala D<sup>a</sup> Juana Reyes, quien expone que hoy, en pleno siglo XXI, el simple hecho de nacer mujer puede suponer un factor de riesgo para la propia vida, porque todavía hoy, en pleno siglo XXI, ninguna sociedad ha conseguido erradicar ese otro terrorismo, o ese terrorismo a secas, que puede llegar a sufrir el 51% de la población, porque aunque cualquier clase de violencia es detestable y condenable, pero la violencia en el ámbito familiar contra la mujer, y en muchos casos también contra los hijos, debería avergonzar a cualquier persona que aspire a denominarse justa, porque cada caso y cada situación, es un fracaso colectivo y un fracaso de todos.

Continúa explicando que en 1980, Naciones Unidas definió la violencia contra la mujer como el crimen cubierto más frecuente del mundo y, actualmente, en España, una mujer es asesinada cada cinco días por violencia de género y se produce una violación cada ocho horas, habiendo confirmado la Administración más de 800 asesinatos machistas desde que se empezó a contar en el año 2003, dato que es relativo teniendo en cuenta que la Ley solo reconoce como violencia de género aquella ejercida por la pareja o expareja de la víctima, porque los asesinatos que se producen fuera de este ámbito, quedan fuera de la estadística y, en 2017, el número de víctimas de violencia de género supera ya la cifra con la que cerró 2016, año en la que fueron asesinadas 50 mujeres, habiéndose disparado el número de menores enjuiciados por violencia contra las mujeres., porque esta lacra no solo deja una cifra desoladora, 50 mujeres y 5 niños asesinados, sino que detrás de los números hay caras, familias rotas, padres y hermanos destrozados y niños huérfanos.

Manifiesta la Concejala Sra. Reyes García que el año 2017 se ha convertido en el ejercicio con más menores asesinados como consecuencia de la violencia de género ejercida contra sus madres en España desde que hay registro, según los datos provisionales del Ministerio de Sanidad y de Servicios Sociales y de Igualdad, y frente a esa realidad deben empeñarse en acabar con esta lacra, un drama que no es un fenómeno lejano, y las medidas emprendidas desde todas las Administraciones y la mayor información que proporcionan las campañas y las políticas específicas que promueven la igualdad han iniciado algunos cambios de mentalidad que están dando ahora sus frutos.

Así, por un lado, se hace especial incidencia en la educación, como forma de preparar a las futuras generaciones en este cambio de mentalidad en el que hoy están luchando, sentando las bases de una sociedad en la que las futuras generaciones sean mejores ciudadanos y mejores personas, por lo que hay que educar desde el nacimiento, desde que ponen el patuco rosa o el azul al bebé y al que le perforan sus orejas, según si tiene vulva o pene, por lo que, a partir de ahí, hay mil formas de educar en la igualdad, enseñando a los niños a respetarse los unos a los otros, en que las mujeres no son propiedad de nadie y en aplicar las leyes con rigor, más duras con el maltratador, no permitiendo esas rebajas tan vergonzosas que hoy día existen.

Finaliza su intervención la representante del Grupo Roteños Unidos diciendo unas palabras que dedicó Nicole Kidman hace unos días, en la entrega de los premios EMMY, a la lucha contra la violencia de género: "es una enfermedad complicada e insidiosa, existe más de lo que nos permitimos ver y está mucho más presente de lo que nos atrevemos a imaginar, está llena de vergüenza y secretismo".

La portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo, interviene seguidamente manifestando que el próximo 25 de noviembre, se conmemora el Día Internacional de la eliminación de la

violencia contra la mujer y son cientos de miles las mujeres que, aún hoy, sufren violencia, solo por el hecho de que hay hombres que se consideran superiores e intentan demostrar su supremacía utilizando la violencia física, psicológica, sexual y de control.

Expone que más de 900 mujeres han muerto en España desde el año 2003 como consecuencia de esta terrible lacra y en lo que llevan de año son ya 43 las mujeres que han fallecido, 7 los menores asesinados por violencia de género y 22 los niños y niñas que han quedado huérfanos a causa de la violencia machista, por lo que todos los días del año se manifiesta la condena absoluta ante la violencia de género, porque el maltratador no tiene cabida en la sociedad y se traslada el apoyo incondicional a las víctimas, ya sean mujeres o sus hijos o hijas.

Continúa la Sra. Izquierdo diciendo que en la lucha contra la violencia machista en España no se parte de cero, habiendo conseguido importantes avances en la lucha contra la violencia de género en los últimos años y décadas, siendo un país referente en la lucha contra la violencia de género, tanto por la legislación, por los medios destinados, por la formación de los agentes implicados en la justicia y en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y por la sensibilización que hay en la sociedad española, pero aún son necesarios mayores esfuerzos, porque la violencia de género es una responsabilidad de todos, instituciones, partidos políticos, asociaciones, en definitiva, una cuestión de Estado que afecta a todos y, afortunadamente, así lo entendieron todos los partidos desde el comienzo de la actual legislatura, por ello se ha conseguido que la inmensa mayoría de la sociedad se una en torno al pacto contra la violencia de género, a nivel nacional, que contempla entre sus principales actuaciones prevenir la violencia machista desde el colegio, desde las escuelas para los menores y que incorpora, principalmente, como medida más relevante, a las madres como víctimas, cuyos hijos hayan sido asesinados por sus parejas o exparejas para vengarse de ellas, lo que supone que estas mujeres tengan acceso a la asistencia, a la ayuda y a la protección prevista por la Ley.

Finaliza su exposición la portavoz del Grupo Popular diciendo que la propia Ruth Ortiz, cuyos hijos fueron asesinados por su expareja, José Bretón, en Córdoba, estuvo presente en el Congreso de los Diputados en esta votación y decía que era un paso muy importante para la sociedad.

Por tanto, manifiesta que desde el Partido Popular dicen que ni una Ruth Ortiz más y por todas las Ruth Ortiz de España van a seguir luchando contra esta lacra.

La Concejala Delegada de Igualdad D<sup>a</sup> Esther García, interviene acto seguido, agradeciendo el posicionamiento de todos los partidos e indicando estar de acuerdo en parte con lo manifestado por el portavoz del Grupo Mixto, en el sentido de que la Moción tendría que establecer otro tipo de medidas y recursos económicos para que fuese más potente, pero es la que se ha aprobado

por todas las Diputaciones y, aunque sean pasos pequeños, se está avanzando en ese sentido.

No obstante, expone que, lamentablemente y como dice el Manifiesto, la violencia de género es la principal causa de muerte, pero no ya de muerte, porque no mueren, las asesinan, y todas las mujeres entre 15 y 44 años están en riesgo, porque si no son ellas mismas, son sus madres, sus hermanas o sus hijas, tratándose de un problema que afecta a todas y a todos.

Manifiesta la Sra. García que las mujeres que han sido asesinadas este año son la parte de la violencia visible, solo la puntita de ese iceberg y para buscar la solución habría que bajar a la otra parte donde se encuentre la violencia estructural, porque no solo son las agresiones físicas. Por tanto, la violencia estructural es donde, a partir de este mes de noviembre, las mujeres han de trabajar cincuenta y dos horas más que los hombres, frente a las cuarenta y ocho horas que echan los hombres, para ganar exactamente el mismo sueldo, y todas las mujeres, a partir de ahora hasta final de año, están trabajando gratis para compararlo igual que los hombres, donde solamente el 10% de la riqueza económica pertenece a las mujeres, donde solamente el 1% del terreno es propiedad de las mujeres, en un mundo, donde todavía, en el siglo XXI, hay diecinueve países donde las mujeres tienen que pedirle permiso a su marido para poder acceder a un puesto de trabajo.

Así, acoso, agresiones sexuales, violaciones, ablaciones, chantajes emocionales, violencia económica, solo por el hecho de haber nacido mujer, por lo que entre todos y entre todas se podrían hacer dos preguntas ¿hay muertos que pesan más y muertos que pesan menos?, o también ¿las mujeres que son víctimas de la violencia machista pueden ser víctimas de segunda? porque los datos que revelan el año 2016, a nivel mundial, las víctimas por terrorismo yihadista fueron alrededor de unas 15.000 personas frente a cerca de 45.000 mujeres que murieron asesinadas de la mano de sus parejas o de sus exparejas, y solo en Europa fueron 3.300, sin embargo eso apenas se ha escuchado.

Viendo todos estos datos, señala la Concejala D<sup>a</sup> Esther García, se está viendo que algo falla, y si los datos objetivos de estas mujeres que han sido asesinadas no les valen, habría que preguntarle a los Gobiernos cuanto cuesta a un Gobierno una mujer asesinada, unos niños y unas niñas que se quedan sin su madre, o niños que han sido asesinados, o mujeres que después de una agresión, no pueden volver a tener una vida normal, porque quizás viendo el coste que tiene para un Estado todo ello sean capaces de ver esa realidad, de tomar una conciencia y de actuar en ello.

Muestra su convencimiento, como dice el Manifiesto, que a través de la educación es donde tiene que empezar a poner las bases en esta sociedad para ir cambiando, por eso desde la Delegación de Igualdad y Diversidad del Ayuntamiento y desde el Equipo de Gobierno están convencidos y han apostado por ello, y están trabajando con los niños desde infantil hasta los adolescentes, porque también, desgraciadamente, se está viendo desde la Delegación y desde

el Instituto Andaluz de la Mujer, y se ha tenido que abrir una línea de atención, que ya aquí en Rota se ha tendido, para atender a jóvenes entre 14 y 17 años, con lo cual, la violencia de género está bajando en edad.

Para terminar, expone que no lo quiere hacer de una forma tan negativa, y dado que el patriarcado está muy arraigado en la sociedad, son las mujeres las que tienen que luchar para quitar ese patriarcado y no verse como enemigas, teniendo que tender la red todas juntas y luchar, porque son la mitad de la sociedad, pero una mitad de la sociedad que está invisible, así que creo que es la única forma para lograr desbancar ese patriarcado y que la mujer tenga el puesto que debe tener en la sociedad.

El Sr. Rodríguez Fénix toma de nuevo la palabra manifestando su total conformidad con lo comentado por la Delegada, queriendo hacer simplemente hincapié en que la violencia machista no necesita causar moratones, heridas o incluso la muerte para que sea considerado como violencia, ya que la violencia machista es violencia verbal, cuando se le lanza un piropo a la mujer sin que la mujer te pida que le lance un piropo; la violencia machista es violencia psicológica, cuando se intenta presionar a la compañera; la violencia machista es acoso; la violencia machista también puede ser sexual en muchas ocasiones; la violencia machista es violencia mediática, tal y como también representa en este tema que se ha convertido en una mediatización de una violación inexplicable; la violencia machista es no dejar decidir a las mujeres si quieren o no quieren abortar; la violencia machista es violencia obstétrica, que patologiza y deshumaniza todo el procedimiento que conlleva un embarazo; la violencia machista es también violencia laboral, cuando las mujeres tienen un nivel de salario inferiores; o violencia institucional cuando un eurodiputado polaco sinvergüenza dice que las mujeres tienen que estar en su casa, porque impide que la natalidad aumente o cuando un juez o una jueza pregunta a la víctima si llevaba las piernas cerradas o iba en falda.

Termina su exposición diciendo que han de hacer un enorme esfuerzo entre todas las personas para ayudar a eliminar ese cáncer, opinando que de momento todo lo que se hace desde las instituciones es insuficiente, no obstante, seguirán luchando por "ni una menos".

Agradece el Sr. Alcalde las intervenciones, así como el apoyo y el consenso en un tema de esta entidad, en la que, aparte de las distintas intervenciones y posicionamientos legítimos, está al final mostrar una unidad de todas las fuerzas políticas en un tema de estado como es este.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes (nueve del Grupo Municipal del Partido Socialista, cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular, cuatro del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-



Los Verdes y uno del Grupo Mixto Sí Se Puede Rota), acuerda estimar la Moción conjunta de todos los Grupos Municipales, adhiriéndose al Manifiesto Institucional que ha sido aprobado por todas las Excmas. Diputaciones Andaluzas con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género.

**PUNTO 10º.-MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO SOCIALISTA Y PARTIDO IZQUIERDA UNIDA Y GRUPO MIXTO SI SE PUEDE ROTA, EN RELACIÓN CON LA CREACIÓN POR PARTE DE DISTINTOS ORGANISMOS DE LA INSTITUCIÓN “DEFENSOR DE LAS GENERACIONES FUTURAS”.**

Por el Sr. Secretario Acctal. se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre del año 2017, al punto 6º, conoce Moción conjunta de los Grupos Municipales del Partido Socialista y Partido Izquierda Unida y Grupo Mixto Si se puede Rota, en relación con la creación de la Institución “Defensor de las Generaciones Futuras”.

La Comisión Informativa General y Permanente, POR MAYORIA, es decir, con el VOTO A FAVOR del Sr. Presidente, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D.ª Laura Almisas Ramos, D.ª Nuria López Flores y D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez; de los representantes del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, D. Óscar Curtido Naranjo y D.ª Auxiliadora Izquierdo Paredes; del representante del GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, D. Antonio Franco García; y del representante del GRUPO MIXTO SI SE PUEDE ROTA, D. Moisés Rodríguez Fénix; Y LA ABSTENCION de los representantes del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ROTEÑOS UNIDOS, D.ª M.ª Ángeles Sánchez Moreno y D. Antonio Izquierdo Sánchez; acuerda DICTAMINAR FAVORABLEMENTE la Moción conjunta de los Grupos Municipales del Partido Socialista y Partido Izquierda Unida y Grupo Mixto Si se puede Rota, en relación con la creación por distintos Organismos de la Institución “Defensor de las Generaciones Futuras”, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación.”

Es conocido el texto de la Moción conjunta de los Grupos Municipales del Partido Socialista y Partido Izquierda Unida y Grupo Mixto Si se puede Rota, en relación con la creación de la Institución “Defensor de las Generaciones Futuras”, del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos:

Existen numerosos instrumentos internacionales de protección ambiental que defienden a las generaciones futuras frente a la acción de la humanidad del presente.

El Informe Brundtland “Nuestro Futuro Común” en 1987 señala: “Hemos tomado prestado capital del medio ambiente de las generaciones futuras”.

El principio 3, de la Declaración de Río 1992 declara que “el derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras”.

La Declaración sobre la Responsabilidad de las Generaciones Presentes hacia las Generaciones Futuras formulada por la UNESCO en el año 1997 invita formalmente a las instituciones públicas a prepararse resueltamente a salvaguardar las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad.

El imperativo moral que exige que se formulen para las generaciones presentes unas directrices sobre el comportamiento que cabe observar dentro de una perspectiva de conjunto abierto al porvenir ya está poniéndose en práctica a través de instituciones en diferentes países.

No en vano, en Suecia, (Instrumento del Gobierno de 1974) y Finlandia (Ley Constitucional de 17 de julio de 1919, Ley Orgánica del Parlamento de 13 de enero de 1928 y Reglamento de Servicio del Ombudsman, aprobado por el Parlamento de Helsinki el 10 de enero de 1920), crea figuras de protección ambiental con base en la protección de las generaciones futuras.

También Hungría instituye el Comisionado Parlamentario para las Generaciones Futura, Bélgica la Fundación para las Generaciones Futuras, Alemania la Fundación para los Derechos de las Generaciones Futuras, Israel la Comisión para las Futuras Generaciones o en Reino Unido se ha propuesto una tercera Cámara Parlamentaria denominada Cámara de los Guardianes del Futuro (junto a las Cámara de los Lores y la de los Comunes), para velar por los recursos de las próximas generaciones.

Teniendo presente que en la Carta de las Naciones Unidas los pueblos de la Tierra han expresado su voluntad de “preservar a las generaciones venideras” así como los valores y principios que consagra la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Tomando en consideración las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y del Pacto

Internacional de Derechos Cívicos y Políticos, aprobados el 16 de diciembre de 1966, y también las de la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada el 20 de noviembre de 1989.

Preocupados por la suerte de las generaciones futuras ante los desafíos vitales que plantea el próximo milenio y consciente de que en esta etapa de la historia corre serio peligro la perpetuación misma de la humanidad y su medio ambiente.

Afirmando la necesidad de establecer nuevos vínculos equitativos y globales de cooperación y solidaridad entre las generaciones y de promover la solidaridad entre generaciones en el marco de la continuidad de la humanidad, con el afán de preservar nuestro entorno, en beneficio de las generaciones futuras.

Recordando que las responsabilidades de las actuales generaciones para con las futuras ya se han mencionado en distintos instrumentos jurídicos como la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, aprobada por la Confederación General de la UNESCO el 16 de noviembre de 1972, el Convenio sobre la Diversidad Biológica aprobado en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo el 14 de junio de 1992, la Declaración y el Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993, y las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras aprobadas desde 1990.

Reconociendo que la tarea de garantizar la protección de las generaciones futuras, en especial mediante la educación, constituye una parte importante de la misión ética fundamental de las instituciones públicas.

Advirtiendo que el destino de las generaciones venideras depende de las decisiones y medidas que se tomen hoy, que los problemas actuales deben resolverse por consiguiente en interés de las generaciones presentes y futuras, y que la pobreza extrema, el subdesarrollo, la exclusión y la discriminación representan un peligro para las generaciones presentes y dan lugar a consecuencias nefastas para las venideras, invitando a las instituciones públicas a prepararse para salvaguardar desde ahora las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad, siendo conscientes de la incertidumbre actual en el panorama internacional en relación a la adaptación al cambio climático.

Se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente Acuerdo:

Primero.- Proponer a Naciones Unidas, como organismo representante de los pueblos de la Tierra, la creación de la institución del "Defensor de las Generaciones Futuras".

Segundo.- Proponer al Parlamento Europeo, como representante de la soberanía popular de los pueblos de Europa, la creación de la institución del "Defensor de las Generaciones Futuras".

Tercero.- Proponer al Congreso de los Diputados, como representante de la soberanía popular del Estado, la creación de la institución del "Defensor de las Generaciones Futuras".

Cuarto.- Proponer al Parlamento de Andalucía, como representante de la soberanía popular del pueblo andaluz, la creación de la institución del "Defensor de las Generaciones Futuras"."

Inicia el turno de intervenciones el portavoz del Grupo Mixto, Sr. Rodríguez Fénix, dando lectura a la Moción conjunta y manifestando que han apoyado la creación de la figura del Defensor de las Generaciones Futuras, porque creen que es necesario, deseando que se cree y se le dote de sentido, estructura y poder de decisión para poner en cuestión aquello que están haciendo hoy y por lo que serán juzgados en un futuro, puesto que tienen que actuar pensando qué se quiere dejar a estas generaciones, debiendo pensar en qué se quiere que tengan en un futuro los hijos e hijas o nietas y nietos, por tanto esas personas deben de ser el espejo en el que deben mirar a la hora de realizar sus acciones.

Seguidamente, toma la palabra la Sra. Couñago Mora, en representación del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida, diciendo que esta moción se la hizo llegar la buena gente de la Fundación Savia con la que además tiene una relación de amistad, la cual ha sido ya en cuarenta y siete municipios andaluces y también se ha llevado a municipios de Castilla la Mancha y de la Comunidad Valenciana, donde también está siendo aprobada, por lo que supone de esperanza, ya que es una moción muy bonita, que da un poco de esperanza en estos tiempos convulsos y frenéticos.

Recuerda que cuando se hablaba de la figura del Defensor del Pueblo, la gente se echaba las manos a la cabeza, y ya es una figura que está institucionalizada y tiene su poder de decisión, por tanto, ahora van a dar un paso más adelante, para que no solamente se defiendan a los que están ahora, sino que defiendan a los que vendrán.

Refiere que la antropóloga Margaret Mead decía "nunca dudes que un pequeño grupo de ciudadanos considerados pueda cambiar el mundo, verdaderamente es lo único que lo ha logrado".

Por todo ello, manifiesta que en nombre de Izquierda unida quiere hacer un reconocimiento público a esas personas que siguen pensando que un mundo mejor es posible; personas como Paco Casero y Antonio Aguilera, que con su perseverancia yendo de municipio a municipio, están consiguiendo que cada vez estén más cerca de tener un Defensor de las Generaciones Futuras; o a personas como su amigo Paco Vega, que ya lleva treinta y ocho días en huelga de hambre, solicitando que se cumpla el artículo 23 del Estatuto de Autonomía, en cuyo punto 2 se lee: "todos tienen derecho a una renta básica que garantice unas condiciones de vida digna y a recibirla, en caso de necesidad, de los poderes públicos con arreglo a lo dispuesto en la Ley"; y también a personas anónimas que cada día aportan lo mejor de sí misma para mejorar la vida de los demás, porque mientras que existan personas como ellas siempre les quedará esperanza.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Sánchez interviene a continuación, en calidad de portavoz del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, indicando que su Grupo no se ha unido a esta propuesta conjunta, no porque estén en contra del fondo de la propuesta, ni porque no entiendan que hace falta la creación de nuevos órganos, aunque sí quizás con unos objetivos más claros y en unos momentos que no son lo más adecuados, ya que entienden que la creación de nuevos órganos implicaría la dotación para su funcionamiento de infraestructuras y de personal para llevar a cabo una actividad que realmente pudiera dar respuesta a lo que se plantea desde esta Asociación o desde este órgano que se quisiera crear.

Respecto a los motivos por los que dicen esto, y sobre todo hoy, es porque todos los presentes ven una cosa patente, cuando tienen sobre la mesa hoy en Rota propuestas que van a defender subvenciones para asociaciones, campañas de concienciación, violencia de género, que todos están de acuerdo que hace falta poner mucho más dinero y recursos para acabar con esa lacra y con las situaciones de paro que se siguen viviendo en todas las localidades.

Por tanto, sin justificar lo que es la creación de ese órgano, manifiesta la portavoz de Roteños Unidos que el voto de su Grupo es un voto de abstención, si bien entienden que los demás Grupos hayan querido unirse a la propuesta, pero opinan que en estos momentos la creación de nuevos órganos no es lo más lógico, cuando se han puesto sobre la mesa situaciones como las que tienen hoy.

Acto seguido, interviene el Sr. Pérez de la Lastra, representante del Grupo Popular, exponiendo que apoyan la creación de esta figura protectora de los intereses de los que aún no compran ni votan, y que ya existe en quince países tan desarrollados como Estados Unidos, Suecia o Finlandia, los cuales cuentan desde hace años con la figura del Defensor de Futuras Generaciones, cuyo cometido se centra sobre todo en vigilar las políticas de las Administraciones, para que sean sostenibles y, más allá, para que resulten útiles

en las próximas generaciones, todo ello con especial atención a cuestiones como los recursos naturales, el medio ambiente, el clima o la energía, porque lo que se hace hoy no solo tiene repercusión en los ciudadanos, sino que también tendrán efectos en las futuras generaciones a los que deben de tener presentes.

Por ello, solicitan se pongan en marcha iniciativas para trabajar de forma especial en la defensa del medio ambiente y se promueva el desarrollo social, económico, patrimonial y cultural del entorno.

Por último, pone de manifiesto que el voto de su Grupo será favorable.

A continuación, interviene el Concejal D. José Antonio Medina, en representación del Grupo Municipal Socialista, exponiendo que viene siendo noticia a través de la Fundación Savia, la importancia y la necesidad de la creación de esta figura denominada Defensor de las Generaciones Futuras, siendo muchos Ayuntamientos los que públicamente han mostrado su interés y han llevado en el orden del día propuestas que finalmente se han aprobado por unanimidad, a modo de declaración institucional, por parte de todos los grupos políticos que pretenden vigilar las políticas de la Administración para que sean sostenibles y útiles para próximas generaciones; poner voz a las generaciones que todavía están por llegar, para que las decisiones del hoy no lastren su vida en el planeta del mañana, fundamentalmente, sobre recursos naturales, medio ambiente, el clima o la energía, porque probablemente el crecimiento urbanístico, con urbanizaciones donde hoy nadie quiere vivir o infraestructuras como el famoso aeropuerto de Castellón, avalan la iniciativa que se presenta y que afectaría a quienes no han nacido ni votan ni consumen, pudiendo hacer referencia a lo que decía la portavoz de Roteños Unidos sobre la dotación hacia ese órgano, con las inversiones que anteriormente se habían hecho.

Por último, indica que un papel importante juega aquí la educación, ya que vienen de generaciones con escasez, y eso ha tenido un giro muy brusco durante los años de crecimiento económico, no obstante, ya pueden apreciar cambios en los modelos de familia, enfermedades, natalidad y edades de mortalidad, que seguramente deben de tener un estudio detenido sobre sus efectos en el futuro.

Para acabar, hace referencia a una frase de un filósofo que decía "solamente aquel que construye el futuro, tiene el derecho a juzgar el pasado".

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, al obtener dieciséis votos a favor (nueve del Grupo Municipal del Partido Socialista, cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto Si se puede Rota) y cuatro abstenciones (Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos), acuerda estimar

la Moción conjunta de los Grupos Municipales del Partido Socialista y Partido Izquierda Unida y Grupo Mixto Si se puede Rota y, en consecuencia:

PRIMERO.- Proponer a Naciones Unidas, como organismo representante de los pueblos de la Tierra, la creación de la institución del “Defensor de las Generaciones Futuras”.

SEGUNDO.- Proponer al Parlamento Europeo, como representante de la soberanía popular de los pueblos de Europa, la creación de la institución del “Defensor de las Generaciones Futuras”.

TERCERO.- Proponer al Congreso de los Diputados, como representante de la soberanía popular del Estado, la creación de la institución del “Defensor de las Generaciones Futuras”.

CUARTO.- Proponer al Parlamento de Andalucía, como representante de la soberanía popular del pueblo andaluz, la creación de la institución del “Defensor de las Generaciones Futuras”.

**PUNTO 11º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, EN RELACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA, LA DEUDA HISTÓRICA Y LA REDUCCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL CONDICIONADAS.**

Por el Sr. Secretario Acctal. se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre del año 2017, al punto 5º, conoce Moción del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, en relación con la participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma Andaluza, la Deuda Histórica y la reducción de las transferencias corrientes y de capital condicionadas.

La Comisión Informativa General y Permanente, POR MAYORIA, es decir, con el VOTO A FAVOR de los representantes del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, D. Óscar Curtido Naranjo y D.ª Auxiliadora Izquierdo Paredes; de los representantes del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ROTEÑOS UNIDOS, D.ª M.ª Ángeles Sánchez Moreno y D. Antonio Izquierdo Sánchez; del representante del GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, D. Antonio Franco García; y del representante del GRUPO MIXTO SI SE PUEDE ROTA, D. Moisés Rodríguez Fénix; Y LA ABSTENCION Sr.

Presidente, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D.<sup>a</sup> Laura Almisas Ramos, D.<sup>a</sup> Nuria López Flores y D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez; acuerda DICTAMINAR FAVORABLEMENTE la Moción del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, en relación con la participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma Andaluza, la Deuda Histórica y la reducción de las transferencias corrientes y de capital condicionadas, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación.”

Se conoce el texto de la moción presentada por el Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía Rota, D. Antonio Franco García, del siguiente tenor literal:

“El artículo 192.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía contempla la aprobación de una ley en la que se regule la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, instrumentada a través de un fondo de nivelación municipal de carácter incondicionado.

En el año 2011 se aprobó esta ley que en su preámbulo recoge: “la presente ley regula la colaboración financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales de su territorio, a través de la participación de estas en los recursos económicos de aquella, sobre la base de los principios de eficiencia, equidad, corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional”.

Hay que recordar, tras seis presupuestos de la Junta desde su aprobación, que esta Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía establecía en su Artículo 4 para la dotación del fondo lo siguiente:

1.- Los recursos que constituyen la dotación global del Fondo se irán incorporando progresivamente al mismo, con el objetivo de que en el ejercicio 2014 dicha dotación sea de 600.000.000 de euros.

2.- A estos efectos, el citado Fondo se dotará global e inicialmente en el ejercicio 2011 por un importe de 420.000.000 euros, al que se incorporarán 60.000.000 de euros en 2012, 60.000.000 de euros en 2013 y 60.000.000 de euros en 2014.

La realidad es que el fondo inicial de 420 millones de euros se subió en 60 millones en el ejercicio de 2012 elevándose así a 480 millones de euros y desde entonces permanece congelado. Los Ayuntamientos andaluces han soportado la pérdida por el incumplimiento claro de esta ley de un total de 540 millones para este año 2017 y se convertiría en 660 millones de aprobarse el proyecto de presupuestos de 2018 formulado.



Este incumplimiento de la Ley aprobada en el Parlamento en el año 2010 en cumplimiento de lo previsto en el Estatuto de Autonomía de Andalucía se ha convertido a estas alturas en una verdadera Deuda Histórica con los Ayuntamientos de la Junta de Andalucía, al que no se comprende ni se justifica con la crisis económica ni con los planes de ajuste. Para este 2017 el propio Consejero de Presidencia se jactaba al presentar el proyecto de presupuestos de que "el Plan de Cooperación Municipal contará con una financiación de 1.056,2 millones de euros, lo que supone un notable incremento del 8,9 por ciento, por encima del aumento que experimenta el Presupuesto total de la Junta que lo hace del 6,2 por ciento."

Es decir, en palabras del propio Consejero, se subía la cooperación de la Junta con los Ayuntamientos pero lo hacían en los fondos condicionados y no en los fondos incondicionados. Incumpliendo claramente las previsiones estatutarias y la propia ley, apostando por una política de subvenciones finalistas que sigue debilitando la autonomía y el poder local y relegando a las entidades locales a un papel subsidiario.

Hay que tener en cuenta que los ingresos no financieros de la Junta de Andalucía han pasado de 25.474.920.914 en el año 2014 a 29.768.040.996 en el anteproyecto de presupuestos para 2018. Es decir el esfuerzo que la Junta de Andalucía hacía para pagar la PATRICA en el año 2014 era del 1,85% de los ingresos no financieros totales y en el año 2018 este esfuerzo se reduce al 1,61%. Con lo que podemos concluir que la apuesta por la financiación incondicionada de los Ayuntamientos NO SE HA CONGELADO, sino que ha DISMINUIDO considerablemente. O dicho de otra manera más gráfica, mientras los ingresos no financieros, han aumentado en un 16,85% desde el 2014 la PATRICA seguirá congelada si no se modifica el proyecto de presupuestos para 2018.

Para este 2018, no sólo podemos hablar de que se tutoriza a los ayuntamientos como si aún fuesen menores de edad, siendo sus fondos distribuidos y gestionados por administraciones superiores, sino que con la rebaja de impuestos directos a las rentas más altas pactada entre el PSOE y C'S con el beneplácito del PP, la hacienda pública andaluza sufre un varapalo de más de 700 millones de euros, situación que va minando lentamente los pilares básicos que sustentan la administración pública, el reparto de la riqueza para garantizar servicios públicos de calidad.

A estas alturas y después de décadas de ayuntamientos democráticos todavía estamos en un reparto del gasto del Estado de un 54%, las CCAA 35% y las EELL de un exiguo 13%. Muy lejos del 50/25/25 que como reivindicación y debate eterno establece la FEMP y la FAMP. Es decir las CC.AA. si han conseguido, en buena medida, su parte del gasto público pero ha sido a costa de seguir relegando a un segundo plano la financiación municipal.

Por todo ello el Grupo Provincial de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta al Pleno para su aprobación si procede los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Consejo de Gobierno a que cumpla para estos Presupuestos de 2018 con la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, alcanzando así el Fondo de Participación los 600 millones de euros fijados para 2014. Lo que supondría para este Ayuntamiento recibir en lugar de 1.578.803,81 euros, la cantidad de 1.973.504,76.

2.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que suscriba un acuerdo con las entidades locales que reintegre progresivamente la "Deuda Histórica" de 540 millones de euros hasta 2017 con las entidades locales de Andalucía y establezca los plazos de pago de la misma en un período de tiempo pactado. La cantidad adeudada hasta el año 2017 a este Ayuntamiento por incumplimiento acumulado de la PATRICA es de 1.774.655,63 euros.

3.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que establezca un plan de reducción de las transferencias corrientes y de capital condicionadas (a través de convocatorias de subvenciones) que deberían pasar a integrar en un alto porcentaje estos fondos incondicionados en los próximos ejercicios presupuestarios."

El Sr. Alcalde manifiesta que se ha presentado una enmienda de adición, modificación y supresión por parte del Grupo Municipal Socialista.

El Sr. Franco, portavoz del Grupo Izquierda Unida, interviene manifestando que ha existido una reivindicación y un debate eterno en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias y también en la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, sobre un reparto del gasto del Estado del 50/25/25 en términos de porcentaje, que supone un reparto del gasto del 50% para la Administración Central, un 25% para las Administraciones Autonómicas y otro 25% para los Ayuntamientos, encontrándose a estas alturas con que el reparto del gasto es del 54% del Estado, 35% de las Comunidades Autónomas y un exiguo 13% para los Ayuntamientos, teniendo que decir en ese sentido que Andalucía es la única Comunidad Autónoma que intenta romper esta desigualdad en el gasto, porque es la única comunidad autónoma de España que ofrece una financiación incondicionada a los Ayuntamientos, como es la PATRICA, la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma, por tanto son la única Comunidad Autónoma que ha apostado por unos Ayuntamientos que se administren de forma libre y no tutelada.

Así indica que el Estatuto de Autonomía recoge en su artículo 192.1 la aprobación de una Ley para regular esta financiación, que es la ley 6/2010, de

11 de junio, que recoge que se destinen unos fondos directamente a los Ayuntamientos andaluces de forma incondicional sin tutela por parte de la Junta, recogiendo esta Ley, en su artículo 4, que los recursos que constituyen la dotación global del fondo se irán incorporando progresivamente al mismo, con el objetivo de que en el ejercicio 2014 dicha dotación sea de 600 millones de euros; y en el punto 2º expresa que, a estos efectos, el citado fondo se dotará global e inicialmente en el ejercicio 2011, por un importe de 420 millones de euros, al que se incorporarán 60 millones en el 2012, 60 millones en el 2013, 60 millones en el 2014, y así sucesivamente, por lo que el fondo solo subió en el año 2012, y quedó establecido en 480 millones, que ha permanecido congelado desde entonces.

Manifiesta que no es la primera vez que este asunto se trata en este Pleno, puesto que ya en la legislatura anterior el Grupo Municipal del Partido Popular, el día 2 de diciembre de 2012, en el Pleno Ordinario, solicitaba la actualización de la PATRICA; en otro Pleno de enero de 2014, el Equipo de Gobierno compuesto por el bipartito anterior, Roteños Unidos y Partido Popular, repetía la misma moción; y en la presente legislatura, en el Pleno de 16 de febrero de este año, en una moción presentada por su Grupo, Izquierda Unida, se trató la actualización de la PATRICA, habiéndose aprobado siempre por unanimidad.

Destaca también que esta congelación se mantuvo durante el Gobierno bipartito del Partido Socialista e Izquierda Unida, ya que en aquellos años el Gobierno del Partido Popular recortó más de 5.000 millones en la financiación autonómica del Estado para Andalucía y se planteó desde el Gobierno autónomo si había que eliminar o mantener la PATRICA, pero se mantuvieron firmes y consiguieron no eliminarla, pero sí que tuvieron que congelarla.

En cuanto a los motivos que han provocado que se vuelva a traer, señala el Sr. Franco que en este año 2017, el Consejero de la Presidencia ha anunciado que en los próximos presupuestos, el Plan de Cooperación Municipal contará con una financiación de 1.056 millones de euros, por lo que se sube la cooperación municipal un 8,9%, por encima incluso de lo que sube el presupuesto total de la Junta, por tanto sube la cooperación de la Junta con los Ayuntamientos, pero lo hace en los fondos condicionados y no en los fondos incondicionados, lo que significa que van a aumentar las subvenciones finalistas y van a seguir debilitando el grado de autonomía de los propios Ayuntamientos, en contra del espíritu del Estatuto de Autonomía y de la Ley 6/2010; por lo tanto, los Ayuntamientos quedan relegados a un estado de subsidio, de ahí que desde Izquierda Unida se crea que en este momento se dan las condiciones para que los Ayuntamientos recuperen la financiación municipal de los fondos de la PATRICA, que han estado congelados durante todos estos años.

Prosigue explicando que, en el caso del municipio de Rota, la trayectoria y la financiación de la PATRICA ha sido la siguiente: en el fondo del 2013, recibieron 1.580.000 euros, mientras que según la ley mencionada tendrían que haber recibido 1.778.000 euros, por lo que hubo una diferencia de

197.000 euros; en el fondo del 2014, recibieron 1.568.000 euros, y por la subida establecida por ley tendrían que recibir 1.961.000 euros, existiendo una diferencia de 392.000 euros; en el fondo del 2015, recibieron 1.574.000 euros, cuando tendrían que haber recibido 1.968.000 euros, por lo que la diferencia ascendía a 393.000 euros; en el fondo del 2016, recibieron 1.585.000 euros, mientras que según dictaba la ley tendrían que haber recibido 1.982.000 euros, existiendo una diferencia por tanto de 396.000 euros; y en el fondo del 2017, han recibido 1.578.000 euros y tendrían que haber recibido 1.923.000 euros, con una diferencia de 394.000 euros; por lo que el total de las diferencias acumuladas asciende a 1.774.000 euros.

Por todo ello, indica el portavoz del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida, que elevan al Pleno Corporativo para su debate la siguiente moción:

- Instar al Consejo de Gobierno a que cumpla para estos presupuestos del 2018, con la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales, y los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, alcanzando así el fondo de participación los 600 millones de euros fijados para el 2014, lo que supondría para este Ayuntamiento recibir en lugar de 1.578.000 euros, la cantidad de 1.973.000 euros.
- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que suscriba un acuerdo con las entidades locales, que reintegre progresivamente la deuda que consideran histórica de 540 millones de euros, hasta el 2017, con las entidades locales de Andalucía, y establezca los plazos de pago en la misma, en un período de tiempo pactado, ascendiendo la cantidad adeudada hacia el 2017 al Ayuntamiento de Rota a 1.774.655 euros.
- Por último, instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que establezca un plan de reducción de las transferencias corrientes de capital condicionada, a través de convocatorias de subvenciones, que deberían de pasar a integrar un alto porcentaje de estos fondos incondicionados en los próximos ejercicios presupuestarios.

El Sr. Alcalde expone que, con respecto a la enmienda presentada por el Grupo Socialista, le ha trasladado el portavoz del Grupo su intención de no intervenir ahora en este momento, sino en su turno de intervenciones, por tanto, concede la palabra al portavoz del Grupo Si se puede Rota.

El portavoz del Grupo Popular manifiesta que, según entiende, el portavoz del Grupo Socialista rechaza su turno de intervención y se trata directamente, respondiendo el Sr. Alcalde que rechaza explicar la enmienda ahora, pero conserva su turno de intervenciones en su momento.

Toma la palabra el Sr. Secretario General Acctal., informando que, una vez que se presenta la propuesta, primero interviene el proponente, después interviene el enmendante y después siguen los dos turnos de intervenciones, que es lo que está recogido y lo que se ha estado haciendo. Indica asimismo que el enmendante es también el portavoz, por tanto tendría tres turnos, uno como enmendante y después dos como portavoz, por lo que renuncia a uno de ellos.

El Sr. Alcalde expone que para mayor claridad se de lectura de la enmienda, procediendo a ello el Teniente de Alcalde D. Daniel Manrique de Lara.

Se conoce la enmienda que presenta el Grupo Municipal del Partido Socialista, cuyo tenor literal es el siguiente:

““D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico, Tercera Teniente de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, según el art. 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno formula las enmiendas que a continuación se desarrollan en relación a la moción presentada por Izquierda Unida-Los Verdes que se incluye al punto 11 de la convocatoria del Pleno Ordinario a celebrar el día 16 de noviembre de 2017.

#### ENMIENDAS DE ADICIÓN

En la parte de los acuerdos se incluirían dos primeros puntos con el siguiente tenor literal:

“1.- Instar al Gobierno de la Nación a que apruebe un proyecto de Ley de Financiación de las Entidades Locales que permita la correcta financiación de estas Administraciones, que al día de la fecha prestan servicios y asumen obligaciones sin estar debidamente financiadas”.

“2.- Instar al Gobierno de la Nación a que apruebe un nuevo proyecto de Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, que corrija el déficit de financiación de Andalucía que se estima en 5.500 millones de euros.”

#### ENMIENDAS DE MODIFICACIÓN.

Los puntos 1 y 2 de la parte de los acuerdos, pasarían a numerarse 3 y 4.

#### ENMIENDA DE SUPRESIÓN.

Suprimir el punto 3 de la parte de los acuerdos.

A continuación, toma la palabra el portavoz del Grupo Mixto Sí se puede, Sr. Rodríguez Fénix, quien expone que desde que se aprobara la Ley de Participación de los Tributos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Junta de Andalucía tiene una deuda acumulada con los Ayuntamientos de todos los municipios de Andalucía y con los de toda la provincia de Cádiz, que supone alrededor de unos 68 millones de euros, ascendiendo ese incumplimiento acumulado para el Ayuntamiento de Rota aproximadamente a 1,8 millones de euros. Por lo tanto, la Junta de Andalucía está incumpliendo las mismas leyes que aprueba en el Parlamento y además se empeña en decir que están recuperando la cooperación con los municipios, incrementando la partida en un 8,9%, cuando el problema está en que ese incremento de la partida presupuestaria está destinada para inversiones finalistas, por lo que creen que debe de hacerse un esfuerzo con las no finalistas, pareciéndoles un ataque en toda regla al municipalismo y a la autonomía del municipio y a la de los demás municipios.

El Concejal D. Antonio Izquierdo, interviene en calidad de portavoz del Grupo Municipal de Roteños Unidos, diciendo que se trata de una propuesta que ya se trajo con anterioridad por parte de su Grupo, votándose que todo aquel dinero que viniera a las localidades, que es a quien los ciudadanos les piden una serie de servicios.

Por tanto, expone que desde Roteños Unidos se va a apoyar la independencia de los municipios, porque al fin y al cabo los ciudadanos no entienden de donde viene el dinero y exigen que los Ayuntamientos que les presten una serie de servicios, por ello cuanto más dinero, mucho mejor.

Seguidamente, hace uso de su turno D. Óscar Curtido, portavoz del Grupo Popular, exponiendo que la Moción que trae hoy aquí Izquierda Unida se está llevando a muchos Ayuntamientos, al igual que lo está llevando también el Partido Popular, en los mismos términos, a muchísimos Ayuntamientos de la provincia y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expone que la Moción trata de que existe algo que se llama la PATRICA, que es la participación de los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y otra cosa que es la PIE, la Participación en los Ingresos del Estado, y el Ayuntamiento, aparte de la vía de impuestos a los ciudadanos, también se financia directamente por esos dos conceptos, ya que el Estado les manda un dinero a través de la PIE, y de la Junta de Andalucía, a través de la PATRICA, también reciben los Ayuntamientos otro dinero, cantidad que viene recogida en la Ley 6/2010, que es una ley que el Gobierno Andaluz aprueba, diciendo que en el año 2011 todos los Ayuntamientos de Andalucía y todos los andaluces van a recibir 420 millones de euros y que, a partir de ese año, se va a ir incrementando ese dinero para mayor beneficio de todos los andaluces en 60 millones de euros,

en los años 2012, 2013 y 2014, en 60 millones más cada año, hasta llegar a 600 millones de euros en el año 2014.

Así, refiere que en el primer año se eleva desde los 420 millones a 480 millones, pero a partir del segundo año se congela y no se aumenta la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, lo que ha llevado a Rota a que deje de percibir, en total, prácticamente 1.800.000 euros, desde que la Junta de Andalucía no aplicó esa subida que prometió y que está recogida en una ley que ellos aprueban y que ellos incumplen, conllevando también que este año reciban algo más de 400.000 euros de menos en la participación de los tributos de la Comunidad Autónoma, entendiendo que se está haciendo un flaco favor a todos los Ayuntamientos de Andalucía, haciéndose necesario que por parte de la Junta de Andalucía se le de un trato como corresponde a todos los municipios, para poder hacer frente a los gastos y a las necesidades básicas de todos los andaluces, desde una Administración como es el Ayuntamiento, que es la más cercana, siendo necesario ser reivindicativos y de una manera unánime, tal como ha referido el portavoz de Izquierda Unida anteriormente, diciendo que cada vez que se ha traído esta propuesta a Pleno ha salido de una manera unánime, tanto cuando haya que pedir a la Junta de Andalucía como cuando haya que pedir al Gobierno de la nación.

Manifiesta el Sr. Curtido que están encantados con que Izquierda Unida haya traído esta propuesta, y aunque no quiere no va a hacer leña del árbol caído, sí que quiere recordar que el Partido Izquierda Unida era miembro del Gobierno en la Junta de Andalucía cuando se congeló el citado impuesto.

Concluye diciendo que en su primera intervención quería que todos conocieran que la moción trataba de que están dejando de percibir un dinero que les corresponde por ley y que han de reivindicarlo, porque sería para mejora de todos los andaluces y para mejora también de todos los roteños, que son los que a esta Corporación Municipal están representando en este momento.

El Sr. Manrique de Lara, portavoz del Grupo Municipal Socialista, interviene manifestando que su Grupo está conforme casi en su totalidad con la propuesta que trae Izquierda Unida, menos en un punto que explicará a continuación, considerando además que la propuesta está incompleta, porque lo que se desprende de ella es un problema grave que tienen todos los Ayuntamientos de España, y es que no están suficientemente financiados y tienen que asumir una serie de competencias y de obligaciones, pero realmente el dinero que les llega para desarrollar esas competencias y cumplir con esas obligaciones es insuficiente.

Expone que si se comprueban las leyes que se han venido aprobando en los últimos 20 ó 30 años en España, se ve que cada vez se exige más a los Ayuntamientos, porque rara es la Ley que no obliga a los Ayuntamientos a tener un Registro, a enviar información, etc., imponiéndosele

competencias y obligaciones adicionales, sin embargo, no vienen con la dotación presupuestaria necesaria para llevarla a cabo, que es el problema de fondo que tiene esta Moción, estando por tanto de acuerdo en su filosofía, de que los Ayuntamientos necesitan dinero para financiarse, porque viendo el presupuesto municipal, se comprueba que del total de ingresos, el 65,15% es de los tributos que pagan todos los roteños, y solamente un 23,86% es lo que se recibe del Estado y de la Junta de Andalucía, de ahí que entiendan que se ha de aprobar una ley, que además lo está exigiendo también la Federación Española de Municipios y Provincias, de financiación de las entidades locales, que dote a los Ayuntamientos de los recursos necesarios para asumir las competencias que tiene.

Por otro lado, y con respecto a lo que viene haciendo la Junta de Andalucía, refiere el portavoz del Grupo Municipal Socialista, que la Junta de Andalucía fue pionera en complementar la cantidad que da el Estado, incluso es la única Comunidad Autónoma que tiene garantizado un fondo en virtud de una ley que, gracias a ella, se reparten anualmente 480 millones de euros para todos los municipios, que se une a la PIE que aporta el Estado, siendo cierto que la previsión legal era que esa cantidad llegara hasta los 660 millones, pero en el año 2012, que es el último en el que se aumentó, hubo un déficit, y el Partido Socialista e Izquierda Unida, que formaban un pacto de gobierno en la Junta de Andalucía, tuvieron que congelarlo como consecuencia de la consecución de los objetivos de déficit y como consecuencia también de la mala financiación que tiene la Comunidad Autónoma de Andalucía, como también todos los grupos políticos han manifestado en el Parlamento Andaluz, a la que en estos momentos se le dota de 5.500 millones de euros menos de lo que le correspondería, equiparándola a otras comunidades autónomas.

Por todo ello, entiende que, además de la Ley de financiación de las entidades locales y de exigir una ley de financiación de las comunidades autónomas, para tener la financiación suficiente, están de acuerdo con que la Junta de Andalucía actualice hasta 660 millones de euros y se pague la deuda histórica que está pendiente por estos años que no se ha actualizado, pero no están de acuerdo con el punto 3 de la moción de Izquierda Unida, de que se reduzcan las subvenciones a los Ayuntamientos, porque el Grupo Municipal Socialista quiere que las subvenciones se mantengan, incluso que se aumenten, aunque sean finalistas, porque una cosa no quita la otra.

Asimismo, muestra su total conformidad con lo dicho por el portavoz de Roteños Unidos, de que han de defender aquí algo, que cuanto más dinero venga al Ayuntamiento de Rota, mejor, no porque quieran tener el dinero, sino porque lo necesitan para afrontar todas las competencias que tienen.

En conclusión, D. Daniel Manrique de Lara manifiesta que van a exigir todo lo que puedan y que las subvenciones no se recorten, porque subvenciones finalistas son, por ejemplo, las que concede la Junta para los planes de empleo, para el plan de inclusión social, para ayudas sociales; por



tanto, no comparten que se aumente la PATRICA, pero se disminuya el resto de subvenciones.

El portavoz del Grupo Izquierda Unida aclara al Sr. Rodríguez Fénix que se trata de una campaña que inicia Izquierda Unida a nivel autonómico, porque esta misma moción se está llevando a todos los pueblos, adaptada a cada uno de ellos.

Por otra parte, y entrando en la enmienda que presenta el Grupo Municipal Socialista, manifiesta el Sr. Franco que están totalmente de acuerdo con la enmienda de adición, pero no con la eliminación del punto 3, porque si algo diferencia a los Ayuntamientos progresistas de los conservadores, es que los conservadores quieren un Ayuntamiento tutelado y los progresistas quieren Ayuntamientos autónomos, puesto que apuestan por la autonomía de los Ayuntamientos, porque se les dé dinero para que ellos mismos lo distribuyan, como hacen a nivel local, mediante subvenciones en concurrencia competitiva, no a dedo, sino para que la gente presente sus proyectos.

En definitiva, apostamos por unos ayuntamientos autónomos y el aumento, pedir que se vaya estableciendo un plan de reducción de subvenciones, que no se diga que se eliminen las subvenciones, un plan de reducción, pero que vaya aumentando al mismo tiempo la partida que libremente puedan los ayuntamientos distribuir, creemos que es optar por el espíritu y mantener el espíritu de nuestro Estatuto de Autonomía, y como he dicho y vuelvo a repetir, y de la autonomía de nuestros ayuntamientos, por tanto, no quieren eliminar la tercera.

A continuación, el portavoz del Grupo Mixto expone que en un principio había entendido la propuesta tal y como la había planteado el portavoz del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida, pero escuchando la intervención del portavoz del Grupo Socialista le han surgido dudas, porque lo que ha planteado es totalmente lógico, que no se reduzcan las subvenciones, pero sí que deben de ser por régimen de concurrencia competitiva y no subvenciones nominativas, solicitando se le aclare ese aspecto para definir su voto.

Asimismo, el portavoz del Grupo Roteños Unidos, Sr. Izquierdo, también interesa se explique como quedarían finalmente los puntos del acuerdo.

Acerca de la enmienda presentada por el Partido Socialista, manifiesta D. Óscar Curtido, portavoz del Grupo Popular, que están totalmente de acuerdo y apuestan también por un nuevo modelo de financiación local, pero siempre que vaya de la mano y sea paralelo al de la financiación autonómica, para que los Ayuntamientos, de una vez por todas, dejen de ser los patitos feos

de la Administración, mostrando también su conformidad con el Sr. Manrique de Lara cuando dice que la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas es nefasta, recordando que es una ley que se aprobó por el Gobierno socialista y por el presidente Zapatero, que contó con el voto en contra del Partido Popular; por tanto, entiende que todo ello no puede servir de coartada para justificar continuamente la cantidad que se deja de percibir por parte de los distintos Ayuntamientos, en cuanto al incumplimiento de la ley y de lo incluido en el Estatuto de Autonomía, con respecto a los importes que tienen que recibir todos los Ayuntamientos.

En definitiva, manifiesta que están totalmente de acuerdo con la propuesta que ha presentado hoy aquí Izquierda Unida, indicando que la enmienda está clara, si bien quieren saber si se va a mantener la supresión del apartado 3 de la propuesta actual de Izquierda Unida o no, o si se va a someter a votación de manera independiente y separada, porque el Partido Popular no está de acuerdo con la supresión y si estarían de acuerdo con el mantenimiento tal y como se recoge en la propia propuesta.

Aclara el portavoz del Grupo Municipal Socialista que la enmienda se hace en referencia a los puntos de la moción, por tanto, cuando se dice que se añade un punto 1 y 2, es porque no existe o porque quieren que el punto 1 y 2 sea distinto, y que lo que en la moción viene como 1 y 2, pase a ser 3 y 4, y que se elimine el punto 3 de la Moción.

Comenta asimismo que el Grupo Municipal Socialista dice que se elimine porque lo que la Moción de Izquierda Unida plantea en el punto 3º es que la Comunidad Autónoma reduzca las subvenciones que dan, planteando que no se tienen que reducir las subvenciones, sino que se aumente la PATRICA conforme dice la Ley, que se pague lo que quede pendiente y que las subvenciones se mantengan, no viéndole sentido al planteamiento de pedir desde aquí a la Junta de Andalucía que se reduzcan las subvenciones al Ayuntamiento de Rota, insistiendo que por su parte quieren que se mantengan todas las subvenciones que reciben y si puede, que se aumente.

Con respecto a lo demás, expone que todos los Ayuntamientos tienen un problema de financiación, pero centrándose en Rota, que es el que les importa, se tiene que crear una ley que dé financiación adecuada, las comunidades autónomas tienen que tener su financiación adecuada, y si el Partido Popular no estaba de acuerdo con la Ley, ahora tiene la oportunidad de oro para cambiarla y que Andalucía reciba lo que corresponda, que la Junta de Andalucía pague todo lo que debe por la PATRICA y que todas las subvenciones que estén, se mantengan, y a ser posible que se aumenten, que es lo único que su Grupo quiere, no teniendo mucho sentido a su parecer que ningún grupo político venga aquí a decir que la Junta de Andalucía dé menos dinero a Rota.

El Sr. Franco manifiesta que están de acuerdo con la enmienda de adición, pero no así con la de suprimir el punto 3º, por lo tanto, pide se voten por separado las enmiendas.

El Sr. Alcalde expone que no hay inconveniente en votar las enmiendas por separado.

Asimismo, pasa a exponer varios ejemplos para que quede claro lo que se está planteando aquí con respecto al punto 3º, que textualmente dice: "Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a que establezca un plan de reducción de las transferencias corrientes de capital condicionada, a través de convocatorias de subvenciones, que deberían de pasar a integrar un alto porcentaje de estos fondos incondicionados en los próximos ejercicios presupuestarios", entendiendo que lo que quiere Izquierda Unida es que si se van a dar dos millones de euros de subvenciones a Rota, que no se den como subvenciones, sino que se de como PATRICA, para que el Ayuntamiento de Rota se lo gaste en lo que le de la gana, que está bien, pero el Grupo Municipal Socialista está diciendo que no reduzcan esos dos millones que se gastan en lo que les de la gana, ni reduzcan las subvenciones condicionadas, que es para lo que se plantea esa enmienda, porque las subvenciones, sin entrar en si son de concurrencia competitiva o no lo son, porque concurrencia no competitiva son las subvenciones como municipio turístico y no quieren que las reduzcan, y subvenciones competitivas son otras, como por ejemplo las de la ITE y las convocatorias que están saliendo también para hacer una serie de inversiones, porque por ejemplo el Plan de Empleo más 30 y el Plan de Empleo menos 30, suponen 1.200.000 euros para que el Ayuntamiento de Rota contrate a más de 100 personas en Rota, y si el Ayuntamiento de Rota no tiene competencia en materia de empleo y se le dice a la Junta que no les dé ese 1.200.000 euros como condicionado para el Plan de Empleo y lo dé para PATRICA, no se lo podrán gastar en contratar a la gente con el Plan de Empleo, de ahí que planteen que se mantenga la subvención para poder contratar a gente por el Plan de Empleo y que además paguen lo que les corresponde por la PATRICA, según la Ley que se aprobó.

Sometida a votación las enmiendas de adición y modificación presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista, las mismas quedan aprobadas por unanimidad de los veinte concejales presentes (nueve del Grupo Municipal del Partido Socialista, cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular, cuatro del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto Sí Se Puede Rota).

A continuación, se procede a votar la enmienda de supresión presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista, quedando la misma aprobada por mayoría, al obtener trece votos a favor (nueve del Grupo Municipal del Partido Socialista y cuatro del Grupo Municipal del Partido

Roteños Unidos), tres votos en contra (dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto Si se puede Rota) y cuatro abstenciones (Grupo Municipal del Partido Popular).

Por último, es sometida a votación la moción del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-los Verdes, una vez enmendada, quedando aprobada por unanimidad de los veinte concejales presentes (nueve del Grupo Municipal del Partido Socialista, cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular, cuatro del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto Sí Se Puede Rota).

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Nación a que apruebe un proyecto de Ley de Financiación de las Entidades Locales que permita la correcta financiación de estas Administraciones, que al día de la fecha prestan servicios y asumen obligaciones sin estar debidamente financiadas.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Nación a que apruebe un nuevo proyecto de Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, que corrija el déficit de financiación de Andalucía que se estima en 5.500 millones de euros.

TERCERO.- Instar al Consejo de Gobierno a que cumpla para estos Presupuestos de 2018 con la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, alcanzando así el Fondo de Participación los 600 millones de euros fijados para 2014. Lo que supondría para este Ayuntamiento recibir en lugar de 1.578.803,81 euros, la cantidad de 1.973.504,76 euros.

CUARTO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que suscriba un acuerdo con las entidades locales que reintegre progresivamente la "Deuda Histórica" de 540 millones de euros hasta 2017 con las entidades locales de Andalucía y establezca los plazos de pago de la misma en un período de tiempo pactado. La cantidad adeudada hasta el año 2017 a este Ayuntamiento por incumplimiento acumulado de la PATRICA es de 1.774.655,63 euros.

**PUNTO 12º.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO SI SE PUEDE ROTA, RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE UN LENGUAJE NO SEXISTA E INCLUYENTE EN EL LENGUAJE ADMINISTRATIVO MUNICIPAL.**

Por el Sr. Secretario Acctal. se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre del año 2017, al punto 8º, conoce Moción del Grupo Mixto Si se puede Rota, relativa a la implantación de un lenguaje no sexista e incluyente en el lenguaje administrativo municipal.

La Comisión Informativa General y Permanente, POR MAYORIA, es decir, con el VOTO A FAVOR del Sr. Presidente, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D.ª Laura Almisas Ramos, D.ª Nuria López Flores y D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez; de los representantes del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, D. Óscar Curtido Naranjo y D.ª Auxiliadora Izquierdo Paredes; del representante del GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, D. Antonio Franco García; y del representante del GRUPO MIXTO SI SE PUEDE ROTA, D. Moisés Rodríguez Fénix; Y LA ABSTENCION de los representantes del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ROTEÑOS UNIDOS, D.ª M.ª Ángeles Sánchez Moreno y D. Antonio Izquierdo Sánchez; acuerda DICTAMINAR FAVORABLEMENTE la Moción del Grupo Mixto Si se puede Rota, relativa a la implantación de un lenguaje no sexista e incluyente en el lenguaje administrativo municipal, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación.”

Se conoce el texto de la Moción presentada por el portavoz del Grupo Mixto Sí se puede Rota”, D. Moisés Rodríguez Fénix, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Las lenguas son sistemas de comunicación creados por los seres humanos, que únicamente pueden entenderse en el contexto social en el que se han desarrollado. El lenguaje es un sistema abierto y cambiante, a medida que los avances sociales se van interiorizando a través del proceso de socialización, vamos modificando y desterrando hábitos de expresión aprendidos hacia prácticas de uso más justas y democráticas, construyendo así una lengua más acorde con las nuevas realidades.

Como hecho cultural y social, la lengua no sólo es un medio para comunicar ideas, pensamientos, sentimientos o información, sino que también refleja la ideología y las relaciones de poder de la sociedad que le es propia. Por ello, en aquellas sociedades en las que existen desigualdades entre hombres y mujeres, la lengua hace un distinto tratamiento de las personas según su sexo.

La sociedad española tiene una larga tradición patriarcal, y la lengua española, en su uso, presenta una perspectiva androcéntrica; invisibilizando, subordinando y desvalorizando a las mujeres, dando una

imagen estereotipada del género femenino, que induce a sentir que las mujeres son una entidad de segundo orden.

Sin embargo, la lengua no evoluciona al mismo ritmo que lo hace la realidad. En los últimos años, la sociedad española ha avanzado considerablemente en la consecución de la igualdad formal y en la lucha por alcanzar una igualdad real entre mujeres y hombres. La incorporación de las mujeres a todos los ámbitos de la vida exige que la lengua refleje esta nueva situación social y que influya en la mentalidad y en la manera de sentir de la comunidad hablante.

En la gestión del bien público, los organismos de las Administraciones Públicas emiten documentos que reflejan sus actuaciones y que sirven de medio de comunicación de la actividad administrativa, tanto interna como externa. Este lenguaje administrativo, requiere en ocasiones un empleo especial del lenguaje alejado de la expresión coloquial y la presencia, a su vez, de fórmulas lingüísticas específicas ancladas en la tradición en el que se vienen a reproducir los problemas esenciales del sexismo lingüístico como es la ocultación o invisibilidad de la mujer.

Tenemos leyes que proclaman el pleno reconocimiento de la igualdad formal ante la ley en todos los ámbitos, también en el del lenguaje, pero esto resulta insuficiente, ya que no se cumplen. La sociedad cambia a diferente ritmo que sus leyes y resulta necesario trabajar desde todos los poderes públicos para demoler los obstáculos y estereotipos que impiden alcanzar la igualdad real y el cumplimiento de la ley.

El lenguaje incluyente y no sexista es un medio para promover relaciones de respeto e igualdad entre los géneros, visibilizar a las mujeres, y prevenir la violencia y discriminación contra cualquier persona.

En la cultura patriarcal en la que vivimos, las relaciones de poder inclinan la balanza a favor de los hombres. La historia, la política, la economía y la ciencia, por ejemplo, están construidas desde el privilegio de haber nacido hombre. Eso tiene su repercusión en el lenguaje. Nombrar a las mujeres no es un acto ocioso ni una cuestión de corrección política, porque la corrección política se queda en la forma y la perspectiva de género quiere ir a lo sustantivo, que es reconocer la dignidad e igualdad de las mujeres.

En la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su Título II se recogen las políticas para la igualdad y en su Capítulo I, artículo 14, punto 11 se especifica como criterio general de actuación a seguir por los Poderes Públicos "La implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas".

En la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, en sus Disposiciones Generales, artículo 4,

punto 10, se califica como principio general “la adopción de medidas necesarias para eliminar el uso sexista del lenguaje, y garantizar promover la utilización de una imagen de las mujeres y hombres, fundamentada en la igualdad de sexos, en todos los ámbitos de la vida pública y privada.

Para ayudar a que un lenguaje no sexista se implante en las administraciones públicas se han editado muchas guías, también desde la Junta de Andalucía, que facilitan herramientas para erradicar el sexismo lingüístico del peculiar lenguaje de la Administración y permiten introducir la perspectiva de género en el marco de la comunicación institucional y corporativa. El Instituto de la Mujer ofrece acceso gratuito en su web al programa “Nombra.en.red” de Mercedes Bengoechea, que se instala en el ordenador como cualquier diccionario electrónico y permite consultar las dudas para evitar utilizar lenguaje sexista en los textos. Además del Manual de lenguaje no sexista en la administración entre otras opciones.

Las administraciones públicas cuentan con material de ayuda y apoyo para corregir la discriminación y ocultación que las mujeres sufren a través del lenguaje, y siendo de obligado cumplimiento contribuir a hacer efectiva la Ley de Igualdad.

El Grupo Municipal Mixto Sí se puede Rota solicita:

1.- Utilizar un lenguaje administrativo, igualitario en los escritos que desde el Ayuntamiento se dirigen y ofrecen al público, agotando las instancias que se tengan impresas pero modificando las que se tengan en formato electrónico se vayan a imprimir.

2.- Implantar un lenguaje no sexista en las nuevas documentaciones internas que se elaboren como ordenanzas, etc, y revisar su lenguaje cuando ésta vaya a sufrir modificaciones por otros motivos.

3.- Utilizar siempre un lenguaje que contribuya a nombrar y presentar de forma igualitaria a hombres y mujeres en la publicidad de las diferentes actividades que ofrecen los servicios municipales, en la correspondencia que desde el Ayuntamiento se dirija a la ciudadanía y en los actos que se realicen desde el Ayuntamiento como pueden ser galas, concursos ...

4.- La realización de cursos de formación de lenguaje no sexista e incluso en los departamentos y unidades municipales caracterizados por mantener una relación intensa con la ciudadanía, donde la repercusión del lenguaje utilizado es enorme.

5.- Dar un margen para la adaptación de los distintos servicios municipales a la utilización de un lenguaje no sexista en instancias, documentación y publicidad hasta enero de 2019 para que la implantación sea progresiva.

6.- La elaboración de una guía de lenguaje no sexista e inclusivo a repartir en todas las dependencias municipales del Ayuntamiento, estando a disposición del funcionariado como de la ciudadanía.”

El portavoz del Grupo Mixto Sí Se Puede toma la palabra en primer lugar, explicando que la presente propuesta viene a colación con la propuesta del manifiesto conjunto que se ha traído, pretendiendo intentar paliar o reducir los efectos de la desigualdad entre hombres y mujeres, dando lectura íntegra a la moción.

La Concejala portavoz del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, Sra. Sánchez Moreno, interviene seguidamente indicando que a ella no le gusta el perfil que se hace de cuál es el lenguaje que utiliza ahora mismo la sociedad española, porque es así y faltaría a la verdad si no lo dijese, siempre y cuando desde Roteños Unidos están a favor de la propuesta, principalmente porque se plantea progresivamente, sin costes y estudiando cuáles son aquellas facetas; en cuáles departamentos y cómo se pueden incluir, no obstante, opina que sacar del contexto el lenguaje no sexista es ir en contra de lo que dice la RAE, la Real Academia de la Lengua, que tiene una serie de normas y sabe que estos planteamientos se han visto rebatidos.

Interesa conocer también si cuando se den esas guías que se van a hacer para la erradicación del lenguaje sexista, consistirán en erradicar el masculino genérico y caer en el desdoblamiento y un uso demasiado abusivo cuando se está hablando, porque aunque están a favor de la propuesta, no les ha quedado muy claro de la forma en que se plantea.

Por otro lado, indica que muchas veces el respeto está también en sus propias manos, no solamente para hablar y erradicar el lenguaje sexista, sino que tienen la oportunidad muchas veces de hablar en público y de hablarse los unos a los otros, resultando también importante que no pierdan esos dos valores, que son el respeto al hablar y no insultarse, porque por mucho que se hable aquí del lenguaje no sexista, esos dos valores también deben de estar siempre por encima, sin embargo hay veces que los concejales, cuando tienen el uso de la palabra, pierden el concepto de esas dos cuestiones que le parecen fundamentales, hablen en el lenguaje que quieran hablar y erradiquen los conceptos que quieran erradicar.

A continuación, interviene en representación del Grupo Municipal del Partido Popular, el Concejala D. Juan Jesús Pérez de la Lastra, quien expone que nombrar algo implica hacerlo visible, reconocer su existencia, y el lenguaje condiciona la imagen de la realidad y cómo se transmite.



Asimismo, manifiesta que la utilización de un modelo sobre las mujeres y los hombres, niega la evidencia de los cambios sociales respecto a las consecuencias de igualdad entre ambos sexos; las mujeres están presentes en el trabajo, en la cultura, en la educación, en la política, y ello debe tener repercusión en su protagonismo y presencia en la lengua.

Indica el Sr. Pérez de la Lastra que el lenguaje y su utilización son construcciones culturales, por lo tanto, pueden y deben de cambiarse para reflejar la situación real de las mujeres, y entendiendo esta necesidad, la ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, fija como criterio general de actuación de los poderes públicos la implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito de la Administración Pública, por ello el posicionamiento de su Grupo va a ser a favor.

Acto seguido, la Concejala Delegada de Igualdad, D<sup>a</sup> Esther García, interviene en representación del Grupo Municipal del Partido Socialista, diciendo que la lengua española tiene sexo y es masculino, se alinea con una visión del mundo que parte del hombre y no del ser humano, según palabras recogidas en la tesis de la filóloga y ensayista Yadira Calvo, y la RAE también es un club masculino, que ha perdurado así a lo largo del tiempo, y es un espacio acotado para muy pocas mujeres.

Por otro lado, expone que un lenguaje no sexista es aquel que no oculta, no subordina, no infravalora y, en definitiva, no excluye, pudiendo entenderse el lenguaje como un medio más para la opresión de las mujeres.

Asimismo, manifiesta que, como Delegada de Igualdad y Diversidad, está totalmente de acuerdo con lo que propone hoy el Concejala D. Moisés Rodríguez, sobre que no haya un lenguaje sexista, pero no solo en los documentos municipales, que evidentemente van a trabajar en ese sentido, sino que también deberían de trabajar en las campañas publicitarias, ahora que llega la Navidad, que es ahí donde más sexismo hay, en los catálogos y demás, ya que actuando de esa forma se invisibiliza una vez más a las mujeres y que cualquier cambio que se haga por una sociedad más igualitaria siempre estará apoyado por este Equipo de Gobierno.

Informa que desde la Delegación de Igualdad y Diversidad también están trabajando desde la educación en ese campo y trabajan en los centros escolares, haciendo hincapié en los contenidos sexistas que tienen los libros de texto, se trabaja también con las canciones en el contenido sexista, para que los alumnos y las alumnas entiendan y, sobre todo, vean la invisibilidad que se ha hecho a las mujeres desde el principio de los tiempos.

Indica que el Ayuntamiento de Rota no tiene ningún problema en revisar los documentos y hacer los cambios que se vean pertinentes, incluso se ha hecho un buen trabajo en ese sentido, recientemente, revisando el contenido de los proyectos redactados para los fondos EDUSI, a fin que no tuviese un

contenido sexista y gracias a esa iniciativa ha servido también para obtener una mayor puntuación a la hora de la revisión de ese trabajo.

Por tanto, manifiesta la Sra. García que su voto va a ser favorable.

El portavoz del Grupo Mixto manifiesta que depende de la situación y habrá veces en las que tengan que hacer un discurso inclusivo y otras veces que habrá que desdoblar, como por ejemplo, cuando alguien se presenta aquí en el Pleno y da la bienvenida a todas las personas, en que no hace falta decir “buenas tardes a todos y a todas”, sino “se da la bienvenida a todas las personas”, pero por ejemplo, en la Declaración Responsable, en los datos del interesado, sería más interesante poner datos de las personas interesadas, opinando que lo difícil es interiorizar esos conceptos y a él le pasa también, estando trabajando en ello, incluso muchas veces lo intento y prefiero utilizar el femenino, porque entiendo hay que darle su lugar y ya va siendo hora que terminen con ese patriarcado de la RAE.

Por otra parte, señala el portavoz del Grupo Mixto que una cosa que todos deben aprender y para ello también se solicita la elaboración de una guía que permita detectar cuando pueden inducir a la utilización del lenguaje sexista, porque interiorizar la igualdad es muy complicado y, a veces, esos micromachismos que tienen tan interiorizados, tanto hombres como mujeres, difícilmente se detectan, pero el trabajo, el día a día, este tipo de propuestas o la elaboración de una guía, van haciendo que poco a poco se den cuenta que las mujeres necesitan su lugar y que por ser hombre no tienen que llevar siempre esa prioridad del plural o del genérico, porque lo diga el lenguaje de la RAE, con lo que no están de acuerdo.

Entiende asimismo que desde las instituciones públicas se puede hacer un esfuerzo en ese sentido y no es tanto poner delante al hombre o a la mujer, sino poner datos de la persona interesada o datos de la persona representante, por tanto lo que quieren simplemente es que se tenga más en cuenta el lenguaje que se utiliza desde las instituciones, no ya de la Corporación, sino a la hora de transmitir lo que han dicho, de las personas que trabajan en la oficina de atención al ciudadano, en las galas, en los concursos, cuando se presentan a todos los invitados o a todos los galardonados, porque si son hombres es normal que se utilice un lenguaje masculino, pero si hay mujeres, se les ha de dar su lugar en ese momento.

Por último, refiere que aunque a algunos les parezca un poco de psicosis, su grupo entiende que es necesario seguir luchando y lo van a seguir haciendo hasta que la gente acepte que el lenguaje inclusivo tiene que ser sí o sí, y si hay que desdoblarlo tardará dos minutos más en hablar, pero lo va a decir.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte concejales presentes (nueve del Grupo Municipal del Partido Socialista, cuatro

del Grupo Municipal del Partido Popular, cuatro del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto Si se puede Rota), acuerda estimar la moción del Grupo Mixto Sí Se Puede Rota y, en consecuencia, aprueba:

PRIMERO.- Utilizar un lenguaje administrativo, igualitario en los escritos que desde el Ayuntamiento se dirigen y ofrecen al público, agotando las instancias que se tengan impresas pero modificando las que se tengan en formato electrónico se vayan a imprimir.

SEGUNDO.- Implantar un lenguaje no sexista en las nuevas documentaciones internas que se elaboren como ordenanzas, etc, y revisar su lenguaje cuando ésta vaya a sufrir modificaciones por otros motivos.

TERCERO.- Utilizar siempre un lenguaje que contribuya a nombrar y presentar de forma igualitaria a hombres y mujeres en la publicidad de las diferentes actividades que ofrecen los servicios municipales, en la correspondencia que desde el Ayuntamiento se dirija a la ciudadanía y en los actos que se realicen desde el Ayuntamiento como pueden ser galas, concursos ...

CUARTO.- La realización de cursos de formación de lenguaje no sexista e inclusivo en los departamentos y unidades municipales caracterizados por mantener una relación intensa con la ciudadanía, donde la repercusión del lenguaje utilizado es enorme.

QUINTO.- Dar un margen para la adaptación de los distintos servicios municipales a la utilización de un lenguaje no sexista en instancias, documentación y publicidad hasta enero de 2019 para que la implantación sea progresiva.

SEXTO.- La elaboración de una guía de lenguaje no sexista e inclusivo a repartir en todas las dependencias municipales del Ayuntamiento, estando a disposición del funcionariado como de la ciudadanía.

**PUNTO 13º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, PARA AMPLIACIÓN DE SUBVENCIÓN A ROLUCAN, EN RELACIÓN CON EL RECICLAJE.**

Por el Sr. Secretario Acctal. se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre del año 2017, al punto 9º.2 y previa

declaración de urgencia, conoce Moción del Grupo Municipal del Partido Popular, para ampliación de subvención a Rolucan, en relación con el reciclaje.

La Comisión Informativa General y Permanente, POR MAYORIA, es decir, con el VOTO A FAVOR de los representantes del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, D. Óscar Curtido Naranjo y D. Juan Jesús Pérez de la Lastra Milán ; Y LA ABSTENCION del Sr. Presidente, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D.<sup>a</sup> Laura Almisas Ramos, D.<sup>a</sup> Nuria López Flores y D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez; de los representantes del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ROTEÑOS UNIDOS, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Sánchez Moreno y D. Antonio Izquierdo Sánchez; del representante del GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, D. Antonio Franco García; y del representante del GRUPO MIXTO SI SE PUEDE ROTA, D. Moisés Rodríguez Fénix; acuerda DICTAMINAR FAVORABLEMENTE la Moción del Grupo Municipal del Partido Popular, para ampliación de subvención a Rolucan, en relación con el reciclaje, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación."

Se conoce el texto de la moción presentada por la Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, D.<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo Paredes, cuyo tenor literal es el siguiente:

"El pasado 19 de octubre tuvo lugar un año más la celebración del Día Mundial contra el Cáncer de mama, en el que la asociación sin ánimo de lucro ROLUCAN (Rota Lucha contra el Cáncer), puso en marcha diferentes medidas de concienciación, información así como la tercera edición de la Marcha-Carrera Solidaria contra el cáncer de mama, la cual volvió a contar con un gran éxito de participación.

En muchísimos otros municipios, no solo de la provincia, sino de España, una gran cantidad de Ayuntamientos pusieron en marcha la iniciativa "Recicla Vidrio por ellas", en la que en colaboración con Ecovidrio, se instalaron unos bombos rosas de reciclado de vidrio, de los cuales, por cada kilo de envases de vidrio que se deposite, Ecovidrio donará un euro a la Fundación Sandra Ibarra de Solidaridad Frente al Cáncer. Así lo hicieron municipios como Chipiona, Jerez de la Frontera, Sevilla, León o Madrid, entre otras.

Vejer de la Frontera, además de tomar parte en esta iniciativa, ya ha anunciado desde el Ayuntamiento que un porcentaje de lo recaudado desde el consistorio a través de Ecovidrio por el reciclaje irá destinado a la asociación del Cáncer de Vejer, para así contribuir de una forma más directa con la asociación del cáncer local y su actividad de información y colaboración con los enfermos y la población en general.

Por ello, es por lo que entendemos que además de los diferentes convenios firmados con las asociaciones roteñas para colaborar en su causa, sería interesante poder destinar un porcentaje de lo recaudado por el Ayuntamiento en el reciclaje de envases de plástico (contenedor amarillo) o el cartón (contenedor azul) a la asociación ROLUCAN, para que puedan ofrecer mayores servicios y de mayor calidad, dado el alto índice de afectados en nuestra localidad con esta enfermedad y la variedad de ayudas que se reclaman, como la psicológica, económica o fisioterapeuta entre otras, así como a la vez colaborar en la concienciación de los valores del reciclaje en la localidad.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente acuerdo:

- Destinar un porcentaje del importe recaudado anualmente por el Consistorio en el reciclaje del plástico o papel a través del convenio con ECOEMBES a la asociación ROLUCAN, poniendo en marcha además el pintado de algunos de los contenedores de reciclaje en rosa y una campaña de concienciación e información."

Informa el Sr. Secretario General Acctal. que ha sido presentada una enmienda de modificación por parte del grupo municipal del Partido Popular, que modifica la exposición de motivos, suprime un párrafo y en la parte resolutive, donde decía: "destinar un porcentaje del importe recaudado anualmente por el consistorio en el reciclaje de plástico o papel a través del convenio con ECOEMBES", se sustituye por el siguiente párrafo: "ampliar la cuantía en la cantidad que se estime necesaria de la subvención que el Ayuntamiento de Rota concede a la asociación ROLUCAN, poniendo en marcha además el pintado de algunos de los contenedores de reciclaje en rosa y una campaña de concienciación e información."

Del mismo modo, se conoce enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, cuyo tenor literal es el siguiente:

""Francisco Laynez Martín, Concejal del Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Rota ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno y referente al punto 13 del orden del día, "Ampliación de subvención a ROLUCAN en relación con el reciclaje", en base al artículo 108.2 del Reglamento Orgánico, es por lo que presenta la siguiente

Enmienda de Modificación.

Modificar tanto la exposición de motivos como en la toma de acuerdo de la siguiente manera:

Exposición de motivos:

"...

Por ello, es por lo que entendemos que además de los diferentes convenios firmados con las asociaciones roteñas para colaborar en su causa, sería interesante ~~poder destinar un porcentaje de lo recaudado por el Ayuntamiento por el reciclaje de los envases de plástico (contenedor amarillo) o el cartón (contenedor azul)~~ **ampliar la cuantía destinada a la subvención que el Ayuntamiento de Rota concede** a la asociación ROLUCAN, para que puedan ofrecer mayores servicios y de mayor calidad, dado el alto índice de afectados en nuestra localidad con esta enfermedad y las variedad de ayudas que se reclaman, como la psicológica, económica o fisioterapeuta entre otras, así como a la vez colaborar en la concienciación de los valores del reciclaje en la localidad."

Acuerdo:

~~"Destinar un porcentaje del importe recaudado anualmente por el Consistorio en el reciclaje del plástico o papel a través del convenio con ECOEMBES~~ **Ampliar la cuantía, en la cantidad que se estime necesaria, de la subvención que el Ayuntamiento de Rota concede** a la asociación ROLUCAN, poniendo en marcha además el pintado de algunos de los contenedores de reciclaje en rosa y una campaña de concienciación e información"."

Aclara el Sr. Alcalde que, como todo ello venía como consecuencia de lo comentado en la Comisión Informativa, ha preferido que fuera el Sr. Secretario quien lo explicara, por si tenía que hacer alguna aclaración, procediendo a ceder el turno de palabra a la proponente.

Seguidamente interviene la Concejala portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo, manifestando que la propuesta que hoy traen a Pleno en referencia a la Asociación Local de ayuda contra el cáncer, se debe porque concretamente el día 19 de octubre se celebró el Día Mundial contra el cáncer de mamá y durante ese mes la Asociación local de Rolucan organiza diferentes actividades para poner de manifiesto las necesidades y la multitud de personas que están afectadas por el cáncer de mama, que hay que seguir luchando para disminuir los efectos y para evitar que cada vez haya más personas afectadas por esa enfermedad y, sobre todo, trabajar por la investigación.

Así, dentro de las actividades que organizó Rolucan se hicieron mesas informativas y la famosa carrera marcha solidaria, en la que el pueblo de Rota se volcó un año más.

También dentro de esas campañas contra el cáncer del mes de octubre, hubo muchos municipios de la provincia de Cádiz y también de otras provincias que hicieron un proyecto muy interesante, que los bombos de reciclaje del vidrio lo pintaron del color característico contra el cáncer de mama, que es el color rosa y de todo el reciclaje que se obtuvo durante un período concreto de tiempo, dos semanas, parte del dinero recaudado por ese reciclaje de vidrio iba destinado para la investigación contra el cáncer de mama.

Expone que ese proyecto solidario y medioambiental tan importante se puso en marcha en localidades como en Chipiona, Jerez de la Frontera, en Sevilla, en León o en Madrid, y tuvo una gran aceptación, y aunque en Rota no se puso en marcha este proyecto, que lo llevaban a cabo tanto los Ayuntamientos como con la empresa Ecovidrio, que es quien se encarga de la gestión de los residuos del vidrio, desde el Partido Popular se propone que, en vez de que sea con el reciclaje del vidrio, se ponga en marcha una campaña similar pero con el reciclaje de papel o de plástico, es decir, de los bombos azules y de los bombos amarillos, ya que la Asociación Rolucan hace una labor muy importante en Rota, donde hay un gran tejido asociativo, y cada uno, dentro de su ámbito, trabaja en aquello que es su objetivo y su proyecto, que son todos importantes, pero a su entender, Rolucan, por el tipo de enfermedad que trata, por el número creciente anualmente de personas que sufren esa enfermedad y, sobre todo, por la necesidad que hay de seguir investigando para paliar los efectos y los fallecimientos de personas por esa enfermedad, ven que toda ayuda es poca y escasa.

Por ello, indica que el Grupo Municipal del Partido Popular ha querido poner sobre la mesa al Gobierno Municipal que se ponga en marcha una campaña como lo hicieran estos municipios, pero de manera anual, de tal forma que los bombos, ya sea de reciclaje de papel o de reciclaje del plástico, algunos de esos bombos se pinten de rosa y se lleven a cabo campañas de concienciación diciendo "recicla por ella" y que parte de la recaudación por ese reciclaje, pudiera ir destinada a la Asociación Local de Rota Lucha contra el cáncer.

No obstante, señala que es cierto que en la Comisión Informativa, por motivos técnicos, la Sra. Interventora les dijo que corrigieran algunos términos de la propuesta, para que fuera una financiación no afectada al ingreso, habiéndolo corregido, pero el fin del proyecto es que la Asociación de Rota lucha contra el cáncer, que cada vez tiene mayor número de usuarios, porque desgraciadamente cada vez hay más personas afectadas, no cuente solo con los 6.000 euros de subvención que tiene cada año, a través del Convenio que firma con el Ayuntamiento, sino que esta subvención se vea incrementada con este porcentaje de lo recaudado en el reciclaje del plástico o del papel, lo que ayudará a seguir atendiendo a muchísimas otras personas afectadas, a dar un mejor servicio a todos los ciudadanos roteños afectados y también a seguir contribuyendo con la investigación contra el cáncer de mama.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Rodríguez Fénix, portavoz de Sí Se Puede Rota, manifestando que, hablando de reciclaje y demás, desde su Grupo tuvieron una reunión con el Delegado y piensan que estas máquinas de reciclaje darían mucho más beneficio, no solo a Rolucan, sino a toda la ciudadanía del municipio, y más ahora sabiendo que es más factible la instalación de estas máquinas.

En cuanto a la propuesta, entienden que, tras la modificación de la propuesta, no termina de ser lo que inicialmente se intentó expresar, pero aún así les parece un gesto muy bonito del grupo proponente y del Equipo de Gobierno, por buscar la solución, así como de la Sra. Interventora por darle la vuelta y que haya podido llevar a cabo esta moción.

Para terminar, y en relación con la enfermedad del cáncer, quiere hacer mención el portavoz del Grupo Mixto que este mes de noviembre se celebra el mes de la prevención del cáncer de próstata y testículo que también afecta a los hombres.

El Sr. Franco, portavoz del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, expone que en la Comisión Informativa se abstuvieron, pendientes de la modificación de la Moción, cuyo espíritu comparten, por lo que van a apoyarla.

La portavoz del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Sánchez, toma la palabra manifestando que van a votar a favor de esta propuesta, porque todo el mundo conoce en Rota a Rolucan y, desgraciadamente, casi todo el mundo tiene muy cercano en sus casas, en sus familias o en sus amigos enfermedades de este tipo, como es el cáncer.

Por otro lado, opina que esta propuesta también tiene que servir a que el Equipo de Gobierno no pueda nada más que estar más sensible a este tipo de enfermedades y de propuestas y cuando vean el resto de las asociaciones locales, que hay muchas que también hablan de la salud, que se sea igual de sensible, porque no sería de justicia que no les diera el mismo trato que hoy le van a dar a la Asociación de Rolucan, con todos los respetos, porque para su Grupo está más que justificado su trabajo, pero faltarían a la verdad si obviarán que en Rota existen otras tantas asociaciones con finalidad de salud, como son los diabéticos, la fibromialgia, las enfermedades raras, endometriosis, enfermedad mental, la ela, enfermedades inflamatorias, el crohn y colitis ulcerosas, y la celiaquía, con muchísimos afectados en Rota por todas estas enfermedades.

Concluye diciendo que simplemente lo recuerda y pide al Equipo de Gobierno la misma sensibilidad que hoy se tiene con Rolucan para el resto de asociaciones locales.



El Concejal D. Manuel J. Puyana interviene en representación del Partido Socialista, manifestando que siempre apoyarán y estarán de acuerdo con este tipo de mociones y más cuando se habla de entidades, como Rolucan, con una labor tan importante que al final repercute en la sociedad, ya no solo en el ámbito de la investigación sobre esta enfermedad, sino también desde el trabajo que se desarrolla desde la Asociación, donde se hace una gran labor por mejorar a todas estas mujeres que sufren esa enfermedad, como es el cáncer de mama, tanto en el apoyo para que recuperen la calidad de vida, como en el apoyo psicológico que siempre necesitan.

Tal y como quedaron en la Comisión Informativa, desde el Equipo de Gobierno están a favor de incrementar la subvención directa para la Asociación Rolucan y seguir colaborando con ella, como se viene haciendo desde este Ayuntamiento desde hace ya muchos años, pero sí quiere comentar que hace ya cerca de dos meses, cuando se enteraron de este tipo de campaña denominada "Recicla por ella", desde la Delegación de Medio Ambiente se pusieron en contacto con Ecovidrio, pero la campaña se cerraba en agosto, si bien los representantes de Ecovidrio les trasladaron en qué consistía básicamente esa campaña que ellos proponían en los diferentes municipios, concretamente en la instalación de esos iglús en puntos de la localidad donde habitualmente no se suele poner ni se pondría nunca un punto de recogida de vidrio, porque lo que buscan es que el impacto sea mayor y una visualización lo mayor posible ante todos los ciudadanos, para animar y fomentar a todos durante ese mes, que se colocarían quince días y quince días después del 19 de octubre, que es el día en contra del cáncer de mama, y se tendrían un mes aproximadamente en la vía pública, y de todo lo que se reciclara se donaría un euro, por cada kilo que se recoja, a la Asociación Sandra Ibarra.

Asimismo, les informaron de una serie de inconvenientes que se veía por parte de la empresa, que llevaban dos años haciendo esta campaña en diferentes municipios, concretamente, que ningún municipio había entrado a hacer el pintado de ningún bombo de manera anual, y se perdía el sentido de esa campaña que estaban haciendo y por lo visto era un paso atrás a la concienciación, ya que todo el mundo estaba acostumbrado a asociar el verde con el reciclaje de vidrio y daba lugar a confusión, por lo que no lo aconsejaban, y aquellos Ayuntamientos que quisieron llevar a cabo esta iniciativa y hacerlo de manera anual, durante el tiempo que duró se dieron cuenta que el reciclaje no se estaba haciendo como se hacía habitualmente y llevaba a error, de ahí que tuvieran que retirarlos, por tanto, al día de hoy, ninguno de los municipios que se ha acogido a esa campaña lo ha mantenido de manera anual, y desde la empresa Ecovidrio planteaban que así era lo más correcto.

Manifiesta el Sr. Puyana Gutiérrez que desde el Grupo Socialista votarán a favor de la moción, apoyando conceder una subvención directa desde el Ayuntamiento a la Asociación de Rolucan, para que puedan seguir ayudando a todas las personas que sufren esta enfermedad y para evitar confusiones a la hora del reciclaje, por los cambios de colores de los contenedores, acogerse a la

campaña de “Recicla por ella”, por parte de la empresa Ecovidrio, que les han confirmado que no habría ningún problema en tener esta campaña para el año que viene, durante todo el mes de octubre, en varios puntos de la localidad, en contra del cáncer de mama en Rota.

D<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo interviene nuevamente, lamentando que en Rota no se hiciera esta campaña como se hizo en otros municipios, porque el impacto y la concienciación de la gente al ver los bombos de color rosa fue muy importante, no tanto la recaudación económica sino cómo se visualiza el tema del reciclaje y cómo se ha asociado al cáncer ambas cosas, que pueden estar tan separadas en ámbitos tan diferentes, pero sí que han conseguido unirlas por el bien, tanto del medio ambiente, como de la investigación en el cáncer, y que tenga un efecto importante, incluso es de la opinión de alargarlo a todo el año, como lo van a hacer otros municipios, como Vejer, es una idea estupenda, y Rota tiene que ser un municipio como se merece, innovador, transgresor y pionero en este tipo de proyectos.

Comenta que desde el Partido Popular han estudiado muy bien esta propuesta, cuando asocian el reciclaje al porcentaje de incremento de la subvención a la Asociación, y habían previsto que lo recaudado en los envases de plástico y de papel anualmente por el Ayuntamiento, que aproximadamente son unos 240.000 euros, incrementar el Convenio del Ayuntamiento, de 6.000 euros, a aproximadamente el doble de esa cuantía, que sería aproximadamente un 2,5% de los 240.000 euros que recauda el Ayuntamiento por ese reciclaje, pero tal como la Sra. Interventora y los servicios técnicos les aconsejaron, no van a vincular la cantidad del reciclaje con el incremento de la subvención, pero sí sirve para que tengan una idea de cuál es el objetivo del Partido Popular, entendiendo que 6.000 euros más aproximadamente, ayudaría a la Asociación a dar un mejor servicio a sus usuarios, puesto que tienen parte de sus gastos cubiertos con el convenio que firma anualmente con el Ayuntamiento, pero hay muchísimos otros gastos que no están financiados por ese convenio y los tienen que financiar ellos a través de sus propios medios, haciendo la tradicional carrera, las mesas informativas, donaciones o cuotas de los propios socios, pero siempre con recursos muy limitados.

Aparte de lo que pagan a través del convenio del Ayuntamiento, les informan que tienen que pagar 3.000 euros más por el psicólogo; 500 euros más del fisioterapeuta al año; y además los gastos que les acarrearán las mesas informativas, las jornadas que se hacen en los colegios y en los institutos durante el año, que son aproximadamente unos 300 euros; la donación anual que hacen a una entidad investigadora contra el cáncer de mama, colaborando con esa investigación; y la previsión de comprar una maquinaria para tratar a aquellos enfermos que, una vez que han superado la etapa del tratamiento de la quimioterapia y radioterapia, toman una pastilla, que es el Tamosifeno, que crea una serie de efectos secundarios en los huesos, y esa maquinaria alivia o reduce esos efectos secundarios en los huesos, que cuesta aproximadamente 6.000 euros; además hacen tratamientos psicológicos en sus propios hogares a

aquellos niños afectados de cáncer que hay en la localidad, y también a la familia; tienen fisioterapeuta a domicilio para aquellos pacientes que sufren amputaciones y no tienen movilidad, o que están en una situación terminal, prestándoles servicios directamente en su domicilio, además de prestar ayuda económica a aquellas familias o personas que sufren esta enfermedad y no tienen recursos económicos para coger un autobús e ir al hospital a Puerto Real o a Cádiz, para comprarse un gorro o una peluca en los momentos del tratamiento, y otros muchos gastos que esta enfermedad trae como consecuencia.

Por tanto, opina la Sra. Izquierdo que el incremento de la subvención está más que justificado socialmente y más que justificado formalmente, para que después ante el Ayuntamiento se puedan presentar las facturas oportunas, agradeciendo el posicionamiento de todos los grupos y estando segura que Rolucan sacará un buen provecho y exprimirá el dinero para el máximo beneficio de todos los usuarios y de los ciudadanos de Rota.

El Sr. Alcalde manifestando que comparten la reflexión que por último se ha hecho, porque es digno de alabar y de agradecer la labor que hace esta Asociación, para la que todos los recursos son siempre insuficientes, hasta donde se pueda llegar, pero la voluntad es ampliar la cantidad, como viene propuesto, y no solo eso, sino toda aquella colaboración que puedan mantener.

Asimismo, señala que también cabe recordar que no solamente son cuestiones económicas, porque el Gobierno Municipal ha cedido un segundo local para ampliar las instalaciones con las que cuenta la Asociación a la hora del tratamiento allí en el Centro Social el Molino, pudiendo prestarse en mejores condiciones o la colaboración con la que se actúa para la carrera, que es digna de alabar también, y en la que el Ayuntamiento participa y colabora en la medida de sus posibilidades, para que sea todo un éxito, siendo digno de agradecer no solo a la Asociación, sino también por la muestra de solidaridad de todas las personas que se apuntan y participan en esa actividad.

Continúa diciendo el Sr. Alcalde que el sentido de la moción es positivo y va a tener el apoyo del Gobierno Municipal, habiéndose puesto también sobre la mesa el no olvidar la labor de otras tantas asociaciones de carácter social y que se preocupan del tema de la salud, que se han enumerado por la portavoz de Roteños Unidos, con las cuales hay que contar y que hacen también una labor eminentemente alabable, a las que, en la medida de sus posibilidades, intentarán ir incrementando las cuantías de ayudas.

Sometida a votación la enmienda de modificación presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, la misma queda aprobada por unanimidad de los veinte concejales presentes (nueve del Grupo Municipal del Partido Socialista, cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular, cuatro del

Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto Sí Se Puede Rota).

Seguidamente, se procede a votar la moción del Grupo Municipal del Partido Popular, una vez enmendada, acordando el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte concejales presentes (nueve del Grupo Municipal del Partido Socialista, cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular, cuatro del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto Sí Se Puede Rota), estimar la misma y , en consecuencia, aprueba:

Ampliar la cuantía, en la cantidad que se estime necesaria, de la subvención que el Ayuntamiento de Rota concede a la asociación ROLUCAN, poniendo en marcha además el pintado de algunos de los contenedores de reciclaje en rosa y una campaña de concienciación e información.

Se ausenta definitivamente de la sesión la Sra. Interventora General, D<sup>a</sup> Eva Herrera Báez.

**PUNTO 14º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, EN RELACIÓN CON LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA Y, ESPECIALMENTE, LOS PERROS PELIGROSOS.**

Informa el Sr. Alcalde que hay una última moción del Partido Popular donde se plantea una enmienda por parte del Grupo Sí Se Puede, si bien habiéndose detectado por el Sr. Secretario Acctal. una cuestión que quisiera aclarar con los portavoces, se ha sugerido que se haga un receso de 10 minutos.

Por el Sr. Alcalde se declara un receso, siendo las veinte horas y veinte minutos hasta las veinte horas y treinta minutos, reanudándose a dicha hora.

Por el Sr. Secretario Acctal. se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre del año 2017, al punto 9º.3 y previa declaración de urgencia, conoce Moción del Grupo Municipal del Partido Popular, en relación con los animales de compañía y, especialmente, los perros potencialmente peligrosos.

La Comisión Informativa General y Permanente, POR UNANIMIDAD, es decir, con el VOTO A FAVOR del Sr. Presidente, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D.<sup>a</sup> Laura Almisas Ramos, D.<sup>a</sup> Nuria López Flores y D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez; de los representantes del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, D. Óscar Curtido Naranjo y D. Manuel Jesús Pérez de la Lastra Milán; de los representantes del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ROTEÑOS UNIDOS, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Sánchez Moreno y D. Antonio Izquierdo Sánchez; del representante del GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, D. Antonio Franco García; y del representante del GRUPO MIXTO SI SE PUEDE ROTA, D. Moisés Rodríguez Fénix; acuerda DICTAMINAR FAVORABLEMENTE la Moción del Grupo Municipal del Partido Popular, en relación con los animales de compañía y, especialmente, los perros potencialmente peligrosos, con la modificación introducida por el proponente en el punto 2º, suprimiendo la frase “recuperando las patrullas de paisano para una mayor efectividad”, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación.”

Se conoce el texto de la moción presentada por el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Oscar Curtido Naranjo, con la modificación introducida por el proponente en la Comisión Informativa, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La presencia de excrementos de perros en la vía pública de Rota se ha convertido actualmente en una preocupación ciudadana, donde los vecinos de muchas barriadas exigen de la administración una actuación efectiva contra esta problemática que está ligada a la falta de civismo de algunos propietarios de perros que abandonan, sin respeto alguno, los excrementos de sus mascotas en plazas, parques y calles.

Conviene recordar que la recogida de excrementos por parte de los ciudadanos, es de obligado cumplimiento tal y como recoge la actual ordenanza de tenencia de animales, estando sancionada dicha infracción con multa que van desde los 75 a los 500 euros; pero lamentablemente no se cumplen en muchas ocasiones con la misma, siendo frecuente encontrar excrementos de perros en lugares cercanos a escuelas, guarderías y zonas infantiles continuamente, sin que desde la delegación correspondiente se tomen medidas al respecto.

Asimismo, otros de los aspectos que preocupa, y así se nos traslada tanto por parte de la Asociación Protectora de Animales “Siempre contigo” como por muchos vecinos en general, es la conducta inadecuada que adoptan algunos propietarios de perros potencialmente peligrosos, que hacen caso omiso al cumplimiento de la normativa vigente en la materia.

Por tanto, entendemos la necesidad de impulsar una campaña de información y cumplimiento de esta Ordenanza en lo que respecta al control

de perros potencialmente peligrosos, vigilando para ello de forma exhaustiva que estos animales lleven el bozal correspondiente, vayan atados en la vía pública y que cuenten con la documentación requerida, tal y como marca la ordenanza, así como recordando que toda persona que maneje un perro potencialmente peligroso debe tener la correspondiente licencia en vigor, aunque no sea la propietaria del mismo. Esto es, si todos los miembros de la familia sacan a pasear al animal, todos deben tener la correspondiente licencia, ya que esta es personal e intransferible.

Pero si bien es cierto que hay propietarios que incumplen sistemáticamente la normativa sin ningún tipo de respeto hacia los demás, no todos los propietarios de perros son incívicos y la mayoría cumplen con sus obligaciones diarias respecto a sus animales de compañía.

Según el registro de animales de compañía de Andalucía, en Rota están censados más de 9.000 perros y sus propietarios reclaman a su vez una mayor existencia de áreas de esparcimiento en nuestra localidad, y sobre todo acabar con el deterioro, provocando por la falta de mantenimiento, de los ya existentes en el Parque Carlos Cano y Laguna del Moral, que presentan graves deficiencias ya denunciadas por los propios usuarios sin que hasta ahora se les haya tenido en cuenta, como falta de limpieza y desinfección, ausencia de cartelería con la normativa, dotar de mayor número de papeleras o reparación del pavimento, vallado y puertas para evitar la salida incontrolada de los animales entre otras.

En definitiva, se trata de articular los mecanismos necesarios para hacer de nuestros espacios urbanos un lugar de disfrute y esparcimiento donde los vecinos puedan caminar relajados por sus calles, sin tener que ir esquivando excrementos de perros, donde los pequeños puedan jugar en sus parques y calles, sin miedo a pisar excrementos de animales, y donde los propietarios y animales de compañía dispongan de unos lugares de esparcimiento y disfrute en condiciones adecuadas.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente Acuerdo:

1.- Poner en marcha una campaña de concienciación ciudadana orientada a la sensibilización y a la información sobre las Ordenanzas Municipales mediante carteles, folletos, redes sociales y web municipal; repartiendo el material divulgativo en mesas informativas, instalaciones municipales (polideportivos, bibliotecas, etc.), centros educativos, clínicas veterinarias y establecimientos dedicados a la venta de mascotas.

2.- Que la Policía Local recorran en las horas más "conflictivas" los lugares más sucios y frecuentados por los animales, con el fin de aplicar la ordenanza municipal de tenencia de animales y denunciar a los propietarios infractores por la no recogida de excrementos.

3.- Llevar a cabo controles a propietarios de perros potencialmente peligrosos, donde se compruebe que están dados de alta en el registro municipal, estar en posesión de la correspondiente licencia y en cumplimiento del resto de obligaciones recogidas en la Ordenanza Municipal.

4.- Realizar las mejoras necesarias, y demandas por los usuarios, en los parques caninos de "Carlos Cano" y "Laguna del Moral", así como la progresiva reposición de los elementos deteriorados tipo "agility" para ejercitar a las mascotas."

Es conocido el texto de la enmienda presentada por el Grupo Mixto "Sí Se Puede Rota", cuyo tenor literal es el siguiente:

"D. Moisés Rodríguez Fénix, portavoz del Grupo Mixto "Sí se puede Rota"; al amparo del Reglamento Orgánico Municipal, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno formula las siguientes enmiendas a la moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular en relación con los animales de compañía:

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN.

2.- Que la Policía Local, prestando servicio a pie, recorra en las horas "más conflictivas" los lugares más sucios y frecuentados por los animales, con el fin de aplicar la Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales, y denunciar a **las personas infractoras** por la no recogida de excrementos.

#### ENMIENDA DE ELIMINACIÓN.

3. Llevar a cabo controles a las personas propietarias de perros ~~potencialmente peligrosos~~ donde se compruebe que están dados de alta en el registro municipal, estar en posesión de la correspondiente licencia y en cumplimiento del resto de obligaciones recogidas en la Ordenanza Municipal."

D. Óscar Curtido, portavoz del Grupo Popular, interviene en primer lugar, manifestando que esta propuesta viene como consecuencia de reuniones que han mantenido, tanto con la Asociación Protectora de animales "Siempre Contigo", como también con muchísimos propietarios de perros y ciudadanos que les reivindicaban una solución a una problemática que se estaba viviendo en el día a día, por ser un problema cotidiano, cuál es la presencia de excrementos, el control a los perros potencialmente peligrosos y también el estado en que se encuentran aquellas instalaciones destinadas para el uso, el disfrute y el esparcimiento de estos animales de compañía.

Tras la lectura de la moción por el proponente, finaliza su intervención el Sr. Curtido.

El portavoz del Grupo Mixto toma la palabra, indicando que pasará a explicar las dos enmiendas que propone su grupo, una de modificación y otra de eliminación.

Manifiesta en primer lugar que solicita en el punto 2 añadir o modificar que la Policía local, prestando servicio a pie, recorra en las horas más conflictivas los lugares más sucios y frecuentados por los animales, con el fin de aplicar la ordenanza municipal de tenencia de animales y denunciar a las personas infractoras por la no recogida de excrementos, planteando dos modificaciones, incluir el servicio a pie de la policía y denunciar a las personas infractoras, no a los propietarios infractores, porque podía darse la situación de que no estuviese el propietario.

En cuanto a la enmienda de eliminación, indica que se dice en el punto 3º "llevar a cabo controles a los personas propietarias de perros potencialmente peligrosos, donde se compruebe que están dados de alta en el registro municipal", y al Grupo Mixto no les parece factible diferenciar entre perros potencialmente peligrosos y otros tipo de perros, de ahí que solicitan se elimine la coletilla "potencialmente peligrosos".

Continúa diciendo que la propuesta que se presenta trata de un tema tan controvertido como son las mierdas de los perros, y las enmiendas que presenta su grupo encuentra su sentido si tienen la intención de mitigar ese problema, ya que, por un lado, sería conveniente recuperar que la policía vaya a pie e intensifique la vigilancia y aplique la ordenanza municipal en estos casos, además que la policía de a pie permitiría que la ciudadanía también se beneficiara de una policía más cercana y de pronta respuesta, no solo en este asunto que les ocupa de los excrementos, sino para cualquier servicio que pueda realizar una patrulla de policía, de ahí que presenten esta enmienda de modificación; y respecto a la otra enmienda, la de eliminación, sobre los animales potencialmente peligrosos, porque no creen que haya que hacer una distinción en estos casos, porque algunas veces es más factible ponerle un bozal a las personas propietarias que al mismo animal, queriendo decir con ello que hay que hacer cumplir la normativa y punto, no teniendo que hacer hincapié en algo que ya prevé la normativa, por tanto, que la autoridad competente se encargue de sancionar, conforme a la regulación existente para cada caso, diferenciando ya si es potencialmente peligroso o no.

Por último, hace hincapié que, aunque se está hablando de excrementos de perros, vienen solicitando mayor control, mayor información, campaña de comunicación, cartelería, refiriendo también que cuando se debatió el tema de la playa, también se habló de papeles, de plástico y fundamentalmente, las colillas, por eso opina que esta propuesta no solo valdría



para el tema de excrementos, sino para todas las conductas incívicas que se ven en el día a día.

La Concejala D<sup>a</sup> Lourdes Couñago toma la palabra como representante del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida, diciendo que, partiendo de la base que están de acuerdo con la moción y también con las enmiendas, quiere hablar en este punto como dueña de perro.

Expone que tal y como se acaba de comentar por el proponente de la Moción en Rota hay censados más de nueve mil perros y el problema de los excrementos sería tremendo solo con que una minoría no los recogiera, deduciéndose por tanto que quien no recoge es una inmensa minoría, y son cívicos una inmensa mayoría, queriendo hacer un reconocimiento a esa inmensa mayoría que recoge los excrementos, que lleva a sus perros atados, nunca los sueltan en la playa en temporada de verano, asisten con rigor a todas las consultas veterinarias y, además, tienen que aguantar a los exabruptos que les miran como si quien llevaran al lado de la correa fuera un yihadista, cuando es un perro.

Continúa diciendo que precisamente son los dueños de perros los primeros interesados en que no haya excrementos en la calle, en que sus perros vayan atados para evitar peleas y conflictos entre ellos, en que los perros peligrosos, o consideramos peligrosos, además de atados, vayan con bozal.

Concluye su intervención la Sra. Couñago diciendo que su grupo va a votar a favor de la moción, sin embargo quería que su intervención fuera un poco para reivindicar a los dueños de perro, si bien respecto al apartado de la moción que dice que haya más vigilancia en las horas que se consideran conflictivas, ella recalcaría incluso que en períodos conflictivos, porque lo de horas conflictivas con más de nueve mil perros es muy difícil de determinar, porque es muy difícil decir que todos los perros salen de 8 a 10; sin embargo la fecha más conflictiva es en verano, coincidiendo con las fechas vacacionales, porque hay muchísima más gente, muchísimos más perros y muchísimos más excrementos, de ahí que más que por horas lo pondría por épocas.

A continuación, interviene la Concejala D<sup>a</sup> Laura Luna, en representación del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, quien expone que, leyendo la propuesta, se le ha venido a la mente una propuesta que su grupo presentó el día 18 de mayo de este mismo año, al punto 11º, que trataba sobre una campaña para la concienciación ciudadana referente a todo lo que pudiera ser un respeto por lo público y un comportamiento cívico en cuanto a que lo público es de todos, "cuidémoslo", ya que el punto 1º de la presente moción es un acotamiento de esa propuesta que ya se trajo a Pleno y que se aprobó por unanimidad, por lo tanto, no sabe si sería conveniente retirarlo para no aprobar otra vez lo mismo y hacer redundancia.

En cuanto al punto 2º, además de las patrullas, se pediría por ejemplo más papeleras, porque muchas veces el perro hace sus necesidades, se recogen en la bolsa, pero no hay papelera donde depositarla y mucha gente opta por dejarlas atadas en un rincón, y también se debería potenciar la recogida y el vaciamiento de esas papeleras para evitar olores que son bastante desagradables.

En referencia a las playas, manifiesta la Sra. Luna que el año pasado comentó con el Delegado de Playas la cuestión de que no había papeleras una vez pasado el Hotel Playa y las repuso casi todas, siempre y cuando los temporales lo dejaban y no se las llevaban.

Respecto a lo manifestado por el portavoz del Grupo Mixto sobre las colillas, los plásticos y toda la porquería que puede salir por el mar, achacándose las mierdas a los perros, cuando también hay otros animales, como son los caballos, y ahí nadie les dice que recojan nada, cuando los caballos son el triple de considerable que el de los perros.

Sobre el tercer punto, opina la Concejala D<sup>a</sup> Laura Luna que ve estupendo que se quite lo de potencialmente peligroso, ya que son a todos los perros los que se les debe comprobar que estén censados y a través del chip se ve si tiene sus vacunas en regla, que el perro está cuidado y está protegido, de ahí que entienda que lo de potencialmente peligroso es una coetilla que también se debería eliminar, porque muchas veces hay perros que pesan un kilo y tienen muchísimas más mala leche que los que pesan 20, por tanto cada dueño debería tomar las medidas oportunas con respecto al carácter del perro no del peso.

Hace referencia a que también se pide que la Policía controle a los perros y para ello tiene que estar dotado con los materiales necesarios, como el lector del microchip, que según tienen conocimiento, no está en posesión de la Policía.

En cuanto al punto 4º, viendo las infracciones que se pueden llegar a cometer por parte de los usuarios de los perros, plantea la pregunta de qué pueden hacer para paliar esas infracciones y que todo el mundo esté contento, porque saben que no pueden tener una playa de perros en verano, pero se podría habilitar una zona, como por ejemplo Galeones o la Playa del Chorrillo, para que los dueños puedan en invierno disfrutar con los perros sueltos, según si el carácter del perro permite soltarlos o no, para tenerlos allí más controlados, o por ejemplo en la zona de los pinares, donde también se podría hacer otra parcela o incluso hacer una experiencia piloto en las parcelas que tienen abandonadas, porque hay familias que tienen niños y tienen perros, que no pueden ir al parque con los perros y con el niño porque no pueden entrar, de ahí que sea una opción hacer un parque donde puedan estar los niños, los perros y que haya una convivencia.

D. Daniel Manrique de Lara hace uso de su turno, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Socialista, diciendo que están totalmente conformes con la propuesta del Partido Popular en cuanto a los puntos del acuerdo y también con las enmiendas que se plantean desde Sí Se Puede, no compartiendo únicamente cuando dice que existe en los parques de perros falta de limpieza y desinfección, porque se desinfectan todos los pipican en esa zona, aunque es cierto que se pueda mejorar en cuanto a infraestructuras, cartelería, pero la desinfección la hace el personal del Ayuntamiento y además lo hace bien.

Con respecto a los acuerdos que se plantean, expone que el primero no debe de ser objeto de supresión, aunque ya por parte de Roteños Unidos se aprobó una moción que hablaba un poco genéricamente de respeto a todo lo que fuera lo público, pero hacer una campaña informativa específicamente de una materia tan compleja y tan amplia como es la ordenanza de tenencia de animales no está de más, porque es la posibilidad de concretar esa normativa.

Añade el Sr. Manrique de Lara que, si bien es cierto que el Equipo de Gobierno ya lo tenía en mente, estaban a la espera de poder cerrar esa negociación que tienen abierta referente a la ordenanza de tenencia de animales, porque, como todos los Grupos saben, se han reunido en varias ocasiones para ver si se modificaba la ordenanza o si se mantenía igual, y estaban también a la espera, aparte de las aportaciones que les hicieron algunos ciudadanos, de las que iba aportar la protectora, para cerrar definitivamente el texto, ya que si se realiza la campaña informativa debería de ser con el texto definitivo, o bien con el que tienen actualmente si no se modificara, o bien con las modificaciones que acuerden que se vayan a incluir, por tanto, en cuanto tengan esa cuestión clara se hará la campaña.

Con respecto al tema de la Policía Local, expone que van a emprender una campaña de identificación, disponiéndose en la Jefatura del lector de microchip, que está funcionando, estando planificándose ya por la Delegada de Sanidad una campaña de identificación, por lo que ven muy bien la enmienda que plantea Sí Se Puede, ya que no solamente es obligación de tener registrado los animales potencialmente peligrosos, sino cualquier tipo de perro, con la diferencia que unos necesitan licencia y otros no, pero en el Registro tienen que estar todos, a fin comprobar la vida de ese animal y, ante una posible pérdida, quienes son sus propietarios.

Con respecto al control de la Policía, informa el portavoz socialista que ya se viene haciendo, refiriendo que en la Comisión Informativa se planteaba un problema real, la capacidad de las personas de infringir, precisamente cuando no está la Policía, porque cuando la Policía está cerca es muy difícil que vayan a dejar ningún excremento, por lo tanto el problema es que cuando la Policía no está se relajan en el cumplimiento de las normas, al igual que pasa con el depósito de basura.

En términos generales, manifiesta que el Grupo Municipal Socialista está conforme con todos los puntos que se han planteado, considerando que el cumplimiento tiene que ser de toda la normativa, no solamente de los excrementos, porque hay que controlar también un tema muy importante como es llevar los perros sueltos, existiendo un problema muy grave en verano, sobre todo de la zona de Virgen del Mar hasta Punta Candor, puesto que la gente se acostumbra a dejar el perro suelto por las pasarelas de los pinos, habiéndose realizado controles este verano, tanto en la pasarela de los pinos, como puntualmente por la mañana en las zonas de playa que más se prestan a que se cometan este tipo de infracciones, por tanto entiende que se ha de trabajar fundamentalmente en la conciencia ciudadana de que las normas no se ponen para limitar derechos, sino para garantizar la convivencia de todas las personas entre sí.

Continuando con su primera exposición, interviene nuevamente el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Curtido, quien expone que están de acuerdo con la enmienda que presenta Sí Se Puede, y respecto al servicio que se presta a pie por parte de la Policía Local, expone que en un primer momento plantearon que tenían que ser patrullas de paisano, porque esa privacidad era la necesaria para sorprender a los propietarios incívicos de animales que, aunque son una minoría, son los que tienen muchísimas zonas del pueblo llenas de excrementos que lamentablemente lo sufren todos los roteños.

En cuando a la segunda parte que se quiere enmendar, quitando lo de potencialmente peligrosos, manifiesta el Sr. Curtido que no tienen inconveniente, porque al quitar esas palabras resulta más genérico y se controlaría a todos los perros, aunque su propuesta se refería especialmente a los perros potencialmente peligrosos, porque lamentablemente por los últimos acontecimientos que han escuchado a diario en los informativos y según la indicación de la propia Asociación Protectora de Animales, los propietarios de animales sienten temor de ir paseando y encontrarse a una persona incívica e insensata manejando un perro potencialmente peligroso, de ahí que les pidieran que se controlara, porque tenían en Rota varios identificados, estando convencido que solo es una minoría la que no cumple con la normativa.

Por otro lado, señala que los propietarios de animales también les reclaman que no han visto mayor contundencia en la aplicación de la ordenanza y de que se denuncie y se multe desde 75 a 500 euros, lo que hace que los propietarios de animales que cumplen las normas de forma respetuosa, tengan que llevarse reprimendas de los demás ciudadanos, aún cuando salgan a pasear con su perro llevando bolsas e incluso un dosificador para que se disuelva el orín, que es algo que propone se haga un esfuerzo para que se repartan y se den a conocer entre la ciudadanía, puesto que hará que se aumente el uso.

Por tanto, expone el portavoz del Grupo Popular que aún entendiendo que esto va dirigido a los propietarios inconscientes e incívicos, pero independientemente que exista esta insensatez, también tienen que decir

que la Administración no puede permanecer impasiva ante estas actuaciones, porque aunque por parte del portavoz municipal se haya dicho que es verdad que se desinfectan y se limpian, como así se lo trasladan los propios propietarios de animales, también es verdad que reclaman una mayor actuación por parte del Ayuntamiento, que es el encargado de hacer cumplir la normativa, debiendo tenerse más mano dura con aquellas personas que no actúan conforme a las ordenanzas, multándolos, y además eso es una vía de ingresos para el Ayuntamiento, hay que hacerlo, porque hay que denunciar a aquellos propietarios que no cumplen y aquellos que cumplen no deben de tener nada que temer.

Por último, manifiesta que, aparte de la campaña que de concienciación, tanto por redes sociales, página web, mesas informativas, centros veterinarios y centros educativos, que la educación empieza desde pequeño, planteando repartir difusores para que no hagan desperfectos en algo que tan gravemente perjudica a un Ayuntamiento como son las bases de las farolas, porque cuantas farolas no están orinadas por los perros, después se oxidan y es un grave perjuicio económico que genera también al Ayuntamiento y a todos los roteños.

La representante de Roteños Unidos Sra. Luna expone que, dado que no se va a retirar el punto 1º, piden que se lleve a cabo también la campaña que se propuso por Roteños Unidos, que está aprobada desde mayo.

Para finalizar, toma de nuevo la palabra el portavoz del Grupo Popular, respondiendo a la portavoz de Roteños Unidos que no es cuestión de retirar propuestas, sino de que los acuerdos que se tomen en el Pleno se lleven a cabo, por tanto, si no se han llevado a cabo anteriormente, el Grupo del Partido Popular ha tenido a bien traer la propuesta para que, por favor, se ejecute y se lleve a cabo la adopción de estos acuerdos.

Volviendo a lo que dijera anteriormente, refiere que, independientemente de aquellos propietarios inconscientes e incívicos, entienden que desde la Administración se tiene que ser sensible y estar al lado de las personas que tienen este problema día a día, tanto de los que le afectan la inmensa mayoría de los ciudadanos, por no decir a la totalidad de personas que ven como tienen que ir por la calle sorteando los excrementos de los perros, como a aquellos propietarios de perros que ven como sufren, porque no pueden tener las mejores condiciones en las áreas de esparcimiento y de disfrute con sus animales de compañía, como pueden ser los dos parques existentes, tanto Carlos Cano o Laguna del Moral.

Hace referencia también que en la exposición de motivos se recoge que debería haber mayores áreas de esparcimiento, existiendo varias zonas en Rota que son muy dadas a ser frecuentadas por propietarios de animales, como son el Parque Bulevar de Guadalupe, en cuya parte final hay una

zona acotada y vallada, por lo que se podría estudiar la posibilidad de dar una solución y una respuesta a este sector de la población.

En cuanto a los parques de Carlos Cano y de la Laguna del Moral, expone el portavoz del Grupo Popular que según han tenido conocimiento, el día 18 de septiembre se presentó un escrito, refrendado por más de 573 personas, solicitando al Ayuntamiento que se subsanaran distintas carencias y deficiencias en estos parques, tales como falta de iluminación cuando se pone el sol; un punto de suministro de agua, que existe en el parque Crucero Baleares pero no en el parque Laguna del Moral; que se mejorara el mantenimiento en cuanto a la limpieza y desinfección, algo que han pedido los propios usuarios y aunque es frecuente la limpieza, también son frecuentes los usuarios incívicos que no recogen los excrementos, de ahí la campaña; colocar cartelería con la normativa del parque en otros idiomas; alisar el terreno y agregar arena; arreglar las puertas de entrada y las vallas, para que no se escapen los animales, provocando daños tanto a las personas como a los propios animales; y una serie de actuaciones que han demandado desde septiembre, pero que lamentablemente no han tenido respuesta en dos meses, entendiéndose que eso no es estar cercano a las inquietudes y a las propuestas de los ciudadanos.

Continúa diciendo que, casualmente, con fecha de ayer recibieron un escrito de cinco líneas por parte del Delegado de Medio Ambiente, de Playas, de Parques y Jardines, donde decía literalmente "Que por el presente respondemos a su escrito con fecha 18 de septiembre, donde se pedía que se subsanaran las carencias y deficiencias de los parques de perros en Laguna del Moral y Avda. Crucero Baleares. Una vez transmitida su solicitud al encargado de parques y jardines, necesitamos que se sea más explícito en dichas carencias y deficiencias para poder subsanarlas"; por tanto, en opinión del Sr. Curtido, si el Delegado no sabe cuáles son las carencias y deficiencias de estos parques, es porque no ha puesto un pie en ellos, porque tan solo hace falta ir para verlo y si la respuesta son cinco frases, al cabo de dos meses de espera de 573 personas que están afectadas diariamente, porque todos los días usan el parque con sus animales de compañía, es que el Delegado no les presta la mínima atención, cuando son deficiencias que se detectan y se ponen en conocimiento por parte de los ciudadanos, de la manera reglamentaria.

Por último, expone que, aunque por todos los grupos políticos se coincide casi en la totalidad con el contenido de la propuesta, porque es algo beneficioso para toda la ciudadanía en general, propietaria o no propietaria de animales, también tendrían que coincidir que haría falta más inquietud o celo a la hora de resolver los problemas de este colectivo, que lo están reclamando desde hace dos meses, pero lamentablemente no han tenido respuesta.

Finalmente, agradece el apoyo de todos los grupos políticos que van a aprobar esta propuesta, donde se verán beneficiadas tanto la ciudadanía en general, como aquellos propietarios de animales que reivindican esta serie de mejoras.

El Sr. Alcalde manifiesta que hay un apoyo unánime con respecto a la propuesta que se hace y al problema, sin embargo el Sr. Curtido, de soslayo y aprovechando el cierre, ha intentado meter cosas que no tenían nada que ver con el punto, a las que se intentará dar respuesta, así ha aprovechado para hablar de los parques en general, cuando como siempre se está atendiendo a todos los parques, se está intentando poner en marcha o hacer una actuación de calado en el Parque Botánico de Celestino Mutis, y seguirán actuando en distintos parques para mejorarlos, pero el personal es el que tienen y la actuación es la que pueden ir realizando conforme está en sus manos; en el parque de la Laguna del Moral, también a requerimiento de los ciudadanos, y en la medida de las posibilidades, se ha actuado en la zona de perros del Parque de la Laguna del Moral, igual que se va a actuar en otras muchas zonas del parque de la Laguna del Moral, no queriendo recordar como lo dejó el anterior Equipo de Gobierno.

Asimismo, contesta el Sr. Alcalde a la representante de Roteños Unidos, respecto a lo comentado sobre la campaña que se aprobó por Pleno, a propuesta de su grupo, informándole que llevan un tiempo trabajándola y la ha diseñado una diseñadora gráfica del Plan de Empleo, quien ha hecho la publicidad, haciendo una comparación de los distintos espacios públicos de la localidad con una estancia de cada casa, para hacer ver que a nadie se le ocurriría tener su cocina o su salón lleno de la suciedad, como en algunos casos, pueden estar las calles; por lo tanto, expone que una vez tengan resuelto donde publicarlo se lanzará la campaña, pero que está hecho y se ha atendido la propuesta que se hiciera en su día y que se aprobó por unanimidad, lo que no quita que se haga algo más específico para los perros, que es un problema más concreto.

Finaliza el Sr. Alcalde diciendo que se atienden las peticiones y las propuestas que se hacen en el Pleno, al igual que se atenderán las cuestiones que vienen relativas a los parques de perros, pero parece que los que antes hablaban "sin prisa, sin pausa", tienen ahora más prisa que nadie.

Sometida a votación las enmiendas de modificación y eliminación presentadas por el Grupo Mixto Sí Se Puede Rota, las mismas quedan aprobadas por unanimidad de los veinte concejales presentes (nueve del Grupo Municipal del Partido Socialista, cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular, cuatro del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto Sí se puede Rota).

A continuación, se procede a votar la moción del Grupo Municipal del Partido Popular, una vez enmendada, quedando la misma aprobada por unanimidad de los veinte concejales presentes (nueve del Grupo Municipal del Partido Socialista, cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular, cuatro del

Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto Sí Se Puede Rota).

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda:

PRIMERO.- Poner en marcha una campaña de concienciación ciudadana orientada a la sensibilización y a la información sobre las Ordenanzas Municipales mediante carteles, folletos, redes sociales y web municipal; repartiendo el material divulgativo en mesas informativas, instalaciones municipales (polideportivos, bibliotecas, etc.), centros educativos, clínicas veterinarias y establecimientos dedicados a la venta de mascotas.

SEGUNDO.- Que la Policía Local, prestando servicio a pie, recorra en las horas "más conflictivas" los lugares más sucios y frecuentados por los animales, con el fin de aplicar la Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales, y denunciar a las personas infractoras por la no recogida de excrementos.

TERCERO.- Llevar a cabo controles a personas propietarias de perros, donde se compruebe que están dados de alta en el registro municipal, estar en posesión de la correspondiente licencia y en cumplimiento del resto de obligaciones recogidas en la Ordenanza Municipal.

CUARTO.- Realizar las mejoras necesarias, y demandas por los usuarios, en los parques caninos de "Carlos Cano" y "Laguna del Moral", así como la progresiva reposición de los elementos deteriorados tipo "agility" para ejercitar a las mascotas.

Se ausentan definitivamente de la Sesión la Teniente de Alcalde D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico y el Concejal D. Francisco Laynez Martín

#### **PUNTO 15º.- URGENCIAS.**

**Moción conjunta de todos los grupos municipales, en relación con la adhesión del Ayuntamiento de Rota, para que el Carnaval de Cádiz sea incluido por la UNESCO dentro de la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.**

El Sr. Alcalde expone que para el punto de urgencias hay una moción conjunta que suscriben los portavoces de todos los grupos, en relación con una petición del Aula de Cultura del Carnaval de Cádiz, presentándose en Comisión Informativa la propuesta por el Grupo Roteños Unidos, si bien se vió la posibilidad de traerla de forma conjunta, estimándose de forma unánime por



todos los portavoces, siendo ese el motivo por el que se incluye por urgencias y no dictaminada como propuesta del Grupo Roteños Unidos.

Se conoce el texto de la moción conjunta de todos los grupos municipales, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que teniendo conocimiento de la iniciativa llevada a cabo por el Aula de Cultura del Carnaval de Cádiz en presentar la candidatura del Carnaval de Cádiz para su inclusión en la Lista Representativa del Patrimonio Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO. Esta fiesta representa la plasmación del diálogo entre las comunidades y grupos que organizan y toman parte en su celebración. Su inclusión permitirá divulgar el hecho del Carnaval de Cádiz como símbolo de historia viva, resultado de una amalgama de tradiciones culturales que acoge la combinación de sentimientos de integración, respeto mutuo, igualdad, libertad de expresión y cooperación en convivencia fomentando la sociabilidad de la comunidad.

El Carnaval de Cádiz, como expresión no sólo cultural, sino también artesanal, musical, turística y recreativa se configura como un verdadero motor económico y dinamizador de Cádiz y su Provincia. En nuestro pueblo es de sobra conocido por todos que también existe una buena legión de amantes y aficionados del Carnaval de Cádiz y entre sus reclamos turísticos no dudamos en ofrecer nuestros actos de carnaval a nuestros visitantes y vecinos. Cuestión aparte, mencionar las numerosas agrupaciones roteñas que han participado en el Concurso Oficial de Agrupaciones Carnavalescas y que cada año participan en las calles de Cádiz aportando su granito de arena a esta fiesta.

Por todo ello, los Grupos Políticos Municipales solicitan:

1.- La adhesión del Ayuntamiento de Rota para que el Carnaval de Cádiz sea incluido por la UNESCO dentro de la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

2.- Dar traslado de este acuerdo al Aula de Cultura del Carnaval de Cádiz.”

Sometida a votación la urgencia del punto, la misma queda aprobada por unanimidad de los dieciocho concejales presentes.

El Sr. Franco, portavoz del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida, expone que la UNESCO expresa que patrimonio cultural y material son las prácticas, las representaciones, las expresiones, los conocimientos, las habilidades y, además, los instrumentos y los espacios culturales asociados a esas representaciones, estando convencido que el Carnaval de Cádiz reúne todos los requisitos que la UNESCO expresa.

Asimismo, pasa a dar lectura a un breve fragmento de la contraportada del libro "4 siglos de Carnaval en Rota", de Pedro Pablo Santamaría, que se une a lo referido anteriormente, que dice así:

"El Carnaval, desde un punto de vista histórico, es mucho más que una fiesta del pueblo y para el pueblo, es una forma de entender la realidad que nos rodea, es una actitud ante la vida y es, a ojo de un investigador, un material complementario para conocer los acontecimientos más relevantes por los que una sociedad ha pasado.

En un libreto de Carnaval, podemos encontrar claves que nos ayuden a conocer mejor la historia de una localidad, porque los autores de carnaval han actuado, siempre y casi siempre, inconscientemente, como periodistas de opinión de lo que en ese momento estaba pasando en lo social, lo económico o lo político. Un libreto de Carnaval, es una fuente de información que suple en muchos casos, la falta de hemeroteca en una localidad, ya que sus coplas, son notas a pie de página de los acontecimientos más importantes que ese año han tenido lugar, pasado además por el tamiz del humor".

La concejal representante del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, D<sup>a</sup> Juana Reyes, interviene a continuación comenzando con las palabras que mediante una carta le ha hecho llegar el cantante Alejandro Sanz a la misma UNESCO, argumentando que: "Nuestro Carnaval de Cádiz es, desde hace muchos años, patrimonio del ingenio humano. Es un tesoro cultural, es una oda al pensamiento, es el deporte olímpico de un pueblo humanista forjado en todas las grandes civilizaciones mediterráneas... El carnaval más culto del mundo, que no se abandona a los preceptos de lo grotesco ni del exceso. No es un canto a la carne, es un canto al espíritu y a la emoción, a la risa y al abrazo. Es un bostezo ante la risotada y un llanto rabioso contra lo que nos duele y no entendemos.... Vengan al Carnaval de Cádiz y vívanlo con el corazón puesto, y luego me dicen si no es para concederle lo que sea que estén concediendo".

Prosigue diciendo la Sra. Reyes que el Carnaval de Cádiz, declarado de interés turístico internacional, supone una de las fiestas más genuinas e importantes de España, cuyos orígenes se remontan a la segunda mitad del siglo XV, época de la llegada de comerciantes que, junto a la actividad económica, trajeron sus tradiciones y costumbres, y fue a principios del siglo XVIII donde cobró fuerza, existiendo documentos que muestran un fuerte arraigo del Carnaval gaditano, desde donde se obligaba a la Iglesia a dispensar a sus feligreses o a suspender los trabajos de reparación de barcos durante esos días y, pese a reiterados intentos de supresión, el Carnaval de Cádiz terminó triunfando, y ni tan siquiera durante el asedio del ejército de Napoleón se llegaron a suspender las fiestas, siendo en el siglo XIX cuando el Ayuntamiento asume estas fiestas como propias de la ciudad, incluyéndolas en sus presupuestos y en su programa festivo.

Manifiesta la portavoz de Roteños Unidos que, actualmente, el Carnaval de Cádiz no solo se conoce como expresión cultural, sino también artesanal, musical y turística, siendo un motor económico fundamental en toda la provincia, tratándose de una fiesta con gran capacidad de crítica, en la que los grupos de ciudadanos expresan con sátira los acontecimientos de la actualidad para deleite de otros ciudadanos y visitantes.

De igual modo, indica que el carnaval gaditano tiene una gran relevancia por su historia, su originalidad y su diversidad cultural, así como por el ingenio, la creatividad y la libertad de expresión que lo caracterizan, cumpliendo así con los requisitos que establece la UNESCO, por lo que esperan que la principal fiesta de la provincia de Cádiz logre la declaración de Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.

Por otro lado, expone que en Rota, aproximadamente por febrero, resuenan por sus calles, coplillas, cuplés, tangos, pasodobles y estribillos, popurrís y romanceros que, con tanta dedicación y entusiasmo, preparan desde meses antes todas las agrupaciones, haciendo un especial homenaje a peñas y entidades que se esfuerzan para ensalzar el carnaval con todo tipo de eventos y celebraciones, sin olvidarse de las AMPAS.

Por último, menciona las numerosas agrupaciones roteñas que han participado en el concurso oficial de agrupaciones carnavalescas del Gran Teatro Falla de Cádiz y, entre todas ellas, no se pueden olvidar los diez coros infantiles para la historia que llevó Antonio Bernal "Antoñín", creando una gran cantera, y que al día de hoy sigue participando en el carnaval de Rota.

Y asimismo, quiere mandar desde el Pleno todo su apoyo y los mejores deseos a la agrupación dirigida por Antonio José Caballero Molina e Iván Herrera, que este año participará en el Concurso del Gran Teatro Falla, llevando por bandera el nombre de Rota, deseando suerte a la chirigota "Este año ya nos despedimos".

D. Óscar Curtido, portavoz del Grupo Popular, interviene seguidamente, exponiendo que desde el Partido Popular se entiende que el Carnaval necesita sumar cuantos más apoyos para el nombramiento de Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, siendo estas fiestas una de las mayores expresiones, tanto artística, artesanal, social, cultural, a las que le caben todos los adjetivos positivos que se quieran poner a esta fiesta y a esta tradición tan arraigada.

Por otro lado, refiere que se ha de tener en cuenta que es uno de los mayores sectores productivos, puesto que cuando va llegando la fecha de carnaval, hay un gran sector que vive directamente o indirectamente del Carnaval en Cádiz y prácticamente en toda la provincia, entendiéndose que, como uno de los mejores carnavales del mundo, tiene que estar declarado como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.

Esperando que así se cumpla, estando convencidos, como así se ha refrendado, que cuenta con el apoyo, no solo de esta Corporación, sino de toda la provincia de Cádiz y de toda la Comunidad Autónoma.

En representación del Grupo Municipal Socialista toma la palabra la concejal D<sup>a</sup> Laura Almisas, manifestando que el Carnaval de Cádiz es uno de los carnavales más famosos e importantes de España, incluso de todo el mundo, cuestión que habrán podido conocer y comprobar todas aquellas personas que hayan tenido la oportunidad de acercarse a Cádiz en febrero, porque la ciudad de Cádiz se vuelca en sus fiestas de Carnaval, que exceden más allá del mes de febrero, así como la asombrosa creatividad que derrochan los gaditanos y gaditanas, que hacen de este Carnaval una fiesta tan peculiar.

Señala que según algunos estudios, se señala que las raíces del carnaval se hunden en lo más profundo de la historia y hablan de sus orígenes, situándolos en la antigua Grecia, en la antigua Roma, definiéndolo otros como un hijo pródigo del cristianismo ligado a la Cuaresma, no obstante, es cierto que con el paso del tiempo algunos aspectos se han ido marcando en la ciudad de Cádiz hasta hacer del Carnaval una fiesta distinta.

Continúa en su exposición la Concejal D<sup>a</sup> Laura Almisas diciendo que, en Cádiz, el Carnaval ha sabido impregnarse de otros carnavales, como el carnaval veneciano, pero también ha sabido construirse a sí mismo, y sobre todo sin perder esa identidad propia y esa identidad única, que es la que ha iniciado a su vez en otros carnavales, como los carnavales de Canarias o los carnavales sudamericanos.

Por todo ello, indica que pueden decir, sin miedo a equivocarse, que el Carnaval de Cádiz puede definirse como un elemento de cohesión entre distintos pueblos y culturas y se constituye de esta manera en una fiesta universal.

De igual modo, expresa que la realidad es que la identificación del pueblo de Cádiz con su carnaval es absoluta, el esfuerzo y la dedicación de los actores del carnaval es impresionante, y no solo en febrero, sino que la envergadura del Carnaval conlleva meses de preparación, siendo uno de los principales hitos de las fiestas el concurso oficial de agrupaciones del Carnaval, que cada año tiene un lugar en el Teatro Falla, siendo más de cien agrupaciones las que se inscriben en el concurso; coros, comparsas, chirigotas, cuartetos, que cada año renuevan sus letras, sus músicas y sus tipos, con un trabajo impresionante y siendo miles de personas las que, de un modo u otro, participan del Carnaval.

No obstante, indica que el carnaval no solamente se queda aquí, sino que lo más importante está en la calle, porque más allá del concurso el carnaval es la calle, ya que en cada rincón, en cada plaza, en cada una de las

callejuelas, gaditanos y gaditanas anónimos salen a las calles para deleitarles con sus propias letras, sus propias músicas y sus propios piropos, tipos sencillos y caseros, que llevan meses trabajando, quitando el tiempo de donde no pueden para ofrecer en la calle un espectáculo único.

Manifiesta la Sra. Almisas que el carnaval se transmite de generación a generación, no solo en la ciudad, sino también en otros municipios, como puede ser en el de Rota o en el de otras comunidades, y no solo se transmite la creación artística, sino que también se transmite la manera de ser, la manera que tienen de entenderse como pueblo desde hace siglos, resultando distinto cada año, y el renacer del carnaval, año tras año, trae consigo la renovación de todo un increíble volumen material, cultural y. a nivel poético, musical, interpretativo y también desde el punto de vista humorístico.

Por tanto, toda esta renovación y todas estas ideas que nacen del pueblo de Cádiz se plasman finalmente en las agrupaciones, lo que implica un derroche de talento que convierte al Carnaval de Cádiz en un tesoro cultural inabarcable, que precisa de un reconocimiento grande y ambicioso, para que su valoración no se quede solo en lo local y no solo en lo nacional, sino que entre todos se procure que tenga un reconocimiento internacional.

De igual modo, refiere que la importancia de las agrupaciones, el verdadero motor de la fiesta, la riqueza de sus elementos característicos, el gran arraigo popular y su rica tradición alimentada a lo largo de los siglos, hizo que en el año 2009 el Carnaval fuera conocido como tesoro del patrimonio cultural de España.

Por otro lado, en Cádiz, un grupo de personas amantes de la fiesta de carnaval, algunos estudiosos y otros aficionados, decidieron crear en 1994 el Aula del Carnaval de Cádiz, con el objetivo de que la ciudad pudiera contar con un centro de documentación de esta fiesta gaditana por excelencia, enriqueciéndola día a día y fueron ellos, los miembros del Aula del Carnaval de Cádiz, los que plantearon en el 2013 presentar la candidatura del Carnaval para convertirse en Patrimonio Inmaterial de la Humanidad que concede la UNESCO, siendo muchos los organismos que han apoyado esta causa, desde el Consejo de Ministros, la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento o la propia Diputación de Cádiz, en donde lo que se define no solo es el valor cultural, sino también su recuperación económica en el conjunto de la provincia, además de sus vínculos con otros carnavales célebres, como puede ser el canario o el de Montevideo, habiéndose acogido también numerosos artistas e ilustres y siendo bien recibida por este Ayuntamiento, por lo que el Grupo Municipal Socialista va a apoyar la presente moción que traen conjunta, para que el Carnaval de Cádiz sea reconocido como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

Por último, añade que le gustaría que se le diera traslado al Aula del Carnaval Roteño, agradeciéndole ese esfuerzo que día a día, y durante estos años, está haciendo para que el Carnaval de Cádiz pueda ser reconocido por la UNESCO.

Agradece el Sr. Alcalde que se haya traído la moción y se apoye por parte de todos, opinando que después de las intervenciones hay poco más que añadir, nada más que apoyar y reconocer una fiesta tan nuestra como el Carnaval de Cádiz.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los dieciocho concejales presentes (ocho del Grupo Municipal del Partido Socialista, tres del Grupo Municipal del Partido Popular, cuatro del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto Sí Se Puede Rota), acuerda estimar la Moción conjunta de los Grupos Municipales y, en consecuencia:

PRIMERO.- La adhesión del Ayuntamiento de Rota para que el Carnaval de Cádiz sea incluido por la UNESCO dentro de la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Aula de Cultura del Carnaval de Cádiz.

#### **PUNTO 16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Dª Auxiliadora Izquierdo hace uso de la palabra en primer lugar para comentar que hace más de un año se trajo a Pleno por parte del Partido Popular una propuesta para que se dividieran los contadores del Centro del Molino, en el que tienen sus sedes diferentes asociaciones locales, aprobándose poner en marcha un estudio por parte del Técnico Municipal, para buscar una vía que resultara económica para que cada asociación tuviera su propio contador de luz y no tuvieran que dividir la factura global entre todas las asociaciones, sino que cada una pagara lo que consumiera; sin embargo, aún no se ha hecho nada, y en las diferentes reuniones sectoriales que están manteniendo se lo han vuelto a recordar.

Por otro lado, comenta que les han llegado también comentarios de padres y madres del Colegio Pedro Antonio de Alarcón, que no entienden cómo se ha eliminado un pequeño espacio del recreo del Colegio Pedro Antonio de Alarcón, para poner allí unos contenedores soterrados, cuando se habían previsto justamente en la acera de enfrente, incluso se había empezado a hacer la obra, no sabiendo el poder o las relaciones de los vecinos, o de un vecino concretamente de aquella calle, que ha obligado al Ayuntamiento a retirar esa opción e incluso a retranquear la valla del Colegio Pedro Antonio para poner allí los contenedores soterrados, justamente pegados a la zona de un colegio, donde

hay muchísimos niños, y que como todo contenedor de basura, crea malos olores e insectos y puede resultar no higiénico en épocas de mayores calores.

Por último, hace referencia la Sra. Izquierdo que han visto en los medios de comunicación que se ha abierto el plazo de inscripción, pero aún así se especifica que no será hasta final de enero cuando empiecen a funcionar los talleres municipales, no entendiendo que después de tres años de gestión los talleres municipales sigan tardando tanto en ponerse en marcha, cuando normalmente comenzaban casi con el inicio del curso escolar, sin embargo en los tres últimos años se están viendo reducidos los talleres municipales a seis meses, reclamándose por los usuarios información sobre los motivos de la falta de agilidad en este tema.

El concejal D. Juan Jesús Pérez de la Lastra expone que les han llegado quejas de usuarios y propietarios de caballos, mostrando su preocupación sobre la apertura de la escuela hípica municipal, interesando conocer la idea del Equipo de Gobierno respecto a esas instalaciones, porque hay gente esperando para trasladar el caballo allí, al resultarles más cómodo tenerlo allí en Rota que en el campo, o para dar clases.

Interviene el Sr. Alcalde informando que, con respecto al estudio de la división de los contadores, se trajo todo hace tiempo y casi todas las cuestiones se pueden resumir en lo mismo, salvo el punto 2, pasando a explicarlo paso por paso, porque al final el problema es que en Servicios Municipales tienen a una persona y el técnico es el que está haciendo este tipo de tarea, que lleva una carga de trabajo muy importante, teniendo entre las prioridades marcadas precisamente que todos los colegios pudieran ampliar la potencia, para resolver situaciones que existen desde hace muchos años de no poder aumentar potencia para instalar, por ejemplo, máquinas de aire acondicionado, como los colegios de Azorín y de Calasanz. Por tanto, se han estado centrando en actualizar varios proyectos, como el del Paseo del Litoral de Costa Ballena, que estaba absolutamente apagado, en poner al día la facturación y la contratación de la nueva empresa de suministro de electricidad; en poner al día toda la información de los proyectos 50-50 que se quiere hacer en los colegios; y que ha estado pendiente de todas las inspecciones que los organismos de control autorizados han realizado a la instalación completa de alumbrado público municipal, que son más de dos mil farolas.

Por todo ello, insiste en que hay un trabajo detrás, que lo lleva una persona, y aunque les gustaría tener a tres ingenieros más, no tienen posibilidad, y hay un exceso de carga de trabajo, por lo que en cuanto se salga de estas prioridades marcadas por el Gobierno Municipal, acometerá esta cuestión de los contadores de la Asociación de Vecinos, que es importante, pero también que hay prioridades más urgentes, como la situación de un alumbrado público municipal en muchas zonas de Rota, en un estado muy deficiente, muy antiguo y

que les está costando una eternidad resolver el problema que se están encontrando.

En cuanto a los talleres municipales, explica el Sr. Alcalde que se debe a una situación del Departamento de Contratación, porque está intentando poner al día muchísimos expedientes y llevando una carga de trabajo muy importante, sometiéndolo encima a tramitar un expediente de contratación de unos talleres, que es complicado. Sobre lo dicho que es el tercer año consecutivo de retraso, disiente el Sr. Alcalde, ya que en todo caso será el segundo, habiendo reconocido por el Equipo de Gobierno que en el primero hubo un problema, pero se atendió a las personas y se les explicó cuál era el motivo y los procedimientos que estaban siguiendo y, respecto a este segundo año, en el que se han aprendido diversas cuestiones, se están corrigiendo errores del año pasado, pero tiene su trámite, que lo comprobarían si asistieran a las mesas de contratación, como ya les han dicho en otras ocasiones, y así tendrían la información actualizada de lo que pasa con ese tipo de expedientes que se convierten en difíciles a la hora de tramitar.

Informa también que con la escuela de hípica sucede lo mismo, que se cerró por unas cuestiones que todos conocen y que llevó a tomar una decisión drástica, teniendo la intención, con la Delegación de Deportes, de hacer una licitación, porque hay personas interesadas en gestionar esa instalación, porque entienden que una empresa o una persona que se dedique a ello lo hará mucho mejor que el Ayuntamiento. Por tanto, se está en la cadena de contratación y, en cuanto tengan la oportunidad, entrará también para que pueda adjudicarse esa instalación a una entidad, a una empresa, a una asociación o a quien se presente a la licitación, que llevará el servicio de la mejor forma posible, conforme a los criterios que se quiere de sacarle el mayor rendimiento posible a una instalación tan buena como esa.

Respecto al punto 2, manifiesta el Sr. Alcalde que no sabe cuantos padres se habrán quejado de la cuestión de Pedro Antonio de Alarcón, pero que le llama la atención, porque al Equipo de Gobierno no le ha llegado ninguna queja sobre Pedro Antonio de Alarcón, en cambio sobre otras zonas de la población sí, cuando además en ese Colegio se ha hecho esa actuación contando con la dirección del centro y con representantes del AMPA, que estaban allí cuando fueron a visitar las obras de retirada de los techos de amianto, a los que le plantearon la posibilidad de poner allí los contenedores, retranqueando un metro y medio la valla, porque en la calle San Antonio era prácticamente inviable meter los contenedores donde han estado tradicionalmente ubicados, ya que según tienen entendido por ambos márgenes de la calle, y de forma paralela a la acera, discurren líneas principales de ONO, de Sevillana y de distintas compañías suministradores, lo que elevaría el coste y además lo hacía prácticamente inviable desde el punto de vista técnico meter los contenedores allí.

Señala asimismo el Sr. Alcalde que algo similar ocurrió con la ubicación en la calle Lope de Vega, cuando una vez que se empezaron las obras



técnicamente se ve la posibilidad de ubicarlos enfrente que era mejor y resolvía, no solamente problemas que podía haber en el futuro sobre el tráfico, sino también de instalaciones y de ordenación de la zona, porque se tenía que tener en cuenta que el día de mañana se urbanizará todo el solar de lo que era Ferris, y había que tener en cuenta muchas cuestiones que afectan a la ordenación de los contenedores. Por tanto, sugerir que hay personas que ejercen un poder para cambiar la ubicación, le parece una acusación un poco grave con respecto a lo que se plantea.

Respecto a la pregunta que también le han formulado, de cómo se les ocurre poner contenedores en esa zona, se pregunta también el Sr. Alcalde qué criterio siguió el anterior Equipo de Gobierno colocando cuatro contenedores a un metro y medio de un aula del Colegio San José de Calasanz, y nadie se ha quejado de eso, o en la puerta del Colegio de Azorín donde también hay otros tantos contenedores, sorprendiéndole que los únicos contenedores que molestan sean los nuevos que está poniendo este Equipo de Gobierno y no los que pusiera el anterior en la misma puerta del Colegio San José de Calasanz.

Por tanto, señala que, en su opinión, hay gente que se dedica un poco a calentar el ambiente, cuando precisamente en el Colegio Pedro Antonio de Alarcón no ha habido ningún tipo de queja con respecto a la ubicación de los contenedores, incluso hay un acuerdo con el Centro para reconstruir la valla, repintar la pista y rehabilitar las dos pistas de deporte del Colegio en compensación por el espacio, quedando con ello bastante claro que la actuación está consensuada y de acuerdo con la comunidad educativa de ese centro.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y siete minutos, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario General Acctal., certifico, con el visado del señor Alcalde-Presidente.

**Documento firmado electrónicamente al margen.**